EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Viernes 24 de marzo de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ARCOS

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Folio 1655. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Ochenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí Escribano Público autorizante y los testigos que al final se nombran y firman, comparecen los señores: Roberto Marcos Ferronato, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Carnota, Comisionista de Bolsa, domiciliado en Cochabamba ochocientos ochenta y seis, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos dos mil quinientos dieciocho; don Rafael María Uranga, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Felisa Pilar Lacalle, con Libreta de Enrolamiento número ochocientos quince mil ochocientos tres, domiciliado en Libertad mil ciento setenta y tres; don Miguel Angel Césari, argentino, arquitecto, casado en primeras nupcias con doña Soledad América Oliveira, con Libreta de Enrolamiento número quinientos treinta y ocho mil ochocientos tres, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín quince mil ochocientos cincuenta y seis, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Mario Anneto Césari, argentino, músico, casado en primeras nupcias con doña Hortensia Inés Ana Villafane, de quien se encuentra separado de hecho y sin voluntad de unirse desde hace aproximadamente ocho años, según me manifiesta, doy fe, con Cédula de Identidad número un millón quinientos noventa y seis mil ochocientos ochenta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Bulnes seiscientos treinta y cinco; don Eduardo Val, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y cuatro mil ciento cuatro, domiciliado en Araujo dos mil doscientos setenta y seis; don Juan Francisco Aranguren, argentino, casado en primeras nupcias con doña Sara Josefina Allemand, técnico cinematográfico, con Libreta de Enrolamiento número quinientos cincuenta y cinco mil setecientos setenta y uno, domiciliado en Cachimayo cuatrocientos treinta y uno; doña Clara Magdalena Alice Martini, soltera, argentina, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y cinco mil dieciséis, domiciliada en Libertad mil trescientos sesenta y cinco don José María Rodríguez Cano, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos quince mil doscientos treinta y ocho, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Corrientes trescientos once; don Gregorio Sánchez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Alba Esther Lanzoni, con Cédula de Identidad número cinco millones quinientos mil ochocientos treinta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Corrientes trescientos once; don Homero Ferronato, argentino, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos dieciocho, domiciliado en Independencia mil setecientos sesenta y dos; don Enrique Jorge Nis, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en Arenales tres mil ochenta y don Miguel Antonio Villalba, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Lilia González, con Cédula de Identidad número un millón quinientos setenta y un mil setecientos treinta y cinco, expedida por la Policía Federal, domiciliado en Billinghurst número treinta y cuatro, todos los comparecientes, con excepción del señor Miguel Angel Césari que se encuentra en tránsito aquí, son vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que, exceptuando al señor Eduardo Val, que concurre en su carácter de apoderado de don Isidoro Pustilnick, todos los demás lo hacen por derecho propio. — El señor Val justifica su personería con el poder especial que el nombrado le otorgó el primero de agosto del corriente año, ante el autorizante, al folio mil doscientos de este mismo Registro y protocolo, corriente, documento que copiado en lo pertinente dice así: "...Escritura... doscientos ochenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires,... ante mí... y ... testigos... comparece... Isidoro Pustilnick, argentino, abogado, casado, con Libreta de Enrolamiento número doscientos treinta y nueve mil trescientos veintiséis domiciliado en Lavalle setecientos diez, segundo piso... Capital, mayor de edad... y dice: Que confiere poder especial a favor de... Eduardo Val para que en su nombre y representación suscriba y firme la escritura pública por la que quede definitivamente constituída la sociedad "Arcos" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, cuya personería jurídica tramita por ante la Inspección General de Justicia de la Nación en el expediente número diez mil setecientos sesenta y seis y cuya acta de asamblea constitutiva celebrada el primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve suscribió oportunamente el otorgante, integrando el Directorio en calidad de Síndico Titular y suscribiendo doscientas acciones ordinarias, o sea la suma de doscientos mil pesos... Lo faculta... para aceptar y ratificar los Estatutos Sociales... que corren agregados al referido expediente, como asimismo aceptar las modificaciones que se introduzcan en el mismo y en el acta constitutiva por indicación de la referida Inspección de Justicia... suscriba acciones de dicha sociedad, suscriba e integre los capitales y valores que estime convenientes... pudiendo... aceptar o renunciar a los cargos que en dicha sociedad desempeñe. — Leída... ratificó... su contenido, firmándola... con los testigos... Juan Manuel Prol y... Mauricio Karchescian... — I. Pustilnick. — Tgo.: Juan Prol. — Tgo.: Mauricio Karchescian... Ante mí: Hernán R. de Lafuente...". — Es copia fiel de las partes pertinentes del poder especial relacionado, doy fe, asegurándome el señor Val que su mandato se encuentra vigente. Y todos los comparecientes, en los respectivos caracteres en que concurren, dicen: Que en la reunión que celebraron en esta Capital el día primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, constituyeron provisoriamente una Sociedad Anónima a los fines que determinaron en los Estatutos preparados al efecto, fijando su capital en la suma Veinte y Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, de los cuales fué suscripta e integrada la suma de Cinco millones de pesos nacionales, correspondiente a la primera serie de acciones ordinarias clase A., en las proporciones que se dirán más adelante, eligiendo su primer Directorio y autorizando al señor Roberto Marcos Ferronato para que efectúe los trámites necesarios para su constitución definitiva. — Que sometida al Poder Ejecutivo Nacional la constitución de dicha Sociedad, ha sido autorizada para funcionar como Sociedad Anónima, aprobándose sus Estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia, quedando por consiguiente su texto, en virtud de dichas modificaciones, en los términos que transcribo en este lugar, justo con el Acta de Constitución de la Sociedad y el correspondiente Decreto, todo lo que por su orden dicen así: "Acta de Asamblea Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a primero de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos en la sede provisoria de la sociedad, calle Cochabamba Nº 886, los señores: Roberto Marcos Ferronato, Rafael María Uranga, Miguel Angel Cesari, Mario Anneto Cesari, Isidoro Pustilnick, Juan Francisco Aranguren, Clara Magdalena Alice Martini, José María Rodríguez Cano, Gregorio Sánchez, Homero Ferronato, Enrique Jorge Nis, y Miguel Antonio Villalba, cuyos datos personales figuran en la planilla que se acompaña. Resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Arcos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera, que se regirá por los Estatutos que se acompañan, suscriptos por todos los nombrados en prueba de conformidad y aceptación. — 2º) Dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad, cuyo mandato durará hasta la celebración de la primera Asamblea Ordinaria de Accionistas en la siguiente forma: Presidente: Roberto Marcos Ferronato. — Director Titular: Rafael María Uranga, Director Titular: Miguel Angel Cesari. — Síndico Titular: Isidoro Pustilnick. — 3º) Fijar en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000) el capital suscripto de la Sociedad, distribuído en la siguiente forma: Roberto Marcos Ferronato, Cuatrocientos mil pesos m|n. o sean cuatrocientas acciones ordinarias. — José María Rodríguez Cano, tos mil pesos m|n. o sean doscientas acciones ordinarias. — Miguel Angel Cesari, Cuatrocientos mil pesos m|n. o sean cuatrocientas acciones ordinarias. — Mario Anneto Cesari, Doscientos mil pesos m|n. o sean Doscientas acciones ordinarias. — Isidoro Pustilnick, Doscientos mil pesos m|n. o sean doscientas acciones ordinarias. — Juan Francisco Aranguren, Cuatrocientos mil pesos m|n. o sean cuatrocientas acciones ordinarias. — Clara Magdalena Alice Martini, Cuatrocientos mil pesos m|n. o sean cuatrocientas acciones ordinarias. — José María Rodríguez, Cana, Setecientos mil pesos m|n. o sean setecientas acciones ordinarias, Gregorio Sánchez, Setecientos mil pesos m|n. o sean setecientas acciones ordinarias. — Homero Ferronato, Ochocientos mil pesos m|n. o sean ochocientas acciones ordinarias. — Enrique Jorge Nis, Cuatrocientos mil pesos m|n. o sean cuatrocientas acciones ordinarias. — Miguel Antonio Villalba, Doscientos mil pesos m|n. o sean doscientas acciones ordinarias. — Los cinco millones de pesos de capital emitido y suscripto, corresponden a la primera serie de acciones ordinarias clase A, y se encuentra totalmente integrado conforme al Balance General de Iniciación que se acompaña y forma parte de esta Acta. — Con respecto a los bienes inmuebles ubicados en esta Capital, calles Juncal Nº 2437 y Arenales número 2847 a que se refiere el Balance General de Iniciación, se hace constar lo siguiente: a) El inmueble sito en Juncal número 2437 fué adquirido en la suma de $ 2.000.000.— m|n. por los señores Isidoro Pustilnick, Roberto Marcos Ferronato y Juan Francisco Aranguren, según escritura pública Nº 358 pasada ante el Escribano Público Hernán R. de Lafuente, al folio 1740 del Registro 423 a su cargo, e inscripta en el Registro de la Propiedad al tomo 2974, folio 38. — En el acto de la escritura de venta los compradores, completaron un pago de $ 1.600.000.— m|n. y por el saldo de $ 400.000.— m|n. tomaron a su cargo una hipoteca que por igual suma reconocía el inmueble. — b) El inmueble sito en Arenales Nº 2847, fué adquirido en la suma de $ 2.000.000 m|n. por el señor Roberto Marcos Ferronato, según escritura pública número 5, pasada ante el Escribano Público Hernán R. de Lafuente, al folio 17 del Registro 423 a su cargo, e inscripta en el Registro de la Propiedad al tomo 2974, folio 14. — En el acto de la escritura de venta el comprador completó un pago de $ 1.415.840.— m|n., y por el saldo de $ 584.160.— m|n. tomó a su cargo dos hipotecas, una por $ 150.000.— m|n., y otra por pesos 434.160.— m|n. que reconocía el inmueble. — Ambos inmuebles fueron adquiridos con la expresa manifestación que la compra se efectuaba para "Arcos", S. A. Industrial, Comercial y Financiera (En formación). — 4º) Todos los firmantes autorizan formalmente por este acto al presidente del Directorio, don Roberto Marcos Ferronato, para gestionar ante la Inspección General de Justicia la aprobación de los Estatutos sociales y concesión de la personería jurídica, facultándolo expresamente para aceptar e introducir en los mismos y|o en esta Acta Constitutiva, las modificaciones o reformas que sugiera la Inspección: y para que, obtenida que sea la personería y otorgada la escritura pública de protocolización efectúe las presentaciones necesarias ante la Justicia en lo Comercial para obtener la inscripción de la Sociedad en el Registro respectivo. — R. M. Uranga. — M. A. Cesari. — Roberto M. Ferronato. — Mario Césari. — I. Pustilnick — J. F. Aranguren. — Clara Magdalena Alice Martini. — José M. Rodríguez Cano. — G. Sánchez — Homero Ferronato. — E. Nis. — M. A. Villalba. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 423, que la (s) firma (s) que antecede (n) fue (ron) puesta (s) en mi presencia y pertenece (n) a Rafael María Uranga, Roberto Marcos Ferronato, Miguel Angel Césari, Mario Anneto Césari, Isidoro Pustilnick, Juan Francisco Aranguren, Clara Magdalena Alice Martini, José María Rodríguez Cano, Gregorio Sánchez, Homero Ferronato, Enrique Jorge Nis, y Miguel Antonio Villalba, persona (s) de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Hernán R. de Lafuente. — Está su sello". — Estatuto. — Artículo Primero: Con la denominación de "ARCOS", SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y/o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — Durará noventa y nueve años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociados terceros, las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias. — Por compra y venta explotación, administración y construcción de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes y decretos sobre propiedad horizontal: b) Comerciales. — Por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y/o fuera de el; c) Financieras. — Por la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos, con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas consttiuídas o a constituirse ,aún que sean anónimas o de responsabilidad limitada y negocios realizados o a realizarse; d) Industriales Por la transformación y extracción de los productos, relacionados con las industrias aceitera mecánica, metalúrgica, textil, maderera, química, de la construcción, de la alimentación y de la minería; e) Agropecuarias. — Por explotación de establecimientos agropecuarios en general y toda clase de operaciones agrícolas, ganaderas y rurales f) Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes, sin más limitaciones que las que establecen las mismas y estos estatutos Artículo Tercero: a) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representados por veinticinco mil acciones de mil pesos cada una, las que podrán ser Ordinarias y/o Preferidas. — Las acciones ordinarias serán de dos clases A y B, estando actualmente emitida y suscripta la primera serie de Acciones Ordinarias clase A por un total de cinco millones de pesos moneda nacional; b) El Directorio podrá emitir nuevas series de Acciones Ordinarias y/o Preferidas en la oportunidad forma, condiciones, atribuciones y características que dentro de las normas estatutarias el mismo Directorio fije c) No podrá efectuarse una nueva emisión de acciones mientras la anterior no haya sido totalmente suscripta e integrada en un veinte por ciento; d) Las acciones Ordinarias o Preferidas serán al portador; e) Para la suscripción de nuevas acciones Ordinarias y/o Preferidas, serán preferidos los accionistas tenedores de acciones Ordinarias en proporción al número de acciones de esta clase que posean. El derecho de preferencia se hará valer dentro del término que fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días y el que se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial. — Las acciones sobre las que no se ejercite el derecho de preferencia, serán prorrateadas entre los accionistas que hayan solicitado una mayor cantidad de las que tienen derecho y si aún resultaren acciones sobrantes, serán ofrecidas a los tenedores de acciones Preferidas si los hubiere en proporción a las que posean y los excedentes que hubiere se prorratearán entre los solicitantes de mayor número. — En última circunstancia serán ofrecidas en las plazas del País o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente; f) Cada acción tipo A conferirá derecho a cinco votos y las de tipo B a un voto; g) Las acciones son individuales cualquiera sea la situación que se plantee y la Sociedad no reconocerá mas que un solo propietario por cada acción: h) Toda resolución sobre emisión de acciones con la expresión de sus condiciones será elevada a escritura pública y en esta oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente,



se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicarán edictos, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor, y se comunicará al Inspector General de Justicia; i) Las acciones llevarán la firma del Presidente o vicepresidente y de un Director, y podrán expedirse títulos de una o más acciones, con los requisitos de ley; j) Las acciones deberán ser integradas en dinero efectivo, excepto la primera serie de acciones ordinarias clase "A", ya emitida. — Artículo Cuarto. — Acciones Preferidas: Las acciones Preferidas que se emitan, lo serán en las condiciones ofrecidas por el Directorio, el que tendrá las más amplias atribuciones para establecerlas sin otras restricciones que las determinadas por la ley y por estos estatutos. — Las acciones Preferidas podrán gozar de un interés fijo hasta un máximo del doce por ciento que podrá ser o no acumulativo así como tener o no participación adicional en las utilidades, no pudiendo exceder el dividendo total entre interés fijo y participación adicional del veinte por ciento y podrán tener o no privilegio en la devolución del capital en caso de liquidación. — En caso de que los beneficios de un ejercicio determinado no alcanzaran a cubrir los dividendos e intereses acordados a las acciones preferidas, el Directorio podrá proponer a la Asamblea el empleo de las reservas facultativas para pagarlos o completarlos. — El Directorio podrá convertir las acciones preferidas en otras de dividendo o interés fijo menor, previo acuerdo con los tenedores de las mismas, en cuanto a las condiciones de la conversión, dando cuenta de todo ello a la primera Asamblea General que se realice, inscribiendo las conversiones en el Registro Público de Comercio con comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las acciones preferidas son rescatables en todo o en parte por resolución del Directorio en cada caso, con determinación de las condiciones y plazo para el rescate que se contará desde la fecha del último aviso que deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de cinco días. — Cuando las acciones preferidas tengan participación adicional en las utilidades, darán derecho a un voto por cada diez de ellas, pudiendo reunirse bajo una representación común los poseedores de menos de diez acciones. — Si sólo gozaren de interés fijo tendrán voto, en la misma proporción de uno por cada diez, si el pago del interés pactado estuviese pendiente por más de un año, pudiendo votar a partir de la primera Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre después de transcurrido un año desde el día en que se debió pagar el dividendo, hasta ser totalmente abonados dichos intereses. — Artículo Quinto: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al ocho por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Artículo Sexto — La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de la asamblea salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Séptimo. — Por resolución de Directorio, la Sociedad podrá emitir debentures con o sin garantía, nominales y/o al portador, dentro del país y/o en el extranjero, en las condiciones de precio interés y amortización que estime convenientes el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Octavo — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Los Directores durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea Ordinaria siguiente a la de su designación. — El Directorio designará de su seno un presidente y un vicepresidente y asignará a los otros cargos que considere necesario. — En caso de ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el vicepresidente y en su defecto, el director que el Directorio designe. — Para formar parte del Directorio se requiere ser titular de cincuenta acciones ordinarias, las que quedarán depositadas en la caja de la sociedad mientras dure el mandato. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien haga sus veces, doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán mediante carta dirigida a la sociedad, hacerse representar en sus funciones por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias se harán constar en el Libro de Actas. — El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o de dos de sus miembros o por pedido del síndico. Artículo Noveno. — El presidente es representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — En caso de ausencia o impedimento de uno más directores el o los Directores restantes con acuerdo del síndico y en defecto de aquéllos el síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. — La representación legal reglamentada por el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que integran el mismo, si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el presidente, individual o indistintamente por uno cualquiera de los miembros del Directorio. — Artículo Décimo. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil, y de los presentes Estatutos — Podrá en consecuencia comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y/o dar dinero prestado, dentro y fuera del país país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de estados extranjeros, tomar en firme y/o negociar, toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y/o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo o pasivo, formar sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto: k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este Estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Delegado y otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados su retribución ad-referendum de la Asamblea y con cargo a gastos generales; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En todos los casos los apoderalos actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proponer los honorarios para el Síndico y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan; monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la Sociedad con garantía flotante, o todos y/o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado y el emisible; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la Sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa, y todos los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen reproducidos. — Artículo undécimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término un Síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo duodécimo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Toda convocatoria para reunión de accionistas en Asamblea General sea Ordinaria o Extraordinaria, deberá publicarse en la Ciudad de Buenos Aires y donde la Sociedad tuviese sucursales establecidas, durante cinco días con diez días de anticipación por lo menos, a contar desde el primer día de publicación, expresándose el objeto que la motiva. — En segunda convocatoria —en su caso— se publicará por tres días con ocho de anticipación. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Tercero. — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes de acuerdo a lo previsto en los artículos tercero, inciso f) y cuatro. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio o a quien haga sus veces al momento de su realización, siendo el voto de quien las presida decisivo en caso de empate. — Artículo Décimo Cuarto. — El día treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance e inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas que se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor y a las normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance general se distribuirán: a) dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) El pago de honorarios y remuneraciones del Directorio y Síndico que resuelva la asamblea; c) El dividendo fijo de las acciones preferidas, en las condiciones pactadas al emitirlas; d) El dividendo acumulativo adeudado a las acciones preferidas; e) Toda otra reserva que disponga la asamblea. — El remanente de utilidades que así resulte se distribuirá entre las acciones ordinarias y preferidas, en cuanto a éstas les corresponde por participación adicional. — Los dividendos no reclamados y cobrados en el término de tres años, a contar de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas prescribirán a favor de la Sociedad. — Artículo Décimo Quinto: En caso de disolverse la Sociedad cualquiera fuese la causa, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la persona que designe la Asamblea, la que deberá nombrar además un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Una vez realizado el activo y pagado el pasivo el remanente se destinará en primer término a pagar el capital de las acciones preferidas que se hubieren emitido con ese privilegio, en segundo lugar el capital de las acciones Ordinarias, luego el dividendo acumulado de las acciones Preferidas, y el saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones Ordinarias y Preferidas en cuanto a estas les corresponda por su participación adicional. — Artículo Décimo Sexto: La Sociedad podrá transformarse en otra de diferente tipo jurídico sin que tal acto implique la creación de un ente distinto, en tal caso se considera que constituye simplemente la continuación legal de la entidad bajo otra forma. — Ello no obstante deberá darse cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio, recabándose del Poder Ejecutivo la derogación del decreto de autorización. — R. M. Uranga. — M. A. Césari. — Roberto M. Ferronato. — Mario Césari — I. Pustilnick. — J. F. Aranguren. — Clara Magdalena Alice Martini. — José M. Rodríguez Cano. — G. Sánchez. — Homero Ferronato. — E. Nis. — M. A. Villalba". — Certifico, en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 423, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia y pertenecen a Rafael María Uranga, Roberto Marcos Ferronato, Miguel Angel Césari, Mario Anneto Césari, Isidoro Pustilnick, Juan Francisco Aranguren, Clara Magdalena Alice Martini, José María Rodríguez Cano, Gregorio Sánchez, Homero Ferronato,, Enrique Jorge Nis, y Miguel Antonio Villalba, personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, julio 1º de 1959". — Hernán R. de Lafuente. — Está su sello". — "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 28 Sep. 1960. — Visto el Expediente Nº 7.574|60 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Arcos", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Arcos" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, constituida en esta Capital con la denominación de "Arcos", Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera el 1º de julio de 1959, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a treinta (30). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas catorce y vuelta (14 y vta.), la planilla de fojas treinta y dos (32) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veinticuatro y vuelta (24 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 12.004. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Hay un sello que dice: Presidencia de la Nación Argentina - Secretaría Ejecutiva. — Es copia fotográfica del original. — Juan M. Uralde, Jefe de Decretos. — Hay otro sello de la Inspección General de Justicia". — Concuerda con las constancias del expediente número siete mil quinientos setenta y cuatro de Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, año mil novecientos sesenta, que en su original tengo a la vista, doy fe. — Y los otorgantes, en los respectivos caracteres en que concurren, continúan diciendo: Que, en consecuencia, dejan protocolizados al folio mil seiscientos cincuenta y cinco de este mismo Registro a mi cargo y protocolo corriente,

los Estatutos definitivos de "Arcos" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, que en adelante se regirá por los mismos, consintiendo se expida de esta escritura los testimonios que se soliciten y se inscriba cualquiera de ellos en el Registro Público de Comercio. — El Escribano autorizante, hace constar: Que en el "corresponde" mensual, se abonará el impuesto fiscal correspondiente al capital emitido, suscripto e integrado, o sea por la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída que les fué, los comparecientes la ratificaron en su contenido, firmándola como acostumbran, por ante mí, conjuntamente con los testigos del acto, don Juan Manuel Prol y don Matías Mackinlay Zapiola, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Abierto nuevamente el acto, se transcriben el Balance de fojas catorce y vuelta y la planilla de fojas treinta y dos, del expediente de referencia, los que por su orden, dicen: "Arcos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Financiera (en formación). — Balance General de Iniciación al 1º de julio de 1959. — Activo. — Disponibilidades. — Caja, m$nac. 64.881.80. — Créditos. No Hay. — Bienes de Cambio. — Inmuebles: Urbanos: Terrenos Baldíos, m$n. 4.135.118.20. — Obras en Ejecución, m$n. 950.000.00. — 5.085.118.20 — Bienes de Uso. No Hay. — 0. — Subtotal del Activo, m$n. 5.150.000.00. — Bienes Inmateriales. No Hay. — 0. — Cargos Diferidos. No Hay. — 0. — Total: m$n. 5.150.000.00. — Pasivo. — Deudas. — Financiera: Acreedores Hipotecarios, 150.000.00. — Transporte, 150.000.00. — Previsiones. No Hay. — 0. — Total de Compromisos. 150.000.00. — Previsiones. No Hay. — 0. — Utilidades Diferidas y a Realizar en Ej. Futuros. No Hay. — 0. — Total. 150.000,00. — Capital. Reservas y Resultados: Capital Suscripto: m$n. 5.000.000,00. — Total, m$n. 5.150.000.00. — Certifico que las cifras del Balance Inicial transcripto reflejan el estado del Activo y Pasivo de la Sociedad, habiendo verificado la correcta aplicación de la fórmula oficial de Balances y la aplicación estricta de las instrucciones del Decreto Nº 9.795|54. — Buenos Aires, julio 1º de 1959. — Renato D. Sáenz Contador Público Nacional - C. P. C. E. - Fº 62 - Tomo III. — R. M. Uranga — M. A. Césari. — Roberto M. Ferronato. — Mario Césari. — I. Pustilnick — J. A. Aranguren. — Clara Magdalena Alice Martini. — José M. Rodríguez Cano. — G. Sánchez. — Homero Ferronato. — E. Nis. — M. A. Villalba". — "Anexo Demostrativo de la Composición del Capital. — Accionista: Capital Suscripto. — Integrado. — Roberto Marcos Ferronato m$n. 400.000 — 400.000. — Miguel Angel Césari. 400.000. — 400.000. — Mario Anneto Césari. 200.000. — 200.000. — Isidoro Pustilnick. 200.000. — 200.000. — Rafael María Uranga. 200.000 — 200.000 — Juan Francisco Aranguren. 400.000 — 400.000. — Clara M. A. Martini. 400.000. — 400.000. — José M. Rodríguez Cano. 700.000. — 700.000. — Gregorio Sánchez. 700.000. — 700.000. — Homero Ferronato. 800.000. — 800.000. — Enrique Jorge Nis. 400.000. — 400.000. — Miguel A. Villalba. 200.000. — 200.000. — Totales: m$n. 5.000.000 — 5.000.000. — Renato D. Sáenz Contador Público Nacional - C. P. C. E. - Fº 62 - Tomo III". — Es copia fiel doy fe. — Leída nuevamente, todos los comparecientes la ratifican en su contenido, firmándola como acostumbran por ante mí, conjuntamente con los testigos nombrados anteriormente. — Roberto M. Ferronato. — R. M. Uranga — M. A. Césari. — Mario Césari. — E. Val. — J. F. Aranguren. — Clara Magdalena Alice Martini. — José M. Rodríguez Cano. — G. Sánchez. — Homero Ferronato. — E. Nis. — M. A. Villalba. — Tgo.: Juan Prol. — Tgo.: M. Mackinlay Zapiola. — Hay un sello. — Ante mí: Herrán R. Lafuente. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número mil seiscientos cincuenta y cinco del Registro número cuatrocientos veinte y tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en catorce sellos nacionales de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del dos millones trescientos noventa y dos mil quinientos ochentinueve al presente inclusive, todos de la Serie T, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Ferronato. Pustilnick: Vale. — Hernán R. de Lafuente, Escribano.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1961 — Mercedes M. Mc Guire secretaria.
$ 27.200 e.24|3-Nº 14.341 D.T. v.24|3|61

LABORAGRO

Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Fº 730. — Primer testimonio. — Escritura número ciento treinta y seis. — En la ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final nombrados, comparecen: Guillermo Angel Laboranti, argentino, casado en segundas nupcias con Felisa Elsa Gómez, domiciliado en Pedro Morán tres mil seiscientos cincuenta y dos, Capital Federal; Ernesto José Laboranti, argentino, casado en primeras nupcias con Catalina Ivaldi, domiciliado en Pedro Morán tres mil novecientos cincuenta y dos; Alberto Pablo Laboranti, argentino, casado con Audelina Luppi, domiciliado en Carlos Antonio López cuatro mil ciento noventa y tres, Capital Federal; Osvaldo Guillermo Laboranti, argentino, casado con Lidia Argentina Ifrán, domiciliado en Pedro Morán tres mil seiscientos cincuenta y dos, Capital Federal; Clara Estela Laboranti, argentina, soltera, domiciliada en Pedro Morán tres mil seiscientos cincuenta y dos; Norma Teresa Laboranti, argentina soltera, domiciliada en Carlos Antonio López cuatro mil ciento noventa y tres, Capital Federal; Eduardo Ernesto Laboranti, argentino, soltero, domiciliado en Pedro Morán tres mil novecientos cincuenta y dos, Capital Federal; Virgilio José Pablo Luppi, italiano, casado con Efigenia Gómez, domiciliado en Avenida Lynch ochocientos once, Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires; Oscar de la Roza Igarzábal, argentino, casado con María Julia Alvarez Ocampo, domiciliado en Viamonte mil trescientos cuarenta y cinco, Capital Federal y Luis Monteserín, español, casado con Victoria María Boniface, domiciliado en Bacacay dos mil setecientos ochenta y nueve, Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, y de mi conocimiento, doy fe, así como de que también son mayores de edad, con excepción de Norma Teresa y Eduardo Ernesto, quienes siendo menores, están autorizados para ejercer el comercio de acuerdo con los testimonios que se transcribirán en el cuerpo de esta escritura. — Y los citados comparecientes, dicen: Que de conformidad con las prescripciones del capítulo tercero del Código de Comercio, constituyeron por acta privada de fecha tres de octubre del corriente año, una sociedad anónima con el nombre, objeto y capital que se consigna en el estatuto, la que luego de los trámites de estilo, fue autorizada a funcionar en el carácter adoptado, por Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, por lo que vienen, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mencionado Código, a otorgar la escritura de constitución definitiva de la sociedad, a cuyo efecto me entregan para la transcripción de las documentaciones pertinentes el expediente administrativo N. doce mil cuatrocientos sesenta y dos de la Inspección General de Justicia y número nueve mil doscientos cuarenta y seis del Ministerio de Educación y Justicia, del que copio íntegramente el Acta constitutiva con el proyecto de estatuto y el decreto aprobatorio, todo lo cual y por su orden dicen: "Acta de constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en la calle Pedro Morán Nº tres mil novecientos cincuenta y dos, don Guillermo Angel Laboranti, D. Ernesto José Laboranti, don Alberto Pablo Laboranti, don Osvaldo Guillermo Laboranti, doña Clara Estela Laboranti, don Virgilio José Pablo Luppi, don Oscar de la Roza Igarzábal y don Luis Monteserín, todos mayores de edad y hábiles para contratar y doña Norma Teresa Laboranti y Eduardo Ernesto Laboranti, menores de edad, autorizados para ejercer el comercio según autorización conferida por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 4 de octubre de 1960 y 3 de octubre de 1960, resolvieron por unanimidad lo siguiente: Primero: Constituir una sociedad anónima argentina y aprobar en todas sus partes el estatuto que ha de regirla, siendo su tenor el siguiente: Título primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo el nombre de "LABORAGRO. SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL y FINANCIERA", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer domicilios especiales y sucursales, agencias, representaciones o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. — La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado o disminuído este término por decisión de la asamblea de accionistas. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros a asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación del campo en sus aspectos agrícolas, ganaderos y afines, ya sea en predios propios o arrendados, a tal efecto a terceros: b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías, nacionales y extranjeras: c) Industriales: Mediante el establecimiento de industrias metalúrgicas, químicas, textiles y madereras y en especial, la industrialización de los productos provenientes de la explotación agrícola ganadera, ya sean producidos por la sociedad o adquiridos a terceros. — d) Financieras: por aporte o inversiones de capitales en operaciones propia y|o con particulares, o empresas, para concertar operaciones, dar y tomar dinero con o sin garantía, constituir y transferir derechos reales, negociar y administrar toda clase de valores, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras que requieran concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá bajo cualquier condición o título sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas: adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, registrar, dar y recibir en arrendamiento, en depósito o en cualquier otra forma, toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio, contraer y aceptar obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantía reales o prendarias; aceptar o conferir mandatos y representaciones, otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, contratar libremente con los Poderes Públicos Nacionales, Provinciales y Municipales, y en general, realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales, pues la enumeración que antecede es sólo enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualesquiera de los actos judiciales y administrativos permitidos por las leyes o en los presentes Estatutos. — Título Segundo. — Capital Social, Acciones y Accionistas. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda legal (m$n. 15.000.000), representado por 150.000 acciones al portador de m$n. 100 cada una, y dividido en quince series de un millón de pesos moneda legal (m$n. 1.000.000) de acciones ordinarias al portador clase "A". — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta e integrada en un 10 por ciento por lo menos. — El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General y en las proporciones del art. 318 del Código de Comercio hasta la suma de Setenta y cinco millones de pesos moneda legal (m$n. 75.000.000.—) en series de un millón de pesos moneda legal de acciones ordinarias al portador clase "A" o clase "B" y|o preferidas fijándose en cada caso las características de las acciones a emitirse. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonando en este acto el impuesto fiscal pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se hará conocer por avisos en el Boletín Oficial durante tres días y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará cómo capital autorizado el de m$n. 15.000.000.— con más los aumentos realizados en los términos que anteceden. — Las acciones ordinarias clase "A" dan derecho a cinco votos por acción y las acciones ordinarias clase "B" a un voto. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo acumulativo de hasta un 18 por ciento anual, pudiendo además asegurárseles la participación adicional del 2o|o por cada 10 o|o del dividendo anual que corresponda a las acciones ordinarias. — El dividendo básico más la participación adicional que se fije no podrá exceder en total del 24o|o anual sobre el valor nominal de cada acción. — Las acciones preferidas tienen sólo derecho a un voto por acción en el caso de no abonárseles por falta de utilidades, el dividendo preferido establecido. — Artículo 4º: Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las acciones ordinarias que posean, sin distinción de clase, si la preferencia se fija en proporción a las que posean de cada clase, deberán emitirse acciones de las clases "A" y "B" en proporción a las existentes; este derecho deberán ejercerlo dentro de los 15 días posteriores a la última publicación que por 3 días hará el Directorio en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario por cada una de ellas. — **Serán numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director, pudiendo una de ellas ser facsímil y** serán emitidas con los requisitos exigidos por el art. 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin conocimiento previo del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivos al portador, representativos de una o más acciones. Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos, que se cambien por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: El Directorio queda facultado para entregar acciones, emitidas dentro del capital autorizado o cuando en los aumentos a que se refiere el artículo 3º esa facultad hubiese sido delegada por la Asamblea en pago de todo o parte del precio de bienes y otros valores que adquiriese la Sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago parcial o total de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real o integrante del mismo representen un valor equivalente al valor de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de acciones que hubiere suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más los intereses al doce por ciento anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que las ventas de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscripotr responderá por el saldo adeudado. Igual procedimiento se aplicará a todos los accionistas que se encuentren en idéntca situación. — Artículo 7º: La sociedad podrá emitir debentures con o sin garantías dentro o fuera del país, por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las condiciones, precio, plazo, garantías, intereses y amortizaciones que estime conveniente. — Título Tercero. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a diez miembros titulares, elegidos por la Asamblea General, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la Asamblea General celebrada en los términos del art. 347 del Código de Comercio. Los directores son reelegibles indefinidamente y deberán depositar diez acciones de la sociedad en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 9º: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de Presidente y Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo. En los casos de muerte, renuncia o ausencia de algún Director lo reemplazará el accionista que designe el Directorio con conformidad del Síndico, hasta la celebración de la próxima Asamblea o de cesación de la ausencia, si fuere temporaria. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten los Directores o el Síndico. Para poder sesionar el Directorio será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en un libro de actas. En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá el voto decisivo. Los Directores podrán hacerse representar en el Directoro por otro Direcror mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante de las resoluciones adoptadas. — Artículo 10º: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y el artículo 608 del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativo la siguiente enunciación, el Directoro podrá: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o en su defecto del Vicepresdente o en su defecto del Director nombrado en su reemplazo sin perjuicio de lo establecido en el inciso g) de este artículo; b) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y mandatos

y poderes, incluso para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios a su nombre. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 2º de estos estatutos, solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías, créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar, comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de crédito, cheques y otros efectos de comercio, solicitar préstamos y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos nacionales o extranjeros, oficiales, mixtos o privados, instituciones de créditos, sus sucursales o agencias comerciales o particulares y acordar las garantías normales al giro del negocio; dar y tomar en arriendo bienes, aun por más de seis años; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; adquirir, construir y arrendar establecimientos agropecuarios comerciales y plantas industriales afines al objeto social; establecer toda clase de relaciones con instituciones públicas, privadas o mixtas ya sean nacionales, provinciales o municipales; de naturaleza administrativa o judicial; — c) Crear los empleos que estime necesario y fijar sus atribuciones y forma de retribución, acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio; si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno a uno o más Directores como Gerentes o asignarles funciones específicas que tengan relación inmediata con la dirección y administración de la Sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración la que se cargará a gastos generales del ejercicio, ad referendum de la primera Asamblea que se celebre; — d) Resolver la emisión de acciones, por sí o cuando en los casos de aumento de capital autorizado a que se refiere el art. 3º hubiese sido delegado por la Asamblea; — e) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de sus gerentes, administradores y cualquier otro empleado de la sociedad; — f) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como parte actora o demandada, denunciar y querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes; pedir y votar quiebras, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicción y renunciar a apelaciones o recursos; — g) Conferir poderes especiales o generales incluso para absolver posiciones en juicios a nombre de la sociedad y revocarlos cuantas veces crea conveniente; — h) Convocar a las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de presentados los pedidos que al respecto formulen los accionistas; — i) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, inventario, balance general, cuenta de ganancias y perdidas, propuestas a distribución de utilidades e informe del Síndico; — j) Proponer a las Asambleas el dividendo a repartir a los accionistas, su pago en efectivo o en acciones y los demás asuntos que deban ser considerados por éstas; — k) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas o líquidas demostradas por balances practicados de acuerdo con los art. 361, 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Insp. Gral de Justicia; — l) En general realizar todos aquellos actos que repute necesarios o convenientes, siempre que los mismos se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo 11º: Anualmente en la Asamblea General ordinaria se elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente, que tendrán a su cargo las funciones establecidas por el artículo 340 del Código de Comercio y estos Estatutos. Ambos podrán ser reelectos y percibirán las remuneraciones que la Asamblea resuelva fijar. El Síndico podrá ser o no accionista. — Títulc Cuarto. — Asambleas. — Artículo 12º: Habrá dos clases de Asambleas, Ordinarias y Extraordinarias; las que se regirán de acuerdo a los arts. 347, 348 y concordantes del Código de Comercio, citándose en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalala para la asamblea y por medio de las publicaciones que establecen las disposiciones en vigor. Las Asambleas se celebrarán, en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aún para los casos del artículo 354 del Código de Comercio; en segunda convocatoria las Asambleas se realizarán, con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aún para tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y se convocará de conformidad con el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios consituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio, debiendo depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado uara la celebración de la Asamblea. Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente. En ausencia de ellos presidirá el Directorio o accionista que desgne la asamblea. Las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas y firmado por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a tales efectos. Los accionistas darán derecho a los votos establecidos en el art. 3º excepto para la elección de síndico en que las acciones clase "A" sólo gozarán de un voto por acción. — Título Quinto. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 13º: El año financiero de la sociedad terminará el 30 de setiembre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 14º: El inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas se confeccionarán ajustados a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. — Los beneficios líquidos y realizalos que arroje el balance general anual, se distribuirá en la siguiente forma: — a) Dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Honorarios para los Directores y síndicos, en la suma que para cada ejercicio fije la Asamblea, no debiendo exceder las remuneraciones del Directorio, por todo concepto, del 25 % de las utilidades del ejercicio. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del día: c) Del resto, se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido en primer lugar los acumulativos atrazados y en segundo término, los correspondientes al ejercicio: d) El dividendo que la Asamblea disponga abonar a las acciones ordinarias y la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiera. — El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo 15º: Los dividendos que no fueran cobrados dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago dentro del ejercicio mencionado, se considerarán prescriptos. — Título Sexto. — Disposiciones Generales. — Artículo 16º: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la Asamblea, la que nombrará uno o varios liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue convenientes y con la fiscalización del Síndico o intervención de la Inspección General de Justicia. — Ella aprueba las cuentas de liquidación y fija la remuneración de los liquidadores. — Los poderes de la Asamblea continuará durante la liquidación con los mismos alcances que durante la existencia de la sociedad; después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal integrado de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias clase "A" y "B" y en proporción al capital integrado; c) Pago del dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas, si correspondiera; d) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación adicional si las hubiere, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda, con respecto a dicha participación adicional de acuerdo con las condiciones de su emisión. — Segundo: Emitir las tres primeras series de acciones ordinarias, clase "A" al portador por tres millones de pesos ($ 3.000.000.—) resultando totalmente suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Guillermo Angel Laboranti, 9.970 acciones: Ernesto José Laboranti, 9.970 acciones; Alberto Pablo Laboranti, 9.970 acciones: Eduardo Ernesto Laboarnti, 10 acciones: Osvaldo Guillermo Laboranti, 10 acciones: Clara Estela Laboranti, 10 acciones: Norma Teresa Laboranti, 10 acciones: Virgilio José Pablo Luppi, 10 acciones: Oscar de la Roza Igarzábal, 20 acciones, y Luis Monteserín, 20 acciones. — De los montos suscriptos anteriormente, cada accionista ha integrado el diez por ciento en dinero efectivo de su respectiva suscripción. — Tercero: Los accionistas constituyentes nombran para formar parte del primer Directorio y hasta la primer Asamblea General Ordinaria que se celebre, a las siguientes personas: Presidente, Ernesto José Laboranti; Vicepresidente, don Alberto Pablo Laboranti; Director, don Guillermo Angel Laboranti; Síndico Titular, don Luis Monteserin, y Síndico suplente, don Oscar de la Roza Igarzábal. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar de la Roza Igarzábal y Luis Monteserín para que actuando conjunta, separada o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la Personalidad jurídica de la Sociedad y la aprobación de sus estatutos, quedando facultado para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda que fuera exigida, incluso la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos, aprobados que sean, haciendo uso de los poderes que en forma legal les hayan sido conferidos por todos los accionistas constituyentes, así como para solicitar judicialmente la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para su constitución definitiva. — Labrada y leída que les fue, la presente acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — Entrelíneas: en, vale. — G. A. Laboranti. — C. E. Laboranti. — E. J. Laboranti. — C. G. Laboranti. — A. P. Laboranti. — E. E. Laboranti. — V. J. P. Luppi. — Norma T. Laboranti. — Luis Monteserin. — Oscar de la Roza Igarzábal. — Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las siguientes personas: Guillermo Angel Laboranti, Ernesto José Laboranti, Alberto Pablo Laboranti, Eduardo Ernesto Laboranti, Osvaldo Guillermo Laboranti, Clara Estela Laboranti, Norma Teresa Laboranti, Virgilio José Pablo Luppi, Oscar de la Roza Igarzábal y Luis Monteserin, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Conste. — José María de Maldonado. — Está mi sello". — Decreto Aprobatorio: "En Buenos Aires, 23 Nov. 1950. — Vistos los expedientes números: 9.246|60... y os informes favorables de la Inspección General de Justicia y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio. — El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ... "Laboragro, Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta capital el 3 de octubre de 1960. — Estatutos de fojas uno (1) a nueve (9 vta.). ... Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Justo Villar. — Decreto Nº 14.665. — Es copia. — Rodolfo Ramos, 2º jefe de Departamento Dirección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe En cuanto a la autorización conferida para ejercer el comercio a los menores Norma Teresa Laboranti y Eduardo Ernesto Laboranti, obran insertas a fojas once y doce y tres y catorce y catorce vuelta del mencionado expediente y que transcriptos literalmente dicen: "Testimonio. — Solicita autorización para ejercer el comercio. — Señor Juez Nacional de Comercio: Alberto Pablo Laboranti, por sí, en carácter de padre de la menor Norma Teresa Laboranti (Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro), con domicilio real en Carlos Antonio López cuatro mil ciento noventa y tres de esta capital, al señor Juez respectuosamente digo: Que a efectos de que la menor nombrada (nacida el veinticuatro de diciembre de mil novecientos treinta y nueve), que cuenta ahora veinte años de edad, pueda ejercer el comercio e integrar sociedades anónimas, de acuerdo a lo previsto por el artículo diez del Código de Comercio, vengo a solicitar la correspondiente autorización. Hago constar que dicha menor cursa primer año de notariado y tiene verdadera vocación por ejercer activamente el comercio. Que en prueba de conformidad con lo manifestado, la menor Norma Teresa Laboranti suscriben también el presente. Por lo expuésto a Vuestra Señoría pido: Primero: Tenerme por presentado, otorgando la venia cuya inscripción solicito (artículo diez y once del Código de Comercio), mandando agregar la partida de nacimiento acompañada. — Segundo: Previa vista al señor Asesor, pasar los autos al Registro Público de Comercio a fin de que se haga la inscripción correspondiente y oportunamente se otorgue testimonio del escrito y de la pertinente nota de inscripción. Proveer de conformidad, será justicia. — Norma T. Laboranti. — A. P. Laboranti. — Presentado sin copias y sin firma de letrado, hoy quince de julio de mil novecientos sesenta, siendo las diecisiete horas. Doy fe. Con sello de pesos cincuenta. — Hay una firma que dice: Mercedes M. Mc Guire. — Buenos Aires, julio veinte de mil novecientos sesenta. Por presentado y constituido el domicilio, dése vista al señor Asesor de Menores. — Jean Christian Nissen. — Hay una firma que dice: Mercedes M. Mc Guirre y un sello que dice: Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo comercial de Registro. En veintiuno de julio de mil novecientos sesenta pasé estos autos al señor Asesor de Menores. Conste. — Hay una firma que dice: Mercedes M. Mc Guire. — Recibido en esta Asesoría de Menores e Incapaces número uno el día veintidós de julio del año mil novecientos sesenta. Señor Juez: Retificado el padre de m representado ante el Actuario, puede Vuestra Señoría concede la venia pedida. — Autos: Laboranti, Norma Teresa, sobre venia. — Despacho veinticinco de julio de mil novecientos sesenta. — Carlos A. Sánchez Claria. — Hay un sello que dice: "Doctor Carlos A. Sánchez Claria. Asesor de Menores". — Recibido hoy veintisiete de julio de mil novecientos sesenta, siendo las quince horas. Doy fe. Hay una firma que dice: Mercedes M. Mc Guire. — Buenos Aires, julio veintinueve de mil novecientos sesenta. Por recibido, téngase presente el dictamen que antecede y previa ratificación del menor por ante el actuario, inscríbase la autorización para ejercer el comercio conferido a favor de la menor Norma Teresa Laboranti, atento a la establecido por el artículo once inciso segundo del Código de Comercio. — Acompáñese copia protocolar. — Repónganse foja. — Hay una firma que dice: Jean Christian Nissen y una que dice: Mercedes M. Mc Guire y un sello que dice: Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En veintidós de agosto de mil novecientos sesenta notifiqué al señor Alberto Pablo Laboranti quien previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fojas tres y firmó. — Doy fe. — Libreta Enrolamiento ochenta y tres mil setecientos cuarenta y cinco. Hay una firma que dice: Mercedes M. Mc Guire. — Z. P. Laboranti. — Hay un sello que dice: Lucio R. Meléndez, Secretario. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Es conforme con su original que queda archivado en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fue inscripto con fecha 4 de octubre de 1960 bajo el número quinientos seis al folio cuatrocientos noventa y dos del libro tres de venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1960. — Lucio R. Meléndez. — Hay un sello que dice: "Lucio R. Meléndez, Secretario Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial de Registro." — Hay otro sello que dice: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Capital Federal. — Registro Público de Comercio." — "Testimonio. — Solicita autorización para ejercer el comercio. — Señor Juez Nacional de Comercio: Ernesto José Laboranti, por sí, en su carácter de padre del señor Eduardo Ernesto Laboranti (Libreta Enrolatamiento cuatro millones trescientos ochenta y seis mil, seiscientos noventa), con domicilio real en Pedro Morán tres mil novecientos cincuenta y seis de esta Capital, al señor Juez respetuosamente digo: Que a efectos de que el menor nombrado, que nació el primero de enero de mil novecientos cuarenta y dos y cuenta en la actualidad diez y ocho años de edad, pueda ejercer el comercio e integrar sociedades anónimas, pueda así hacerlo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo diez del Código de Comercio, vengo a solicitar la correspondiente autorización. — Hago constar que el nombrado menor, cursa cuarto año en la Escuela Nacional de Comercio número once, dependiente del Ministerio de Educación de la Nación y que se encuentra muy interesado en ejercer esa actividad para la que tiene verdadera vocación. — Que a tales efectos (artículos diez y once del Código de Comercio), acompaño la partida de nacimiento correspondiente, suscribiendo el presente, en prueba de conformidad el menor, a quien doy la venia referida, solicitando que, previa vista al señor Asesor pasen los autos al Registro Público de Comercio para que se haga la inscripción otorgándose testimonio del escrito y de la pertinente nota de inscripción, que será justicia. — E. J. Laboranti. — E. E. Laboranti. — Presentado sin copias y sin firma de letrado, hoy quince de julio de mil novecientos sesenta, siendo las diez y siete y diez horas. — Doy fe, con sello de pesos cincuenta. — Hay una firma que dice: Mercedes M. Mc. Guire. — Buenos Aires, julio veinte y uno de mil novecientos sesenta. — Por presentado, constituya el domicilio legal, y se proveerá. — Jean Christian Nissen. — Hay un sello que dice Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, — Hay una firma que dice Mercedes M. Mc. Guire, Constituye domicilio. — Señor Juez Nacional de Comercio: Ernesto José Laboranti, por derecho propio, en estas actuaciones de venia para ejercer el comercio de mi hijo menor, Eduardo Ernesto Laboranti, a Vuestra Señoría digo: Que vengo a constituir el domicilio legal se omitiera en mi anterior presentación: Cangallo mil seiscientos quince, piso octavo, oficina ochenta y tres. — Tenerlo presente será justicia. — E. E. Laboranti. — E. J. Laboranti. — Presentado sin copias y sin firma de letrado, hoy veintiocho de julio de mil novecientos sesenta, siendo las diez y siete y cuarenta y ocho horas. — Doy fe — Hay una firma que dice: Mercedes M. Mc. Guire, y otra Jean Christian Nissen y un

sello que dice: Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En dos de agosto de mil novecientos sesenta y de acuerdo a lo ordenado, se pasen los autos en vista al señor Asesor de Menores, en cuatro fojas útiles. — Conste. — M. Mc. Guire. Hay un sello que dice: Mercedes M. Mc. Guire. — Secretaria. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Recibido en esta Asesoría de Menores e Incapaces número uno el día dos del mes de agosto de mil novecientos segunda. — Señor Juez. — Ratificado el padre del menor ante el Actuario, puede Vuestra Señoría conceder la venia pedida. — Despacho tres de agosto de mil novecientos sesenta. — C. A. Sánchez Clariá — Hay un sello que dice: "Dr. C. A. Sánchez Clariá. — Asesor de Menores. — Recibido hoy diez de agosto de mil novecientos sesenta, siendo las quince horas. — Doy fe. — Hay una firma que dice: M. Mc. Guire. — Buenos Aires, agosto once de mil novecientos sesenta. — Atento el dictamen que antecede, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos diez y once del Código de Comercio, inscríbase la autorización que se acuerda a Eduardo Ernesto Laboranti, para ejercer el comercio. — Previamente, ratifíquese el padre del menor ante el Actuario, y acompáñese copia protocolar. — Fecho, expídase testimonio conforme se solicitara a fojas tres. — Repóngase el papel. — Hay una firma que dice: M. Mc. Guire y otra Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — En veintidós de agosto de mil novecientos sesenta notifiqué al señor Ernesto José Laboranti, quien previo juramento dijo: Que se ratificaba del contenido y firma del escrito de fojas tres y firmó.

— Hay una firma que dice: E P. Laboranti y otra: Mercedes M. Mc. Guire y un sello: Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Es conforme con su original que queda archivado en este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, el que fué inscripto con fecha 3 de octubre de 1960, bajo el número quinientos dos al folio cuatrocientos noventa y uno del Libro tres de venias para ejercer el comercio. — Buenos Aires, 3 de octubre de 1960. — M. M. Mc. Guire. — Hay un sello que dice: Mercedes M. Mc. Guire, Secretaria. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Hay otro sello que dice: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Federal. — Registro Público de Comercio." — Es Copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. — Y los comparecientes expresan que habiéndose cumplido con los requisitos exigidos por los artículos trescientos diez y ocho y trescientos diez y nueve del Código de Comercio declaran constituída en forma definitiva la sociedad: "Laboragro, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial y Financiera", y solicitan de mí, el autorizante, expida tesimonio de la presente a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal. — Leída que les fué, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí y testigos don Mario Héctor Bazán y don Raúl Jorge Dousset, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento treinta y cinco de esta misma fecha. — G. Laboranti. — E. J. Laboranti. — A. P. Laboranti. — O. Laboranti. — C. E. Laboranti. — N. T. Laboranti. — E. E. Laboranti. — V. J. P. Luppi. — Oscar de la Roza Igarzábal. — Luis Montesorín. — Tgo.: M. Bazán. — Tgo.: R. J. Dousset. — Hay un sello. — Ante mí: José María de Maldonado. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos treinta del Protocolo corriente de este Registro número ciento quince de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio en quince sellos notariales numerados correlativamente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — José María de Maldonado. — (Escribano). — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 23.360. — e.23|3-Nº 17.744-v.23|3|61

MERCHISTON

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 10. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante, y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Juan Itzcovich Schuster, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo quinientos trece, de esta capital, Contador Público Nacional, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en uso de sus propios derechos, y además en nombre y representación de los señores: don Isidoro Hernán Barbat, doña Yvonne Luisa Madlener de Videla, don Luis María Videla, don Roberto Raúl José Ponssa, doña Cesarina Luisa Pezzoni de Horn, don Roberto Oscar Horn, don José María Videla, don Juan Itzcovich Schuster, don Sergio Francisco Gamba y don Horacio Hirsch, según se acreditará, y dice: Que por escritura pasada ante mí, al folio número quinientos ochenta y tres, de este Regstro, Protocolo del año próximo pasado, el exponente por sí y en unión de sus expresados mandantes, constituyeron provisionalmente la sociedad "Merchiston, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" cuya escritura en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, y copiada en lo pertinente dice así: "... En la ciudad de Buenos Aires... a diecinueve de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí... y testigos... comparecen Isidoro Hernán Barbat... Yvonne Luisa Madlener de Videla... Luis María Videla... Roberto Raúl José Ponssa... Cesarina Luisa Pezzoni de Horn... Roberto Oscar Horn... José María Videla... Juan Itzcovich Schuster... Sergio Francisco Gamba... Horacio Hirsch,.. todos los comparecientes hábiles, de este vecindario, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes Estatutos:... Artículo primero: Bajo la denominación de "Merchiston, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", quedo constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos da constituída una sociedad anónima, con Aires y con duración de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto... a) Comerciales... b) Industriales... c) Financieras... d) Inmobiliarias... Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal... Artículo octavo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a ocho Directores Titulares... Y continúan manifestando los comparecientes: Primero: El capital que por este acto se emite y se suscribe asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones ordinarias al portador, representado por las primeras cinco series, las que se suscriben en la siguiente proporción: Yvonne Luisa Madlener de Videla, dos mil acciones; Isidoro Hernán Barbat, dos mil acciones; José María Videla, dos mil acciones; Luis María Videla, dos mil acciones; Roberto Raúl José Ponssa, cuatrocientas acciones; Cesarina Luisa Pezzoni de Horn, trescientas acciones; Roberto Oscar Horn, trescientas acciones; doctor Juan Itzcovich Schuster, quinientas acciones; Sergio Francisco Gamba, trescientas acciones; Horacio Hirsch, doscientas acciones. — Las señoras Ivonne Luisa Madlener de Videla y Cesarina Luisa Pezzoni de Horn declaran que concurren a la formación de la sociedad con sus bienes propios. — Segundo: El capital suscripto en el punto precedente, se halla integrado en su diez por ciento, o sea un total de cien mil pesos moneda legal, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad y del inspector de Justicia. — El noventa por ciento restante será integrado en el tiempo y forma que determine el Directorio. — Tercero: Se conviene autorizar a los señores, doctor Luis María Videla, doctor Juan Itzcovich Schuster y don Sergio Francisco Gamba, para que, actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación del Estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida, incluyendo la del nombre de la sociedad, quedando igualmente autorizados para elevar a escritura pública los Estatutos, una vez aprobados y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores Jueces y demás autoridades en un todo de acuerdo con los poderes que por este acto otorgan los firmantes en legal forma. — Cuarto: Se practica la la elección del primer Directorio que queda constituida en la siguiente forma: Presidente, Isidoro Hernán Barbat; Vicepresidente, doctor Luis María Videla; Director Titular, Ivonne Luisa Madlener de Videla; Síndico Titular, Cesarina Luisa Pezzoni de Horn; Síndico Suplente, José María Videla. — Leída que les fue, se ratifican y firman... I. H. Barbat. — Ivonne L. Madlener de Videla. — Luis María Videla. — Roberto R. J. Ponssa. — C. Luisa Pezzoni de Horn. — Roberto Oscar Horn. — José María Videla. — J. I. Schuster. — Sergio F. Gamba. — H. Hirsch. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers". — Doy fe de ser exacto lo inserto. — Y el compareciente continúa diciendo: Que ejercitando el mandato conferido se presentó a la Inspección General de Justicia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciando el expediente número diez mil doscientos treinta y uno del año mil novecientos sesenta (número de procedencia doce mil quinientos sesenta del veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta) el que tengo a la vista para este acto, doy fe, y del cual resulta: Que a fojas ocho corre el escrito de presentación del doctor Schuster solicitando la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, acompañando al mismo los siguientes recaudos: El testimonio de la escritura de constitución provisional de la sociedad cuyas partes pertinentes se han transcripto precedentemente, y que obra de fojas uno a cinco inclusive; la boleta del Banco de la Nación Argentina que obra de fojas seis y que acredita el depósito en la cuenta de la sociedad del diez por ciento del capital suscripto y sellado de ley. — Que atento a lo aconsejado a fojas nueve y diez por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación dictó el Decreto número quince mil cuatrocientos setenta, acordando a la expresada sociedad personería jurídica y aprobando su estatuto, cuyo decreto se halla agregado en copia simple al expediente de referencia. — Y el señor Juan Itzcovich Schuster sigue diciendo Que estando cumplidos todos los requisitos legales pertinentes declara por la presente escritura Constituida Definitivamente la sociedad anónima "Merchiston, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", que comprende el Estatuto Social y a continuación el Decreto aprobatorio dictado por el Superior Gobierno de la Nación. El tenor de los Estatutos aprobados es el siguiente: Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "MERCHISTON, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", queda constituida una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y con duración de noventa y nueve años desde la fecha de inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: La [illegible], exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general, representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, y la administración de inmuebles concesiones y regalías. — b) Industriales: Mediante la explotación de minas y pozos petrolíferos, por sí o por terceros, y la fabricación, extracción, destilación y procesos industriales del petróleo y sus derivados y de la industria petroquímica en general. — c) Financieras: Operaciones financieras en general, aportes de capitales y otorgamiento de créditos a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas, compraventa y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Quedan excluídas del objeto social, las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compraventa, construcción, loteo y urbanización de inmuebles urbanos y rurales. — Capítulo Segundo: Capital Social y Acciones Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional y divididas en series cuyo monto se determinará en cada caso, que serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que fije el Directorio. — Artículo Cuarto: Guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades prescriptas por el Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. — Toda emisión dentro del capital autorizado, se elevará a escritura pública, se pagará el impuesto fiscal correspondiente y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Los títulos de las acciones serán firmadas por el Presidente y un Director, pudiendo una de las firmas imprimirse en facsímil. — Artículo Sexto: Las acciones podrán integrarse de algunos de los modos siguientes: a) Capitalizando reservas con excepción de las legales. — b) Capitalizando con la aprobación de la autoridad competente, el mayor valor que pudieran tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance. — c) Capitalizando todo o parte de las utilidades anuales. — d) Por conversión de debentures o de otros pasivos de la sociedad. — e) Con bienes y derechos siempre que el valor de los mismos sea equivalente a las acciones dadas en pago. f) En dinero efectivo. — En los casos de los incisos a, b, c, y d, se requerirá la aprobación previa de una Asamblea. — Artículo Séptimo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de las que posean. — Los accionistas deberán ejercer su opción dentro del plazo de quince días, contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Capítulo Tercero. — Dirección, Administración y Sindicatura: Artículo Octavo: La sociedad será dirigida y administrada por el Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a ocho Directores Titulares, según determine la Asamblea. — Los Directores durarán un año en sus funciones y son reelegibles. — Los Directores depositarán en garantía de su gestión cien acciones de la sociedad. — Artículo Noveno: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o quien lo reemplace, o a pedido de dos Directores o del Síndico. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará sus resoluciones, por mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace, tendrá voto decisivo en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pero cada Director no podrá asumir más de una representación. — Artículo Décimo: En caso de renuncia, simple ausencia, o cualquier otro impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente y ambos en su caso, por el Director que designe el Directorio. Si mediara renuncia, ausencia y|u otro impedimento de un Director, los Directores restantes con la conformidad del Síndico, designarán el reemplazante. — Artículo Undécimo: Los Directores podrán desempeñar funciones especiales relacionadas con la administración de la sociedad y con el cumplimiento de los objetos sociales. En estos casos, así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por Directores, el Directorio podrá fijarles una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio y ad-referéndum de la Asamblea. — Artículo Duodécimo: Corresponde al Directorio: 1º) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace. Todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las siguientes firmas indistintamente: a) La del Presidente o la del Vicepresidente cuando lo reemplace. b) La de dos Directores cualesquiera. c) La de un Director conjuntamente con un gerente o apoderado. d) En los casos en que el Directorio expresamente lo resuelva, se otorgará un poder individual para firmar en representación de la sociedad. 2º) Emitir debentures dentro o fuera del país. 3º) Establecer representaciones, agencias y sucursales en el país o en el extranjero. 4º) Comprar, vender y gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles. 5º) Adquirir y transferir fondos de comercio, formar y liquidar sociedades y adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. 6º) Operar en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con otras instituciones bancarias oficiales o particulares, nacionales o extranjeras. 7º) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques y todo otro papel de comercio; aceptar fianzas y acordar las garantías que le fuesen requeridas en las operaciones derivadas del giro de sus negocios. 8º) Transar en juicio y ejercer todas las acciones judiciales o extrajudiciales que requieran los intereses sociales, formular denuncias y querellas. 9º) Declarar y abonar dividendos provisorios a base de balances realizados en forma legal, debiendo comunicarlos a la Inspección de Justicia. 10º) Otorgar y revocar los poderes. La enumeración que precede es meramente enunciativa, por cuanto el Drectorio podrá realizar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios para el cumplimento de los objetos y de los fines sociales y especialmente los consignados en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en lo pertinente se dan por reproducidos. — Artículo Décimo Tercero: Anaulmente la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente cuyas funciones serán las que determine al Código de Comercio. — Capítulo Cuarto — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Cuarto: La convocatoria a Asamblea se publicará en el Boletín Oficial por los plazos mínimos y con las anticipaciones que fijan las disposiciones en vigor. Toda clase de Asambleas, aun las que enumeran el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria, con la presencia

de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto o con cualquier capital y número de accionistas en segunda convocatoria; adoptándose siempre las resolucones por mayoría de votos presentes. Cada acción suscripta, dará derecho a un voto. — Artículo Décimo Quinto: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sede social, sus acciones o el certificado que acredite que se hallan depositadas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — Capítulo Quinto. — Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Sexto: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de octubre de cada año, fecha que podrá ser modificada por resolución de Asamblea, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las utilidades realizadas y líquidas anuales, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. c) El saldo se distribuirá como dividendo o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Capítulo Sexto. — Disolución, Liquidación y Disposiciones Generales. — Artículo Décimo Séptimo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que también elegirá un Síndico Titular y un Suplente. Pagado el Pasivo y los gastos honorarios de la liquidación, el producido neto se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital aportado. — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 14 Dic. 1960. Vistos los Expedientes números 10.231|60 los informes favorables de la Inspección General de Justicia. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna "Merchiston, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financeira e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 13 de octubre de 1960. Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a cuatro vuelta (4 vta.). Artículo 2º Déjase constancia de la parte pertinente de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. Artículo 3º: Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efectos. Frondizi. Justo Villar. Decerto Nº 15.470. Es copia fiel" — Doy fe de ser exacto lo inserto. Leído que le fué, se ratifica y firma conjuntamente con lo testigos, don Joaquín R. Batiller y don José E. Batilier, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. I. Schuster. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Hay un sello — Ante mí: Julio Dhers. — Concuerda con la matriz de su referencia que bajo el número tres pasó ante mí en el Registro quinientos cuarenta y cuatro a mi cargo. Para la sociedad expido primer testimonio en siete sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el número quinientos noventa y dos mil cuatrocientos quince al quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintiuno, Serie U, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Dhers, escribano. — Buenos Aires, mayo 8 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 11.120 e.24|3-Nº 15.289 D.T.-v.24|3|61

LA GUARDIA

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial del Registro de la Capital Federal doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, realizada el 18 de Octubre de 1956, "LA GUARDIA", SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, reformó el Art. 4º de sus Estatutos, cuya reforma fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por Decreto Nº 15.775, de fecha 22 de diciembre de 1960, la que ha sido protocolizada por el Escribano Alfredo Ubiedo, por Escritura número cuarenta y ocho de fecha 21 de febrero de 1961, quedando el artículo mencionado, redactado de la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 5.000.000 m|n.), compuesto de cincuenta (50) series de mil (1.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determinan y podrán ser de dos clases, a saber: Acciones Ordinarias que tendrán derecho en todas las Asambleas Generales a un voto cada una, y Acciones Preferidas, de este capital, se encuentran suscriptas e integradas las veinte (20) primeras series de acciones ordinarias. — Las acciones no emitidas para completar este capital lo serán en la época y bajo las condiciones de pago que determine el Directorio, pudiendo además el Directorio siempre que así lo resuelva la Asamblea emitir acciones en pago de dividendos por capitalización de reservas o en pago de bienes entregando acciones liberadas siempre que dichos bienes representen una suma equivalente a las acciones entregadas en pago y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas, y llevarán las firmas, del Presidente y un Director, una de las cuales podrá ser impresa y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. d) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos Estatutos a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto en los primeros a las disposiciones del Código de Comercio. — La Asamblea General de Accionistas con el quórum y número de votos que especifican estos Estatutos podrá resolver el aumento de capital autorizado hasta veinte millones de pesos (m$n. 20.000.000 c|l.) moneda nacional de curso legal y la correspondiente emisión de capital en una o más series de Acciones Ordinarias y|o Preferidas en la forma, época y condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente, pero en todo caso de igual valor nominal que las va tidas. — Asimismo, podrá facultar al Directorio para que emita, cuando lo creyere conveniente, las acciones para completar el aumento que se resuelva en la forma, época, condiciones de pago y precio de emisión que considere más conveniente. — Toda resolución de emisión y aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura, ante Escribano Público, en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección de Justicia, y se hará conocer por avisos publicados por tres (3) días en el Boletín Oficial, como capital autorizado se mencionará el de cinco millones de pesos ($ 5.000.000 c|.n), moneda nacional de curso legal, o el debidamente autorizado de conformidad con lo prescripto en el presente artículo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 17.750-v.24|3|61

NEUMANN & CIA.

Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio Nº 20. Primer testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano Autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Juan Itzcovich Schuster, argentino, casado, domiciliado en la calle Montevideo quinientos trece, de esta ciudad, Contador Público Nacional, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en uso de derechos propios, y además en nombre y representación de los señores don Ernesto Saúl Neumann, don Julio Kornbluh Fischer, don Juan Itzcovich Schuster, don Sergio Francisco Gamba, don Carlos Emilio Chambon, don Horacio Hirsch, don Arístides Isidoro Chizzini, doña Amanda Isabel Acevedo, don Eduardo David Taranto y don Aldo Cura, según se acreditará y dice: Que por escritura pasada ante mí, al folio número quinientos cuatro, de este Registro, Protocolo del año próximo pasado, el exponente por sí y en unión de sus expresados mandantes constituyeron provisionalmente la sociedad "Neumann & Cía., Comercial, Industrial, y Financiera", cuya escritura en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, y copiada en lo pertinente dice así: "... En la Ciudad de Buenos Aires ... a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí ... compareceo los señores don Ernesto Saúl Neumann ... don Julio Kornbluh Fischer ... don Juan Itzcovich Schuster ... don Sergio Francisco Gamba ... don Carlos Emilio Chambon ... don Horacio Hirsch ... don Arístides Isidoro Chizzini ... doña Amanda Isabel Acevedo ... don Eduardo David Taranto y don Aldo Cura ... de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos ... Artículo primero: Bajo la denominación de Nuemann & Cía., Comercial, Industrial y Financiera", queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires ... Artículo segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio ... Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros ... operaciones: a) Comerciales ... b) Industriales ... c) Financieras ... d) Facultades ... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en diez millones de pesqs moneda nacional ... Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a ocho Directores Titulares. ... Continúan manifestando los comparecientes: Primero: El capital que por este acto se emite y se suscribe asciende a la suma de dos millones de pesos moneda legal, en acciones ordinarias "A" al portador representado por las diez primeras series y que son suscriptas en la proporción de doscientas acciones por un valor nominal de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal para cada uno de los diez constituyentes. — Segundo: El capital suscripto en el punto precedente se halla integrado en su diez por ciento o sea un total de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la sociedad y del Inspector de Justicia. — El noventa por ciento restante será integrado en el tiempo y forma que determine el Directorio — Tercero: Se conviene autorizar a los señores Ernesto Saúl Neumann, doctor Juan Itzcovich Schuster y Sergio Francisco Gamba, para que, actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo la aprobación del Estatuto, el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida, incluyendo la del nombre de la sociedad, quedando igualmente autorizados para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores Jueces y demás autoridades, en un todo de acuerdo con los poderes que por este acto otorgan los firmantes en legal forma. — Cuarto: Se practica la elección del primer directorio y queda constituído en la siguiente forma: Presidente, doctor Juan Itzcovich Schuster; Vicepresidente, Sergio Francisco Gamba; Director Titular, Horacio Hirsch; Síndico Titular, Arístides Isidoro Chizzini; Síndico Suplente, Amanda Isabel Acevedo. — Leída que les fué, se ratifican y firman conjuntamente con los testigos ... E. S. Neumann. — J. K. Fischer. — J. I. Schuster. — Sergio F. Gamba. — C. E. Chambon. — H. Hirsch. — A. I. Chizzini. — A. I. Acevedo. — E. D. Taranto — Aldo Cura. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers." — Doy Fe de Ser Exacto lo Inserto. — Y el compareciente continúa diciendo: Que ejercitando el mandato conferido se presentó a la Inspección General de Justicia, organismo dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciando el expediente número diez mil quinientos setenta y siete, de mil novecientos sesenta, número de procedencia doce mil cuatrocientos ochenta, del nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, el que tengo a la vista para este acto, doy fe, y del cual resulta: Que a fojas diez corre el escrito de presentación del doctor Schuster, solicitando la personería jurídica de la sociedad y la aprobación de sus Estatutos, acompañando los siguientes recaudos: El testimonio de la escritura de constitución provisional de la sociedad cuyas partes pertinentes se han transcripto precedentemente y que obra de fojas uno a siete inclusive; la boleta del Banco de la Nación que obra a fojas ocho y que acredita el depósito en la cuenta de la sociedad del diez por ciento del capital suscripto, y sellado de ley. — Que atento lo aconsejado a fojas trece y catorce por la Inspección General de Justicia, el Superior Gobierno de la Nación dictó el decreto número quince mil setecientos setenta y cinco, acordando a la expresada sociedad personería jurídica y aprobando su estatuto, cuyo decreto se halla agregado en copia al expediente de referencia. Y el señor Itzcovich Schuster sigue diciendo: Que estando cumplidos todos los requisitos legales pertinentes declara que la presente escritura constituída definitivamente la sociedad anónima "Neumann & Cía. Comercial, Industrial y Financiera" que comprende el estatuto social y a continuación el Decreto aprobatorio dictado por el Superior Gobierno de la Nación. El tenor de los estatutos aprobados es el siguiente: Capítulo Primero. — Nombre, Domicilio, duración y Objeto. — Artículo Primero. Bajo la denominación de NEUMANN & CIA., COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales agencias y representaciones en la República Argentina o en el extranjero, cuando así lo resuelva el Directorio. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve anos a contar desde la fecha de inscripción en el Registdo Público de Comercio. Este plazo puede prorrogarse o reducirse por decisión de la Asamblea de Accionistas — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comprar, vender, permutar, importar, exportar y negociar en toda forma, condiciones y plazos cualquier clase productos de origen nacional o extranjero. — b) Industriales: Fabricación en general, de cualquier clase de productos químicos, metalúrgicos, plásticos, textiles, del papel y celulósicos, farmacéuticos, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos para las industrias precedentemente enumeradas. — c) Financieras: El aporte de capitales a comercios, industrias, o explotaciones constituídas o a constituírse, a negocios realizados o en vía de realizarse; por préstamos de dinero con o sin garantía y|o con la constitución y transferencias de derechos reales por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; y por la celebración de contratos de sociedad con personas de existencia visible o jurídica; y en general por la combinación de intereses con otras personas, empresas, compañías o sociedades. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otra por las que se requiera el concurso público. — d) Facultades: Para el mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que directa o indirectamente tenga relación con cualquiera de sus objetos, la sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, operaciones de lícito comercio por cuenta propia o de terceros, con personas, sociedades, reparticiones o instituciones, tomar participación o fusionarse en carácter de socio industrial, comanditario, cuotista o accionista o cualquier otra combinación de intereses, con empresas existentes o en constitución, intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios o adjudicaciones, comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir prendar, hipotecar, o gravar bienes muebles, inmuebles, dar o tomar dinero en préstamo de cualquier moneda, y otros valores, con o sin garantía, en cualquier institución de crédito oficial, mixta e particular, nacional o extranjera, y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires; aceptar concesiones nacionales, provinciales o municipales; dar o tomar en arrendamiento el uso de marcas de fábricas y de comercio, patentes de invención, modelos, privilegios y procedimientos industriales y concesiones, sean nacionales a extranjeros y en general, se declara expresamente que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente sino meramente enunciativa. — Capítulo Segundo. — Capital Social y Acciones. — Artículo Cuarto: el capital autorizado se fija en la suma de Diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en series de doscientas acciones, las que se emitirán con o sin prima, en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Las acciones serán de las siguientes clases: Ordinarias "A" y Ordinarias "B". — Artículo Quinto: Guardando las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, la Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de Cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de emisión o de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se abonará en cada emisión dentro del capital autorizado. — Artículo Sexto: Las acciones serán al portador, una vez integradas y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y por un Director. Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un solo propietario por acción. Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones, excepto con los accionistas que ejerzan el derecho de preferencia en la suscripción. — Artículo Séptimo: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales. — b)

Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales. — c) Capitalizando previa aprobación de autoridad competente el excedente de valor que podrán tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario de balance. — d) Apelando al aporte de nuevos capitales, mediante emisión de acciones. — e) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos adquiridos por la sociedad, siempre que los citados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente, será comunicado a la Inspección General de Justicia. — f) Por conversión de debentures. — En los casos de los incisos a), b), c) y f) se requerirá la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Octavo: Salvo el caso de emisión destinada al pago de bienes o derechos, toda resolución de emisión o de aumento de capital autorizado se hará saber por medio de publicaciones efectuadas por tres días en el Boletín Oficial, a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al del último de la publicación. — Los accionistas ejercerán su opción dentro de las respectivas categorías de acciones que posean: Ordinarias "A" u Ordinarias "B". — A tal fin, se emitirán simultáneamente acciones de las citadas clases, guardándose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. — Si se resolviese efectuar la emisión de una sola categoría de acciones, los poseedores de Acciones Ordinarias "A" y Ordinarias "B", sin distinción, tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de un Presidente, un Vicepresidente y de uno a ocho Directores Titulares, designados por la Asamblea, la que fijará en cada caso el número de Directores, pudiendo elegir hasta igual número de Directores Suplentes. — Los Directores durarán en sus mandatos un año, pudiendo ser reelectos. — No cesarán en sus funciones, mientras no sean designados sus reemplazantes y depositarán en garantía de su gestión veinte acciones de la sociedad. — Artículo Décimo: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de simple ausencia, renuncia, fallecimiento u otro impedimento. — Los Directores Suplentes reemplazarán a los Titulares por el orden de su designación por la Asamblea. — Artículo Undécimo: El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes. — El Presidente o quien lo reemplace tendrá al igual que los Directores, un voto y voto decisivo en caso de empate. — Los Directores ausentes podrán votar por carta o telegrama dirigido al Presidente, pero el voto no se computará como asistencia a los efectos del quórum. — Artículo Duodécimo: Corresponde al Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o de quien lo reemplace. — Para obligar válidamente a la sociedad serán siempre necesarias las siguientes firmas: I) La del Presidente. — II) En los casos en que el Directorio expresamente lo resuelva se otorgará un poder a favor de uno de sus miembros o de un tercero, para firmar en forma individual o conjunta en represntación de la sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva. — b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos. — c) Establecer y acordar los gastos de la sociedad. — d) Solicitar créditos y contraer empréstitos a nombre de la sociedad. — e) Dar o tomar hipotecas, comprar bienes raíces o enajenarlos. — f) Celebrar toda clase de contratos, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. — g) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros, otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos Estatutos, no compete a la Asamblea General. — h) Designar uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado; confiarles como tales tareas especiales en la Dirección y Administración de la sociedad. — Fijarles remuneraciones especiales y/o gratificaciones ad referéndum de la Asamblea General Ordinaria. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración. — i) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos que trata el inciso anterior. — j) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean a favor de Gerentes, Subgerentes, Apoderados, Agentes, Representantes o terceros. — k) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, formular denuncias y querellar, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. — En estos casos, los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio y de los Gerentes. — l) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos. — m) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad y el Balance General, el Inventario y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, sobre las operaciones de la misma; proponer el dividendo a repartir y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea. — n) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia. — o) Emitir debentures con o sin garantía, nominativos o al portador, con sujeción a los requisitos legales vigentes. — p) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición, administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa sino meramente enunciativa. — Capítulo Cuarto. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Tercero: Toda convocatoria a Asamblea se efectuará por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días con diez de anticipación al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y por tres días con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Cuarto: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción Ordinaria "A" suscripta dará derecho a cinco votos y cada acción Ordinaria "B" suscripta dará derecho a un voto. — Se limitará el voto de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Quinto: Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado bancario, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de su realización. — Capítulo Quinto. — Fiscalización. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular que reemplazará un Suplente en caso de simple ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Sus atribuciones serán determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo Sexto. — Balance, distribución de utilidades y reservas. — Artículo Décimo Séptimo: El treinta y uno de agosto de cada año se cerrará el ejercicio social y se realizará el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que se ajustarán a las normas legales y técnicas que rigen la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) El dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que fije la Asamblea para el Directorio y el Síndico. — c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, fije la Asamblea. — Capítulo Séptimo: Disolución, liquidación y disposiciones generales. — Artículo Décimo Octavo: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o del liquidador o liquidadores que designe la Asamblea, la que además elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente. — Pagado el Pasivo, el remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones a prorrata del capital integrado. — Artículo Décimo Noveno: Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de conformidad con las disposiciones de las Leyes de Argentina. — Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Buenos Aires, diciembre de 1960. — Vistos los expedientes números... 10.577/60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina. Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Neumann & Cía., Comercial, Industrial y Finaciera", constituída en esta Capital el 27 de septiembre de 1960. — Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta).). — ... Artículo 3º. — Déjese constancia de la parte pertinente de este Decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus demás efecos. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 15.775. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamento Dirección General de Justicia. — Es copia". — Doy fe ser exacto lo inserto. — Leída que le fue, se ratifica y firma conjuntamente con los testigos, don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. I. Schuster. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Dhers. — Concuerda con la matriz de su referencia que bajo el número seis paso ante mí en el Registro quinientos cuarenta y cuatro a mi cargo. — Para la sociedad expido primer testimonio en ocho sellos de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintidós al quinientos noventa y dos mil cuatrocientos veintinueve — Serie U, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Julio Dhers - Escribano.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.200. e.24|3-Nº 15.290 D.T.-v.24|3|61

PLAZA

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fol. 27. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cinco. — En la Ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Enrique Felipe Asenjo, argentino, nacido el veinte y tres de agosto de mil novecientos siete, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis, domiciliado en la calle Santa Fe número mil cuatrocientos quince, noveno piso de la Capital Federal: don Severino Rafael Asenjo, argentino, nacido el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ocho, casado en primeras nupcias con doña Telésfora Sagües, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número quinientos dos mil trescientos veinte y dos, domiciliado en la calle Paraguay número mil doscientos setenta y ocho, quinto piso, departamento "A" de la Capital Federal; don Joaquín Isidro Erro, argentino, nacido el cuatro de abril de mil novecientos, viudo de primeras nupcias de doña Luisa Cevasco, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón quinientos setenta y un mil novecientos noventa y siete, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número mil novecientos cuarenta de la Capital Federal; don Pedro Calixto Osacar, argentino, nacido el catorce de octubre de mil novecientos cinco, casado en primeras nupcias con doña Elena Sara Zignago, comerciante, Libreta de Enrolamiento número trescientos catorce mil seiscientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Lima número mil seiscientos noventa y dos de la Capital Federal: don Gregorio Faustino Ruiz, argentino, nacido el catorce de octubre de mil novecientos doce casado en primeras nupcias con doña Lilian Susana Rodríguez, industrial, con Libreta de Enrolamiento número trescientos sesenta y siete mil ochocientos sesenta y uno, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número mil trescientos sesenta y cuatro, cuarto piso, de la Capital Federal: don Luis Díaz, argentino, nacido el cuatro de octubre de mil novecientos quince, casado en primeras nupcias con doña Olga Lucía Erro, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón ochocientos treinta mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número mil novecientos cuarenta de la Capital Federal; don Jorge Benigno Hermo, argentino, nacido el dos de marzo de mil novecientos catorce, casado en primeras nupcias con doña Manuela Nicolasa de la Quintana, farmacéutico, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y ocho mil seiscientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Asunción número tres mil quinientos veinte y siete de la Capital Federal; don José María Cassina, argentino, nacido el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos veinte y uno, casado en primeras nupcias con doña Mabel Leonor Roo Althabe, contador público nacional, con Libreta de Enrolamiento número un millón ochocientos un mil setenta, domiciliado en la calle Salta número mil seiscientos veinte y nueve, sexto piso de la Capital Federal; don Félix Manrique, español, nacido el cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, casado en primeras nupcias con doña María de la Concepción Luengo, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos siete mil quinientos diez y seis, domiciliado en la calle Añasco número veinte de la Capital Federal; don Félix Fernando Martínez Señares, español, nacido el veinte y dos de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, casado en primeras nupcias con doña Margarita Vallerga, comerciante, con cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número doscientos ocho mil doscientos setenta y seis, domiciliado en la Avenida Alvear número mil seiscientos cuarenta, quinto piso, de la Capital Federal; don Ernesto González Domínguez, español, nacido el cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y dos, casado en primeras nupcias con doña Máxima Marzo, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos seis mil quinientos veinte y siete, domiciliado en la calle Billinghurst número mil novecientos cincuenta y ocho de la Capital Federal; don Saturnino Víctor Azcárate, argentino, nacido el dos de mayo de mil novecientos veinte y tres, casado en primeras nupcias con doña Juana Facunda Fumazoni, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número dos millones dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, domiciliado en la calle Billinghurst número dos mil cuatrocientos dos de la Capital Federal; don Eduardo Guillermo Gowland, argentino, nacido el veinte y nueve de octubre de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña María Lorenza Ibarra, escribano, con Libreta de Enrolamiento número un millón setecientos veinte y siete mil quinientos veinte y dos, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil seiscientos diez y seis, primer piso, departamento "D" de la Capital Federal y don Oscar Roberto Beckmann, argentino, nacido el veinte y cuatro de mayo de mil novecientos veinte, casado en primeras nupcias con doña Nora Artemia González Marzo, contador público nacional, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos cincuenta y un mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Malabia número dos mil setecientos sesenta y tres de la Capital Federal: todos de tránsito en ésta, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada de fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos sesenta, resolvieron constituir una sociedad anónima, bajo la denominación de "Plaza", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera", aprobaron su correspondiente estatuto, suscribieron las cuatro primeras series de acciones ordinarias del capital social, designaron su primer Directorio y síndicos y autorizaron de entre sí a los señores Eduardo Guillermo Gowland y Oscar Roberto Beckmann, para que, actuando indistintamente, solicitaran la autorización por el Poder Ejecutivo Nacional para el funcionamiento de la sociedad y la aprobación de su estatuto, facultándoselos para aceptar cualquier modificación que indicaran las autoridades, todo lo cual se presentó a la Inspección General de Justicia del Ministerio de Justicia de la Nación, para su aprobación, iniciándose así el expediente N/doce mil seiscientos noventa y seis/uno/mil novecientos sesenta, en el cual se autorizó a la sociedad para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, y se aprobó su estatuto por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez de enero del corriente año. En consecuencia y con el fin de cumplir dicha disposición legal, dejan definitivamente constituída la sociedad anónima referida, aprobando lo actuado en el indicado expediente y protocolizan su estatuto y decreto mencionado, siendo el acta constitutiva —que con la certificación de sus firmas por el autorizante obra de fojas uno a fojas ocho— y el decreto mencionado que en copia mimeográfica debidamente legalizada se halla agregada al mencionado expediente transcripto todo ello de las referidas actuaciones del siguiente tenor: "Acta de constitución de "Plaza, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — En Buenos Aires, a los veinte y un días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta, se reunieron en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 subsuelo de la Capital Federal, las siguientes personas: 1º) Enrique Felipe Asenjo, argentino, soltero; 2º) Severiano Rafael Asenjo, argentino, casado; 3º) Joaquín Isidro Erro, argentino, viudo; 4º) Pedro Calixto Osacar, argentino casado; 5º) Gregorio Faustino Ruiz argentino, casado; 6º) Luis Díaz, argentino casado; 7º) Jorge Benigno Hermo, argentino, casado: 8º) José María Cessina, argentino, casado; 9º) Félix Manrique español, casado: 10º) Félix Fernando Martínez Segares, español, casado; 11º) Ernesto González Domínguez, español, casado; 12º) Saturnino Víctor Azcárate, argentino, casado; 13º) Eduardo Guillermo Gowland, argentino casado: 14º) Oscar Roberto Beckmann, argentino, casado, to-

dos mayores de edad, con el propósito de constituir una sociedad anónima y resolvieron lo que a continuación se indica. Primero. Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que habrán de regir a la sociedad, ya anteriormente sometido a la consideración de los interesados, y del que se ha dado lectura en este acto, siendo dichos estatutos del siguiente tenor: Estatutos. Capítulo Primero. Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "PLAZA", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", queda constituida una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y/o sucursales, en cualquier punto de la República y/o exterior del país. — Artículo 2º: El término de su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, como mandataria o como comisionista, a la realización de los siguientes actos: a) La importación, exportación, distribución y compra-venta de mercaderías en general y en especial de toda clase de automotores de transporte de personas y carga como así también sus repuestos y accesorios; mandatos, representaciones, consignaciones y comisiones; b) La compra-venta, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en la ley nacional número trece mil quinientos doce de propiedad horizontal; c) Operaciones financieras en general mediante aportes o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y los demás derechos reales, compra-venta de títulos y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley, con excepcin de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — Capítulo Segundo. — Capital Social. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000.000.—), representado por doscientas mil acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, distribuida en veinte series de diez mil acciones cada serie. Las acciones ordinarias podrán ser: clase o clase B. Quedan emitidas las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase A. Las series restantes serán emitidas en la oportunidad, clase, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo 5º: La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$nacional 100.000.000.—), en series de acciones ordinarias de la clase A, de la clase B, o acciones preferidas, cuyas características determinará, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y la forma y condiciones de pago de las acciones. En los aumentos de capital autorizado deberán guardarse las proporciones del artículo 318º del Código de Comercio. Toda resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado y la de la Asamblea en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo anual de hasta un veinte por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener o no un dividendo adicional. El dividendo fijo más el adicional no podrá sobrepasar, en conjunto, el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. En ningún caso el dividendo devengará interés por su retardo en el pago: b) Podrán ser rescatadas en las condiciones del artículo 343 del Código de Comercio o mediante una reducción de capital y con una prima no inferior al diez por ciento de su valor nominal. Los rescates parciales se efectuarán por sorteo, el que será anunciado mediante tres publicaciones en el Boletín Oficial, debiendo las publicaciones empezar con ocho días de anticipación a la fecha del sorteo. — Artículo 7º: Las acciones serán al portador una vez integradas y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que a tal efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. — Artículo 8º: Salvo en los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones ordinarias de la misma clase que posean, en proporción a sus tenencias. A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de las clases A y B, guardándose la proporción existente entre ambas clases al resolverse la emisión. Si se emitiera una sola clase de acciones ordinarias, todos los accionistas poseedores de acciones ordinarias sin distinción, tendrán derecho de preferencia en la suscripción. Este derecho se ejercerá con respecto a las acciones preferidas por todos los accionistas tenedores de acciones ordinarias o preferidas. Los accionistas deberán hacer conocer su decisión dentro del plazo que determine el Directorio o la Asamblea en su caso, el cual no podrá ser inferior a quince dias contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 9º: Las emisiones de acciones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluídas las legales; b) Capitalizando, previa aprobación de autoridad pública competente el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance: c) Apelando al aporte de nuevos capitales mediante la emisión de acciones destinadas a ser integradas en dinero efectivo; d) Emitiendo acciones para el pago de bienes o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) Por conversión de debentures. En los casos de los incisos a), b), c) y d) se requerirá la autorización previa de la Asamblea. En los casos de los incisos a, b y c las acciones se repartirán a prorrata de las acciones ordinarias en circulación. No podrán emitirse una o más series de acciones sin que la anterior o las anteriores estén íntegramente suscriptas y pagadas en un setenta y cinco por ciento. Las series no integradas a los noventa días del plazo establecido por el Directoro, caducarán y el derecho a la intgración se venderá en remate, siendo los gastos a cargo del moroso. — Capítulo Tercero. — Administración y Fiscalización. — Artículo 10º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a ocho miembros, según determine la Asamblea al elegirlos, la que podrá elegir de uno a tres suplentes. Los Directores titulares y suplentes durarán un año en sus funciones y serán reelegibles. Los suplentes reemplazarán a los titulares por el orden de su elección por la asamblea en los casos de ausencia, renuncia u otro impedimento. Los directores darán en garantía de su gestión mil acciones de la sociedad. El mandato de los directores, se considerará prorrogado hasta tanto la asamblea general celebrada en los plazos del artículo 347º del Código de Comercio, elija sus reemplazantes. — Artículo 11º: El Directorio elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente que reemplazará a aquél en los casos de renuncia, ausencia u otro impedimento. El Directorio estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse por lo menos una vez al mes. El presidente o quien lo reemplace tendrá voto y voto decisivo en caso de empate. Los directores pueden hacerse representar en el seno del Directorio por otro director. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama cuando así les fuese requerido, pero su voto no se computará a los efectos del quórum del Directorio. — Artículo 12º: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, del Vicepresidente y de un director, actuando bajo pena de nulidad conjuntamente dos cualesquiera de ellos: b) Administrar los negocios sociales con amplias facultades. Podrán en consecuencia comprar, vender, hipotecar bienes raíces: comprar vender, prendar bienes muebles; c) Realizar toda clase de operaciones bancarias, especialmente en los Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o privadas: d) Estar en juicio, promover querellas y contestar las acciones judiciales; e) Conferir y revocar poderes; f) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos 361, 362, 364 del Código de Comercio debiendo comunicárselo a la Inspección General de Justicia; g) Emitir debentures con arreglo a los requisitos legales vigentes; h) Celebrar contratos de sociedad, de consignación y gestión de negocios y de depósitos usuales en el comercio; i) Liquidar sociedades y adquirir fondos de comercio: j) Nombrar gerentes y crear los empleos que juzgue necesarios fijando su remuneración. La enumeración que antecede es meramente enunciativa, por cuanto el Directorio podrá celebrar todos los actos de administración y de disposición que crea conveniente, así como también los enumerados en los arts. 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo 13º: Los directores podrán desempeñar funciones especiales directamente relacionadas con la administración de la sociedad. En estos casos, así como también cuando la gerencia o gerencias sean desempeñadas por un director, la remuneración especial que corresponda será fijada por el Directorio con cargo a gastos generales del ejercicio que se devenguen y ad referéndum de la asamblea. — Capítulo Cuarto. — De las Asambleas. — Artículo 14º: Las citaciones a asambleas se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días con ocho días de anticipación para la segunda convocatoria. — Artículo 15º: Las asambleas ordinarias o extraordinarias, aun las determinadas en el Art. 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas parcial o totalmente integradas con derecho a voto, y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas para concurrir a las asambleas deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la realización de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder-autorización por carta dirigida al síndico. Cada acción ordinaria integrada de la clase A dará derecho a cinco votos y cada acción ordinaria integrada de la clase B dará derecho a un voto. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voz ni a voto en las asambleas, salvo que por falta de utilidades llegasen a quedar pendientes de pago durante un ejercicio los dividendos fijos pactados, en cuyo caso y mientras subsista esta situación, tendrán derecho a un voto por acción integrada. Los poseedores de menos de una acción integrada podrán reunirse y concurrir a las asambleas bajo una representación común. El mismo derecho de sumar las partes realizadas de las acciones no totalmente integradas, tendrá cada accionista individualmente considerado. — Artículo 17º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que será reemplazado por un suplente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento. — Sus atribuciones serán las determinadas en el Art. 340 del Código de Comercio, no pudiendo en ningún caso tener relación de dependencia con la sociedad ni con ninguno de los miembros del directorio. A los efectos de la elección del síndico, las acciones ordinarias cualquiera sea su clase, tendrán un solo voto por acción. — Capítulo Quinto. — Del Balance y las Utilidades. — Artículo 18º: El ejercicio económico cerrará el treinta y uno de mayo de cada año. Las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán en el siguiente orden: :a) El 2% para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital suscripto; b) Las remuneraciones que fije la asamblea para el directorio y el síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: Fijo del ejercicio acumulativo atrasado y participación adicional en las utilidades; d) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea, debiendo abonarse los dividendos que se aprueben en efectivo en la fecha que determine el directorio y a más tardar dentro de los noventa días de aprobados. Los honorarios del directorio no podrán sobrepasar en ningún caso el veinte y cinco por ciento de las utilidades, y la distribución entre sus miembros se efectuará en proporción a su asistencia. — Capítulo Sexto. — De la Liquidación. — Artículo 19º: La liquidación de la sociedad estará a cargo del liquidador o liquidadores que designe la asamblea, la que además elegirá un síndico titular y un síndico suplente. Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el remanente se repartirá en el siguiente orden: a) se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) el saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias en proporcrón al capital aportado. En caso de liquidación dispuesta por la asamblea, deberán paralizarse las operaciones seis meses antes de iniciarse la liquidación. — Segundo: Aprobados que fueron los estatutos precedentemente transcrrptos, se procede a la suscripción de las cuatro primeras series de acciones por un valor de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000.—), de la siguiente manera: Enrique Felipe Asenjo, pesos 380.000. — Severiano Rafael Asenjo, pesos 380.000. — Joaquín Isidro Erro, $ 200.000. — Pedro Calixto Osacar, pesos 400.000. — Gregorio Faustino Ruíz, $ 200.000. — Luis Díaz, $ 120.000. — Jorge Benigno Hermo, $ 400.000. — José María Cassina, $ 200.000. — Félix Manrique, $ 200.000. — Félix Fernando Martínez Segares, $ 200.000. — Ernesto González Domínguez, $ 680.000. — Saturnino Víctor Azcárate, $ 400.000. — Eduardo Guillermo Gowland, $ 80.000. — Oscar Roberto Beckmann, $ 160.000. — m$n. 4.000.000. En el mismo acto los suscriptores integran el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000.) — Tercero: A continuación se resuelve constituir el primer directorio de la sociedad con ocho miembros titulares, de la siguiente manera: Presidente, Enrique Felipe Asenjo; vicepresidente, Ernesto González Domínguez. Directores titulares: Pedro Calixto Osacar; Gregorio Faustino Ruíz; José María Cassina; Jorge Benigno Hermo; Félix Manrique; Saturnino Víctor Azcárate. Síndico titular, Oscar Roberto Beckmann. Síndico suplente, Eduardo Guillermo Gowland. — Cuarto: Por último los constituyentes resolvieron conceder por escritura por separada, poder especial a los señores Eduardo Guillermo Gowland y Oscar Roberto Beckmann, indistintamente, para: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes estatutos y la personería jurídica; b) Aceptar, proponer e introducir a dichos estatutos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Otorgar una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura, conforme con lo dispuesto en el artículo 319 del Código de Comercio; solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y practicar todos los demás trámites exigidos por las leyes para el funcionamiento legal de la sociedad. — Leída y aprobada por los presentes, se dió por terminado el acto, firmando las partes en prueba de conformidad. — E. F. Asenjo. — Severiano R. Asenjo. — Joaquín Erro. — Pedro C. Osacar. — G. F. Ruíz. — Luis Díaz. — Jorge B. Hermo. — J. M. Cassina. — F. Manrique. — F. Martínez. — E. González. — S. V. Azcárate. — Eduardo G. Gowland. — Oscar R. Beckmann. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "E. F. Asenjo"; "Severiano R. Asenjo"; "Joaquín Erro"; "Pedro C. Osacar"; "G. F. Ruíz"; "Luis Díaz"; "Jorge B. Hermo"; "J. M. Cassina"; F. Manrique"; F. Martínez"; "E. González"; S. V. Azcárate"; "Eduardo G. Gowland" y "Oscar R. Beckmann", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a: don Enrique Felipe Asenjo, C.I. Nº 748.436; don Severiano Rafael Asenjo, C.I. Nº 502.322; don Joaquín Isidro Erro, C.I. Nº 1.571.997; don Pedro Calixto Osacar, L.E. Nº 314.665; don Gregorio Faustino Ruíz, L.E. Nº 367.861; don Luis Díaz, C.I. número 1.830.838; don Jorge Benigno Hermo, L.E. Nº 258.698; don José María Cassina, L.E. Nº 1.801.070; don Félix Manrique, C. I. número 607.516; don Félix Fernando Martínez Segares, C. I. Nº 208.276; don Ernesto González Domínguez, C. I. Nº 1.906.527; don Saturnino Víctor Azcárate, L. E. Nº 2.002.456; don Eduardo Guillermo Gowland, L. E. Nº 1.727.522; y don Oscar Roberto Beckmann, C. I. número 1.751.704. — Noviembre 22 de 1960. — Conste. — Hay una firma que dice: M. Lamarque. — Hay un sello: Marcelo Lamarque, Escribano. — Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — Vistos los Expedientes números:... 10.876|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a... "Plaza", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 21 de noviembre de 1960. — Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.). — Artículo 5º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 164. — Es copia. — Firmado: ilegible. — Eduardo Manuel Vázquez a cargo de la Sección Legislación y Personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la Sociedad Anónima "Plaza", Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y protocolizados sus Estatutos y Decretos aprobatorios, solicitando que de la presente escritura se expidan cuantos testimonios sean requeridos por dicha Sociedad. — El Escribano autorizante hace constar que esta escritura abonará en la forma y oportunidad establecidas por las disposiciones vigentes y en concepto de Impuesto de Sellos, la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea el seis por mil sobre el monto de Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal, que constituye el capital autorizado de la Sociedad que se deja definitivamente constituida. — Leída que les fue, se ratifican en su contenido, firmando junto con los testigos del acto don Juan José Contreras y doña Marta Pavlicek, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — E. F. Asenjo. —

Severiano R. Asenjo. — Joaquín Erro. — Pedro C. Osacar. — G. F. Ruiz. — Luis Díaz. — Jorge B. Hermo. — J. M. Cassina. — F. Manrique. — F. Martínez. — E. González. — S. V. Azcárate. — Eduardo G. Gowland. — Oscar R. Beckman. — Tgo : Juan J. Contreras. — Tgo.: M. Pavlicek. — Hay un sello. — Ante mí M. Lamarque. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio veinte y siete de este Registro número cincuenta y nueve de Avellaneda a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio en doce sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del: Nueve millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil seiscientos setenta y cinco, al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. M. Lamarque. — Hay un sello.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 18.160.— e.24|3-Nº 17.787-v.24|3|61

TALLERES METALURGICOS MORWIN

Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece el doctor Mauricio A. Blejer, soltero, domiciliado en la calle Lavalle número mil quinientos veintisiete, vecino, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Enrique Leeser, casado; don Jaime Ciocovitch, casado; don Juan Lowenstein, casado; doña Alice Ruth Cohn de Leeser, casada; doña Simona Margarita Ponzetto de Ciocovitch, casada; doña Edith Felsenthal de Lowenstein, casada; don Marcos Guimpel, casado; don Silvio Leidi, casado; don Herman Cohn, casado y don Germán Felsenthal, casado, a mérito del mandato otorgado ante mí con fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta al folio dos mil trescientos catorce de este protocolo que se copia a continuación en su parte pertinente: "...En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen los siguientes señores: Don Enrique Leeser, argentino naturalizado, industrial, casado con Alice Ruth Cohn de Leeser, domiciliado en Libertad mil doscientos cincuenta y uno, de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento noventiocho, de tránsito en ésta; don Jaime Ciocovitch, argentino, ingeniero, casado con Simona Margarita Ponzetto de Ciocovitch, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín seis mil seiscientos sesenta y dos, con libreta de enrolamiento número tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventiocho; don Juan Lowenstein, alemán, industrial, casado con Edith Felsenthal de Lowenstein, domiciliado en Buenos Aires mil ochentiséis, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad número dos millones novecientos noventa mil setecientos sesenta y ocho; doña Alice Ruth Cohn de Leeser, argentina naturalizada, quehaceres domésticos, casada con Enrique Leeser, domiciliada en Libertad mil doscientos cincuenta y uno, Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, ambos de tránsito en ésta, con cédula de identidad número cinco millones quinientos cuarentinueve mil seiscientos diecinueve; doña Simona Margarita Ponzetto de Ciocovitch, francesa, quehaceres domésticos, casada con Jaime Ciocovitch, domiciliada en Avenida Libertador General San Martín seis mil seiscientos sesenta y dos, con cédula de identidad número cinco millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y uno; doña Edith Felsenthal de Lowenstein, alemana, quehaceres domésticos, casada con Juan Lowenstein, domiciliada en Buenos Aires mil veintiséis, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veintidós mil ciento veinticinco; don Marcos Guimpel, argentino, contador público, casado con Catalina Rozenszain, domiciliado en Avenida San Martín seis mil trescientos ochenta, con cédula de identidad número cinco millones quinientos veinte mil setecientos setenta y uno; don Silvio Leidi, argentino, contratista de obra, casado con María Blendina Carini, domiciliado en Independencia tres mil novecientos setentidós, cédula de identidad número un millón cuarentiocho mil ciento once; don Herman Cohn, alemán, comerciante, casado con Martha Giballe, domiciliado en Libertad mil doscientos cincuenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad número cuatro mil ciento doce de la Provincia de Santa Fe y don Germán Felsenthal, alemán, comerciante, casado con Gertrudis Felsenthal de Felsenthal, domiciliado en Ramón Falcón seis mil ciento once, Capital, con cédula de identidad dos millones ciento sesentisiete mil ciento treinta; todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que confieren poder especial a favor del doctor Mauricio A. Blejer, para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de personería jurídica para la sociedad Talleres Metalúrgicos Morwin, Sociedad Anónima y la aprobación de su estatuto, pudiendo proponer y aceptar modificaciones a los textos proyectados, incluso a la denominación social, y para que, cumplido que sea ese objeto, otorgue y firme la escritura pública de protocolización del estatuto y proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. Previa lectura y ratificación la firman por ante mí, junto con los testigos don Alberto Pereyra y don José Luis Valdés, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — E. Leeser. — J. Ciocovitch. — Juan Lowenstein. — Ruth C. de Leeser. — S. Ciocovitch. — Edith Lowenstein. — M. Guimpel. — Silvio Leidi. — Herman Cohn. — Germán Felsenthal. — Alberto Pereyra. — José Luis Valdes. Hay un sello. Ante mí: C. Woehlecke Ferreyra". — Es copia fiel de su parte pertinente, doy fe, como que el doctor Blejer dice: Que siendo sus representados los únicos componentes de la sociedad, Talleres Metalúrgicos Morwin, Sociedad Anónima, la que ha sido autorizada a funcionar como tal por el Poder Ejecutivo Nacional, a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y en ejercicio de las facultades que le fueran conferidas, viene por este acto a elevar a escritura pública el acto constitutivo y los estatutos sociales en su redacción definitiva como así también el Decreto del Poder Ejecutivo aprobándolos, en un todo de acuerdo con el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que me entrega e incorporo a la presente y transcripto íntegramente, dice así:

"Testimonio: Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires, el diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores Enrique Leeser, argentino naturalizado, industrial, casado con doña Alice Ruth Cohn de Leeser, domiciliado en Libertad mil doscientos cincuenta y uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones trescientos cuarenta y nueve mil ciento noventa y ocho; Jaime Ciocovitch, argentino, ingeniero, casado con doña Simona Margarita Ponzetto de Ciocovitch, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín seis mil seiscientos sesenta y dos, Capital Federal, libreta de enrolamiento número tres millones doscientos noventa y tres mil cuatrocientos noventa y ocho; Juan Lowenstein, alemán, industrial, casado con doña Edith Felsenthal de Lowenstein, domiciliado en Buenos Aires mil ochenta y seis, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa mil setecientos sesenta y ocho; Alice Ruth Cohn de Leeser, argentina naturalizada, quehaceres domésticos, casada con Enrique Leeser, domiciliada en Libertad mil doscientos cincuenta y uno, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos cuarenta y nueve mil seiscientos diecinueve; Simona Margarita Ponzetto de Ciocovitch, francesa, quehaceres domésticos, casada con don Jaime Ciocovitch, domiciliada en Avenida del Libertador General San Martín seis mil seiscientos sesenta y dos, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y uno; Edith Felsenthal de Lowenstein, alemana, quehaceres domésticos, casada con don Juan Lowenstein, domiciliada en Buenos Aires mil veintiséis, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintidós mil ciento veinticinco; Marcos Guimpel, argentino, contador público, casado con doña Catalina Rozenszain, domiciliado en Avenida San Martín seis mil trescientos ochenta, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones quinientos veinte mil setecientos setenta y uno; Silvio Leidi, argentino, contratista de obra, casado con doña María Blendina Carini, domiciliado en Independencia tres mil novecientos setenta y dos, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal número un millón cuarenta y ocho mil ciento once; Herman Cohn, alemán, comerciante, casado con doña Martha Ciballe, domiciliado en Libertad mil doscientos cincuenta y cinco, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, cédula de identidad de la Provincia de Santa Fe, Departamento San Cristóbal número cuatro mil ciento doce y Germán Felsenthal, alemán, comerciante, casado con doña Gertrudis Felsenthal de Felsenthal, domiciliado en Ramón Falcón seis mil ciento once, Capital Federal, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones ciento sesenta y siete mil ciento treinta, declaran: Primero: Que han convenido en constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Talleres Metalúrgicos Morwin, Sociedad Anónima" y que se regirá por el estatuto que aprueba en este acto y firman por separado. — Segundo: Que la sociedad tendrá su primer domicilio en la Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno, de esta Capital. — Tercero: Que del capital autorizado de treinta millones de pesos moneda nacional suscriben en este acto la primera serie constituida por sesenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una con derecho a cinco votos por acción, en la siguiente proporción: El señor Enrique Leeser, diecinueve mil setecientas acciones por valor de un millón novecientos setenta mil pesos m|nacional. El señor Jaime Ciocovitch, diecinueve mil setecientas acciones por valor de un millón novecientos setenta mil pesos moneda nacional. El señor Juan Lowenstein, diecinueve mil setecientas acciones por valor de un millón novecientos setenta mil pesos moneda nacional. La señora Alice Ruth Cohn de Leeser, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional. La señora Simona Margarita Ponzetto de Ciocovitch, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos moneda nacional. La señora Edith Felsenthal de Lowenstein, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional. El señor Silvio Leidi, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional. El señor Marcos Guimpel, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional. El señor Herman Cohn, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional. El señor Germán Felsenthal, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Del capital suscripto se integra en este acto el diez por ciento o sea la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional que se depositarán en el Banco de la Nación Argentina a la orden conjunta del Señor Inspector General de Justicia y del presidente del primer directorio. — Quinto: La sociedad se constituye con el objeto esencial de continuar las operaciones de "Talleres Metalúrgicos Morwin, S.R.L.", con sede en Avenida de Mayo novecientos ochenta y uno de esta Capital y planta industrial en calle Libertad mil ciento treinta y seis, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, adquiriendo su activo y pasivo a los valores que resulten del balance de la misma al treinta de junio de mil novecientos sesenta. El saldo que arrojen a esa fecha las cuentas de capital, ganancias no distribuidas y reservas de dicha sociedad, se pagarán total y|o parcialmente en acciones liberadas de la sociedad y|o cancelando los saldos adeudados por los fundadores con motivo de la suscripción de acciones a que se refiere la cláusula tercera. Las operaciones de dicha empresa se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad anónima a partir del primero de julio de mil novecientos sesenta. — Sexto: El primer directorio estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el señor Enrique Leeser; vicepresidente, el ingeniero Jaime Ciocovitch; vocal, el señor Juan Lowenstein; síndico titular, el doctor Mauricio A. Blejer; síndico suplente, la contadora pública Sara E. Blejer de Roitman. — Séptimo: Resuelven conferir poder especial en favor del doctor Mauricio A. Blejer, para que gestione del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de personería jurídica para la sociedad y la aprobación de su estatuto, pudiendo proponer y aceptar modificaciones a los textos proyectados, incluso a la denominación social, y para que, cumplido que sea ese objeto, otorgue y firme la escritura pública de protocolización del estatuto y proceda a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Octavo: Resuelven, asimismo, otorgar poder especial en favor del doctor Mauricio A. Blejer, para que, constituida que sea definitivamente la sociedad, otorgue y firme los instrumentos y escrituras públicas y privadas tendientes a formalizar la compra del activo y pasivo del establecimiento individualizado en la cláusula quinta, adquisición que efectuará por el precio y demás condiciones que convendrá, pudiendo efectuar su pago total y parcialmente en acciones liberadas de la sociedad y|o en dinero efectivo, recibir la posesión del fondo de comercio, acordar las estipulaciones conducentes al cumplimiento de la operación y de las formalidades legales pertinentes, inclusive las publicaciones e inscripciones del caso en el Registro Público de Comercio. Con lo que terminó la reunión, firmándose la presente para constancia, previa lectura y ratificación. — Interlineado: dad Anónima". Vale; s|b.: "cinco". Vale. — Firmado: E. Leeser; J. Ciocovitch; Juan Lowenstein; Ruth C. de Leeser; S. Ciocovitch; Edith Lowenstein; M. Guimpel; Silvio Leidi; Herman Cohn y Germán Felsenthal. En mi carácter de titular del Registro trescientos veintiséis de Contratos Públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: E. Leeser; J. Ciocovitch; Juan Lowenstein; Ruth C. de Leeser; S. Ciocovitch; Edith Lowenstein; M. Guimpel; Silvio Leidi; Herman Cohn y Germán Felsenthal, han sido puestas en mi presencia por don Enrique Leeser; don Jaime Ciocovitch; don Juan Lowenstein; doña Alice Ruth Cohn de Leeser; doña Simona Margarita Ponzetto de Ciocovitch; doña Edith Felsenthal de Lowenstein; don Marcos Guimpel; don Silvio Leidi, don Herman Cohn y don Germán Felsenthal. — Para su presentación en la Inspección General de Justicia, expido esta certificación en Buenos Aires, a veintiún días de noviembre de mil novecientos sesenta. — C. Woehlecke Ferreyra, escribano. — Estatutos. — Nombre, Duración, Domicilio y Objeto. — Artículo primero: Bajo la denominación de "TALLERES METALURGICOS MORWIN, SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima que se regirá por el presente estatuto. — Artículo segundo: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones, con o sin asignación de capital determinado, en cualquier lugar de la República Argentina y del extranjero. — Artículo tercero: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo. Este término podrá prorrogarse o limitarse por resolución de la Asamblea General en las condiciones del artículo veintiséis y veintisiete. — Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de maquinarias, instalaciones, equipos repuestos y elementos mecánicos y eléctricos y, en general, la elaboración de materiales metalúrgicos. Podrá, asimismo, realizar operaciones de exportación e importación e inversiones de capital en empresas que tengan objeto similar. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá operar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, aceptando y confiriendo comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional, dividido en cinco series de seis millones de pesos cada una compuestas de sesenta mil acciones de un valor unitario de cien pesos. Las primeras cuatro series estarán representadas por acciones ordinarias y la última por acciones preferidas. — Las acciones preferidas de la quinta serie tendrán las características que determine la Asamblea General, dentro de las siguientes bases: a) Gozarán de un dividendo fijo no mayor al veinte por ciento anual, pagadero con utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán una participación adicional en las utilidades no menor al treinta por ciento de los dividendos que se distribuyan entre las acciones ordinarias. — Dicha participación se abonará en dinero efectivo, aun en el caso de que los dividendos correspondientes a las acciones ordinarias se paguen en acciones liberadas de la Sociedad, las que se computarán a ese efecto, por su valor nominal; c) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en el caso de disolución de la Sociedad; d) El dividendo fijo tendrá efecto acumulativo por el término de tres años, de manera que si las utilidades de un ejercicio no permitieran abonarlo íntegramente, el saldo será cubierto con las utilidades de los dos siguientes; e) Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz, pero no voto en las Asambleas Generales, salvo que durante dos ejercicios consecutivos no hubieran gozado de dividendo. Las acciones de las primeras cuatro series darán derecho a cinco votos cada una y las acciones correspondientes a la quinta serie, en el caso de la última parte del inciso e), darán derecho a un voto cada una. Por resolución de la Asamblea General, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional. La Asamblea General fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado, determinando su carácter de ordinarias o preferidas. La preferencia podrá consistir en el cobro de dividendo preferente con o sin una participación adicional en las ganancias, y|o en el cobro preferente de las cuotas de liquidación en caso de disolución. Tratándose de dividendos preferidos, la tasa que se acuerde no podrá ser superior al veinte por ciento anual. — Las acciones correspondientes a los aumentos de capital que se practiquen darán derecho a un voto cada una, se emitirán en series en la forma, oportunidad y condiciones de pago que determinará el Directorio, cuando la Asamblea le haya delegado tal facultad. Sólo se enunciará como Capital Autorizado el de treinta millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que se realicen conforme a las prescripciones de este artículo. Cada elevación de capital se instrumentará en escritura pública, abonándose el impuesto de sellos correspondiente e inscribiéndose en el Registro Público de Comercio. — El aumento de Capital Autorizado y las resoluciones sobre emisión de acciones se harán conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial por el término de tres días. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación

a que se refiere el párrafo anterior. Las emisiones de acciones correspondientes al Capital Autorizado, serán efectuadas por el Directorio, inscribiéndose la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio. — Artículo sexto: Las acciones preferidas podrán ser rescatadas dentro de las prescripciones del artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio. — Sus tenedores percibirán el valor nominal de dichas acciones, las que a partir de la fecha del rescate no tendrán participación en las utilidades aunque seguirán percibiendo un interés equivalente al dividendo fijo establecido en el acto de su emisión, hasta la fecha en que se efectúe el pago. — Cuando el rescate sea parcial, las acciones sujetas a él, se determinarán mediante sorteo. previo aviso publicado en el Boletín Oficial, con tres días de anticipación, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo séptimo: Las acciones de las cinco primeras series serán al portador. — Las siguientes serán al portador o nominativas, no reconociendo la Sociedad más que un propietario por cada una de ellas. La mera posesión de una acción implica de pleno derecho la adhesión a este Estatuto, a las resoluciones de las Asambleas Generales y a las decisiones de la administración social. — Artículo octavo: Las acciones serán numeradas correlativamente, llevarán el sello de la Sociedad y la firma de dos Directores. — En el caso de que no estuvieran totalmente integradas, se entregarán certificados provisorios nominativos, que no podrán ser transferidos sin previa autorización del Directorio. — Podrán emitirse títulos que representen más de una acción. — Artículo noveno: En la suscripción de cada nueva serie de acciones, se dará preferencia a los tenedores de series ordinarias precedentes, en proporción a las acciones que posean. — La opción será válida por el término de quince días, contados desde la última publicación que al efecto se realizará durante tres días en el Boletín Oficial. — Artículo décimo: Los accionistas que no abonaran las acciones suscriptas en los plazos acordados, o en los que establezca el Directorio, pagarán un interés moratorio del ocho por ciento anual, sin necesidad de interpelación judicial y sin perjuicio del derecho que tendrá el Directorio para hacer uso del derecho que confiere el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — No podrá ejercerse ningún derecho fundado en acciones cuya integración esté en mora. — Deberá aplicarse igual procedimiento para todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones. — Artículo décimo primero: Mediante resolución de la Asamblea General, podrán destinarse emisiones de acciones al pago total o parcial de bienes y derechos que adquiera la Sociedad o que se presten en su beneficio. — De ello se dará cuenta a la siguiente Asamblea General y a la Inspección General de Justicia. — Los bienes deben representar un valor equivalente a las acciones dadas en pago. — Dirección y Administración. — Artículo décimo segundo: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea General, cada vez que corresponda su remuneración. — Artículo décimo tercero: Los Directores durarán un año en sus funciones, siendo reelegibles indefinidamente, y continuarán en el cargo hasta que tomen posesión los reemplazantes que designe la Asamblea General. — En caso de renuncia, ausencia u otro impedimento, el Directorio. con acuerdo del Síndico. designará al sustituto, cuyo mandato durará hasta que cese el impedimento del reemplazante o tome posesión del cargo el titular que deberá designar la siguiente Asamblea General Ordinaria. — Artículo décimo cuarto: El Directorio se reunirá cuando lo solicite uno de sus miembros o el Síndico. — Artículo décimo quinto: Las decisiones serán adoptadas por el voto de dos miembros, cuando el Directorio esté formado por tres; por el de tres, cuando esté integrado por cuatro o cinco miembros, y por el de cuatro, cuando su número sea de seis o siete. — En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces, tendrá doble voto. — El Directorio funcionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros. — Los ausentes podrán hacerse representar por otro Director, mediante autorización escrita. Las resoluciones será asentadas en un Libro de Actas, firmado por los presentes en la respectiva reunión. — Artículo décimo sexto: El Directorio designará de su seno un Presidente y un Vicepresidente, distribuyendo los demás cargos que creyera conveniente establecer. — Artículo décimo séptimo: El Directorio podrá designar a uno o más miembros para desempeñar el cargo de Directores delegados o gerentes apoderados, confiándoles funciones ejecutivas en la dirección o en la representación de la sociedad y retribuyendo sus servicios con cargo a gastos generales. — Las designaciones de que trata este Artículo pueden ser revocadas por el Directorio o por la Asamblea General; y las remuneraciones que por este concepto se abonen serán fijadas por el Directorio ad referéndum de la Asamblea. — Artículo décimo octavo: Para ser Director se requiere tener la propiedad de cinco acciones de la Sociedad, que quedarán depositadas en la misma mientras dure el mandato y hasta que la Asamblea General apruebe el balance del ejercicio en que actuó el Director depositante. — Artículo décimo noveno: Son funciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos, ante los poderes y reparticiones del Estado Nacional, Provincias y Municipalidades, por medio del Presidente o de quien lo reemplace, cuyas firmas obligarán a la Sociedad, todo ello, sin perjuicio de lo que establece el Artículo diecisiete y el inciso f) del presente. b) Dirigir y administrar todos los bienes y negocios de la Sociedad y velar por el cumplimiento de este Estatuto. c) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir y gravar bienes muebles, inmuebles y semovientes, automotores, créditos, títulos, acciones, debentures y toda clase de valores, por los precios, plazos y demás modalidades que considere convenientes; satisfacer o percibir sus importes; contratar locaciones de servicios, de obras y de cosas, aun por más de seis años; cobrar y percibir; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía prendaria o hipotecaria, realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y con otros bancos o instituciones de crédito, oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentaciones o en las condiciones especiales que se convengan en cada caso; constituir y aceptar hipotecas, prendas, anticresis, usufructos y otros derechos reales y cancelarlos; adquirir y enajenar el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales, formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses, bienes o actividades con personas o entidades, cualquiera sea el lugar de su domicilio y su nacionalidad; transar y comprometer en árbitros juris o amigables componedores, toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, con imposición de multas o sin ellas, girar, extender, aceptar, endosar y avalar letras, billetes, pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; otorgar cartas de crédito y las garantías requeridas por operaciones sociales; estar en juicio como parte actora, demandada o interesada en cualquier forma y por cualquier título; prorrogar jurisdicciones, reconocer obligaciones, desistir, renunciar a la apelación y firmar los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fuere menester. d) Establecer sucursales, agencias y representaciones en el territorio de la República o en el extranjero, pudiendo asignarles o no un capital determinado. e) Resolver todos los casos no previstos en este estatuto, con asistencia del Síndico y autorizar todos los actos y operaciones conducentes al cumplimiento de los fines sociales. f) Conferir poderes generales y especiales, revocarlos, volverlos a conferir y reasumir la personería. g) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias. h) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la Memoria sobre la marcha de la Sociedad, el Balance de las operaciones y la demostración de pérdidas y ganancias. i) Proponer a la Asamblea General el destino que deba darse a las utilidades. j) Atender las peticiones autorizadas por el Artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, dentro de los diez días de serle presentadas. Para la realización de los actos previstos en los incisos b) hasta i) la firma social estará a cargo de dos Directores conjuntamente. sin perjuicio de lo que establecen el Artículo diecisiete y el inciso f) del presente. — Fiscalización: Artículo vigésimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, que serán designados por la Asamblea General y durarán un año, siendo reelegibles indefinidamente. Sus funciones están señaladas en los artículos trescientos cuarenta y trescientos sesenta y dos del Código de Comercio. — Artículo vigésimo primero: Para el caso de que el Directorio no diera cumplimiento a lo establecido por el Artículo diecinueve, inciso j) de este Estatuto, el Síndico convocará de inmediato a Asamblea General. — Asambleas Generales: Artículo vigésimo segundo: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias se citarán en primera y segunda convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación, tratándose de primera convocatoria, y de tres días, con ocho de anticipación, para segunda convocatoria. — Artículo vigésimo tercero: Las Asambleas Generales Ordinarias tendrán lugar dentro del plazo establecido en el Artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo vigésimo cuarto: La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria se practicará de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Artículo vigésimo quinto: Las Asambleas Generales, constituidas en forma, representan a todos los accionistas y sus decisiones, tomadas de acuerdo con la ley y con este Estatuto, son obligatorias para todos los accionistas, presentes, disidentes o ausentes, sin perjuicio de lo establecido por los Artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo vigésimo sexto: Las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias tendrán quórum con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto, aun en las convocadas para considerar los asuntos a que se refiere el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará a nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días siguientes y cuyas resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Artículo vigésimo séptimo: En todos los casos del artículo anterior, incluso de los previstos por el Artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las resoluciones se tomarán por mayoría del cincuenta y uno por ciento de los votos presentes. — Artículo vigésimo octavo: El Presidente del Directorio o quien lo reemplace, presidirá las Asambleas Generales y tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo vigésimo noveno: Para poder concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el resguardo bancario de las mismas en la caja de la sociedad. con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — Artículo trigésimo: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas otorgando carta poder postal o telegráfica. — Artículo trigésimo primero: De las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales se dejará constancia en un libro especialmente llevado al efecto, cuyas actas serán firmadas por el Presidente y dos accionistas designados por la Asamblea. — Ejercicio Financiero y Distribución de Utilidades: Artículo trigésimo segundo: El ejercicio económico de la Sociedad será anual, comprendiendo el período que finaliza el treinta de junio de cada año. A esa fecha se practicará un Inventario y Balance General que refleje el estado de las operaciones, aplicando las normas vigentes en materia de valuación. amortizaciones, previsiones y reservas. — Artículo trigésimo tercero: Las utilidades líquidas y realizadas, determinadas en la forma prescripta por el artículo anterior, serán distribuidas en la siguiente forma: dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que alcance al diez por ciento del capital suscripto: la suma que fije la Asamblea para honorarios del Directorio y Síndico; la suma correspondiente a los dividendos que correspondan a las acciones preferidas que se emitieran y la participación adicional que pudiese corresponderles abonándose en primer lugar los dividendos acumulados y en segundo término los dividendos fijos del ejercicio; y el saldo estará a disposición de la Asamblea que podrá destinarlo a la formación e incrementación de un Fondo de Reserva facultativo, el aumento de las previsiones y amortizaciones establecidas en el Balance General practicado por el Directorio, a la distribución de dividendos en dinero efectivo o en acciones liberadas de la Sociedad, o imputarlo al nuevo eejrcicio. — La Asamblea General podrá utilizar simultánea o indistintamente una o más de las formas de distribución señaladas precedentemente .— Artículo trigésimo cuarto: Se prescriben a favor de la Sociedad los dividendos no cobrados después de tres años desde la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas y su importe será; automáticamente destinado al fondo de reserva facultativa. — Artículo trigésimo quinto: Sobre la base de balances intermedios ajustados a las prescripciones del artículo treinta y tres, el Directorio podrá disponer el pago de dividendos provisorios, en dinero efectivo, con cargo a las ganancias líquidas y realizadas que resulten de dicho balance y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos Trescientos sesenta y uno, Trescientos sesenta y dos y Trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Tales distribuciones deberán practicarse con acuerdo del Síndico, informándose a la Inspección General de Justicia. — Los dividendos provisorios que se distribuyan por aplicación de este artículo se considerarán como pago a cuenta del dividendo final que acuerde la Asamblea General. — Disposiciones Especiales: Artículo trigésimo sexto: En caso de resolverse la liquidación de la Sociedad por una Asamblea General Extraordinaria celebrada en las condiciones del Artículo veinte y dos y siguientes de este Estatuto o de corresponder la misma por imperio del Código de Comercio, la liquidación será practicada por una Comisión formada por el Directorio, que elegirá de su seno al presidente y que procederá a la realización del activo y a la cancelación del pasivo según las normas establecidas en la legislación vigente. — El excedente favorable de la liquidación, una vez pagadas todas las obligaciones de la Sociedad, corresponderá íntegramente a los accionistas, pagándose en primer término el valor norminal integrado de las acciones preferidas, que se hubieran emitido con esa condición. en segundo término el capital integrado ordinario, en tercer término los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y los corridos durante el ejercicio si hubiera, y el saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en circulación. — Artículo trigésimo séptimo: En caso de guerra, el Directorio podrá transferir el domicilio de la Sociedad a otro punto de la República o al extranjero y continuar entretanto la administración de los negocios sociales con sujeción al presente Estatuto, que tendrá vigencia en cuanto no se oponga a las disposiciones de orden público del lugar de su nuevo domicilio. — El cambio de domicilio social en el caso de este artículo solo podrá realizarse con autorización previa del Poder Ejecutivo. — Artículo trigésimo octavo: Todo lo que no esté previsto en este Estatuto será resuelto de acuerdo a las normas pertinentes del Código de Comercio y de la legislación especial aplicable. — Sobre raspado: " en el país o fuera". — Interlineado "una" Valen Inter.: "Veintiséis y" Vale. — Fdo.: E. Leeser; J. Cociovitch; Juan Lowenstein; Ruth C. de Leeser; S. Cociovitch; Edith Lowenstein; M. Guimpel; Silvio Leidi; Hermán Cohn y Germán Felsenthal. — En mi carácter de titular del Registro trescientos veintiséis de Contratos públicos de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: E. Leeser; J. Cociovitch; Juan Lowenstein; Ruth C. de Leeser; S. Cociovitch; Edith Lowenstein; M. Guimpel; Silvio Leidi; Hermán Conn y Germán Felsenthal, han sido puestas en mi presencia por don Enrique Leeser, don Jaime Cociovitch; don Juan Lowenstein; doña Alice Ruth Cohn de Leeser; doña Simona Margarita Ponzetto de Cociovitch; doña Edith Felsenthal de Lowenstein; don Marcos Guimpel; don Silvio Leidi; don Hermán Cohn y don Germán Felsenthal. — Para su presentación en la Inspección Nacional de Justicia, expido esta certificación en Buenos Aires, a veintiún días de noviembre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Dr. Carlos Woehlecke Ferreyra, Escribano. — El Decreto del Poder Ejecutivo Nacional dice en su parte pertinente: Buenos Aires, tres de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Vistos los Expedientes números:... once mil ciento cincuenta y tres barra sesenta... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia y de ... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... Talleres Metalúrgicos Morwin, Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el diez y siete de noviembre de mil novecientos sesenta. — Estatutos de fojas cuatro (cuatro) a diez (diez)... Artículo segundo:... Artículo tercero:... Artículo cuarto:... Artículo quinto:... Artículo sexto: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo séptimo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Decreto Número veinte y dos. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Es copia: Eduardo Manuel Vázquez a cargo de la Sección Legislación y Personas Jurídicas de la Dirección General de Justicia. — Int: "s|b.: cinco — "Vale". "él" Fdo.: Dr. Carlos Woehlecke Fereyra, Escribano". Valen todos. — Certifico: Que lo que antecede: en diez fojas útiles es copia fiel del acta de constitución y estatutos de la sociedad "Talleres Metalúrgicos Morwin, Sociedad Anónima" y del Decreto del P. E. que autoriza su funcionamiento. — Se expide el presente en el sellado de ley a los seis días de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Santiago Guerscovich. — Hay un sello: Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia. — Inspección General de Justicia". — Es copia fiel del testimonio indicado y el compareciente agrega: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituída la Sociedad Talleres Metalúrgicos Morwin, Sociedad Anónima solicitando se le expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Previa lectura y ratificación la firma por

ante mí, junto con los testigos don Eulogio Juan Morgada y don Alberto Pereyra, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Mauricio A. Blejer. — E. J. Morgada. — Alberto Pereyra. — Hay un sello. — Ante mí: C. Woehlecke Ferreyra. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí en el Registro número Trescientos veintiséis a mi cargo. — Para la Sociedad interesada expido el presente testimonio en doce sellos de Tres pesos cada uno y de numeración progresiva que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: Esc. C. Voehlecke Ferreyra.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.920.— e.24|3-Nº 14.981-v.24|3|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

BEARAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. En Buenos Aires, a 28 de diciembre de 1960, reunidos los señores Domingo Pedro Numa Albano, argentino, casado, domiciliado Rincón 759, Capital, y doña Lucía Dominga Pianetti de Albano, argentina, viuda, domiciliada E. Ríos 1315, Rosario (Santa Fe), declaran: Que con fecha 20 de junio 1951 fué constituída la sociedad "BEARAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 60.000,00 c/l., con domicilio en esta Capital, calle San Pedrito 977, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 19 setiembre 1951, bajo el Nº 1975, fol. 494, T. 19, y sus modificaciones de fecha: 19 agosto 1952, inscripta el 26 setiembre 1952, Nº 2326, f. 60, T. 23; de fecha 30 noviembre 1953, inscripta el 30 marzo 1955, Nº 598, f. 166, T. 28; de fecha 18 octubre 1956, inscripta el 5 diciembre 1956, Nº 3134, f. 139, T. 31; y de fecha 20 marzo 1958, inscripta el 8 julio 1958, Nº 2322, f. 494, T. 34 de sociedades de responsabilidad limitada, siendo sus actuales y únicos socios don Domingo Pedro Numa Albano, y don Geremía Numa Pompilio Florencio Albano. Que por fallecimiento del socio Geremía Numa Pompilio Florencio Albano, ocurrido el 14 julio 1959, por auto de fecha 4 setiembre 1959 dictado en el juicio sucesorio por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de la ciudad de Rosario (Santa Fe), Dr. Alberto E. Navarro, secretaría del doctor José Juan Casalegno, fueron declarados sus únicos y universales herederos su esposa doña Lucía Dominga Pianetti de Albano, y su hijo Domingo Pedro Numa Albano. Que de conformidad con la cláusula 5ª del contrato 20 marzo 1958, se incorpora a la señora Lucía Dominga Pianetti de Albano en calidad de socia, en el mismo grado y prelación del socio fallecido, con proporción del 50 o|o del capital que a éste correspondía, pasando el otro 50 o|o al otro heredero y socio Domingo Pedro Numa Albano. De común acuerdo, los actuales socios modifican la cláusula 2ª en la siguiente forma: Segunda: El capital es de $ 1.000.000,00 c/l. (un millón moneda legal), dividido en dos mil cuotas de quinientos pesos cada una, totalmente integrado de acuerdo al balance que se acompaña, que firman ambos, y suscripto en la siguiente proporción: Lucía Dominga Pianetti de Albano, 30 cuotas, o sean $ 15.000,00 que le corresponden por herencia; Domingo Pedro Numa Albano, 1.970 cuotas, o sean pesos 985.000,00 c/l., de los cuales 30 cuotas, o sean $ 15.000,00 le corresponden por herencia; 60 cuotas, o sean m/l. pesos 30.000,00 c/l. que ya tenía suscriptas, y 1.880 cuotas, o $ 940.000,00 c/l. como nuevo aporte y se extraen del saldo acreedor que tiene en la sociedad en cuenta particular. Quedan subsistentes y válidas las demás cláusulas pactadas, que la nueva socia declara conocer y acepta. De conformidad, firman el presente. E/líneas: Florencio. Vale. — Firmado: Domingo P. N. Albano. — Lucía P. de Albano. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.24|3-Nº 17.392-v.24|3|61

TALLERES METALURGICOS HRIBIK - ZANUSO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Esteban Hríbik, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con Dña. Margarita Hangos; Juan Antonio Zanuso, argentino, viudo, y Esteban Antonio Hríbik, argentino, casado en primeras nupcias con Dña. Edelmira Margarita Rauschert, todos mayores de edad y hábiles para contratar y domiciliados a este efecto en la calle Pinto 4128, Capital, convienen de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad que en este acto se constituye, girará bajo el rubro "TALLERES METALURGICOS HRIBIK-ZANUSO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Su duración será de diez años, a partir del 1º de enero de 1960, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato, pudiendo ser prorrogado por términos sucesivos de cinco años cada uno, bastando al efecto la manifestación expresa de todos los socios a la fecha de expiración de los mismos. — Tercero: La Sociedad tendrá su domicilio en la calle Pinto 4128, Capital, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República, establecer sucursales dentro y fuera del país. — Cuarto: El objeto de la Sociedad será la explotación del ramo industrial metalurgico, fabricación y venta de armas, tornería mecánica y todo otro ramo afín relacionado con el mismo. — Quinto: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000.— m|n.), dividida en 300 cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben en partes iguales o sea cien cuotas de un mil pesos m|n. cada uno, el que se encuentra totalmente integrado en máquinas y herramientas, muebles y útiles, conforme al inventario general practicado en la fecha. — Sexto: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los tres socios con uso de la firma social, debiendo serlo únicamente en conjunto en las operaciones comerciales superiores a los $ 20.000.— m|n., a cuyo efecto bastará la firma de dos de ellos, indistintamente. — De esta manera, quedan todos investidos de las más amplias facultades para obrar en nombre y representación de la Sociedad, pudiendo por tanto firmar todos aquellos documentos, contratos, compromisos, otorgar poderes especiales a terceros, representar la Sociedad ante las instituciones oficiales, nacionales, provinciales y municipales como así también privadas, ante los Bancos oficiales, privados, nacionales y extranjeros, cobrar y percibir, abrir cuentas corrientes, gestionar créditos, etc., y todos los actos o trámites de toda índole en que la Sociedad tenga interés o sea parte, quedándoles prohibido usar su firma en fianzas o garantías a favor de terceros, o en prestaciones gratuitas, como así tampoco en provecho particular de ningún socio. — Esta enumeración de facultades no es limitativa, sino meramente enunciativa. — Séptimo: Los ejercicios sociales serán de doce meses, del 1º de enero de cada año al 31 de diciembre del mismo. — Al final de cada ejercicio se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales que pueden realizarse en cualquier momento, bastando al efecto la manifestación de dos de los socios en tal sentido. Los mismos se tendrán por aprobados si dentro de los quince días posteriores a que fueran puestos a consideración de los socios, no fueran observados. — Octavo: Las utilidades de cada ejercicio, como así también las pérdidas que pudieran ocurrir serán distribuídas en partes iguales. — Noveno: El carácter de socio es personal, y no podrá ser transferido sin consentimiento de los otros dos socios, debiendo en su caso, comunicar su decisión el socio saliente a los otros con una anticipación de sesenta días. — Décimo: Los socios que continúen en la Sociedad, tendrán derecho preferencial a la adquisición de las cuotas del socio saliente, por su valor nominal, más las sumas que proporcionalmente le correspondan de las utilidades acumuladas, conforme al último balance. — Undécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad legal declarada, interdicción o quiebra de alguno de los socios, la Sociedad continuará su giro, debiendo los herederos o derecho habientes del citado, unificar su representación procediéndose luego de conformidad con lo estipulado en los artículos décimo y duodécimo. — Duodécimo: La liquidación de capital y utilidades del socio saliente será efectuada de la siguiente manera: Diez por ciento al producirse el retiro, quince por ciento a los noventa días y por el saldo, hasta un máximo de treinta y seis pagarés con vencimientos mensuales, iguales y sucesivos, venciendo el primero de ellos a los noventa días de producirse la baja citada, y con los intereses al tipo corriente de plaza. Para determinar la utilidad y saldo de la cuenta de un socio se realizará un balance general dentro de los quince días de verificada la baja, pero no se reconocerá ninguna utilidad ni indemnización en concepto de llave. — Décimo tercero: Las divergencias que pudieran suscitarse entre los socios serán dirimidas por árbitros, designados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán un tercero para el caso que no llegaran a un acuerdo, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las bases que anteceden, dejan formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se comprometen, firmando el presente en Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta. — Fdo.: Esteban Hríbik. — Juan A. Zanuso. — Esteban A. Hríbik. E|L.: "y". Vale.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.200.— e.24|3-Nº 15.102 D.T.-v.24|3|61

GEN - DIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que la Sociedad denominada GEN-DIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha modificado las cláusulas 5a. y 6a. del contrato social en la forma siguiente: Quinta: El capital social es de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000.—), dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una y se halla totalmente suscripto e integrado como sigue: Don Jorge Pablo Wichmann, mil quinientas cuotas, o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 150.000.—), y don Néstor César Ricci, mil quinientas cuotas, ó sea ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Sexta: La dirección de los negocios sociales estará a cargo de los dos socios y éstos harán uso de la firma social en forma conjunta, separada, e indistintamente, firmando con su firma individual a continuación de la fórmula "Gen-Dis, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En la forma expresada cualquiera de los socios gerentes firmará las escrituras y documentos públicos y privados que sean necesarios y consiguientes a los actos que se realicen de acuerdo con la cláusula cuarta del presente contrato, pudiendo asimismo solicitar préstamos de los Bancos: Central de la República Argentina; de la Nación Argentina; Hipotecario Nacional; de Crédito Industrial; de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos oficiales o particulares creados o a crearse, firmando en todos los casos las letras, pagarés y documentos respectivos, pudiendo también avalarlos, endosarlos y protestarlos, pudiendo transar, renunciar, percibir, tachar, recusar y hacer uso de todos los recursos que las leyes concedan, conferir toda clase de poderes generales o especiales, para asuntos judiciales o administrativos y revocarlos; estar en juicios, contratar obligaciones en cualquier clase de moneda y comprometer en árbitros; endosar documentos para ser depositados en cuentas bancarias de la Sociedad, así como también suscribir, en cuanto fuera menester, las presentaciones y reclamos ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Municipalidad de la Capital Federal, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Dirección General Impositiva y cualquier otra dependencia de la administración pública, en cualquier jurisdicción. — La enunciación precedente es meramente enunciativa y no limita ni restringe las atribuciones, conferidas con toda amplitud, para obrar a nombre de la Sociedad, conforme a su objeto, quedando prohibido, terminantemente, el uso de la firma en negocios ajenos al objeto social. — Todo lo que así resulta del documento privado de fecha 2 de febrero de 1961.

Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.24|3-Nº 17.406-v.24|3|61

MORENO INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del suscripto, se hace saber por 1 día que por documento privado del 17 de febrero de 1961, los socios de MORENO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido: el socio Antonio Gotz, cede, vende y transfiere por partes iguales a Amador Díaz, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Chile 1465, Capital y Oscar Nell, argentino casado, mayor de edad, domiciliado en Brown 449, San Isidro, sus 110 cuotas por la suma de $ 300.000 con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1960, quedando incorporado los cesionarios en carácter de socios a la mencionada Sociedad.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.24|3-Nº 15.105 D.T.-v.24|3|61

GEN - DIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que don Angel Tulio Barros vende, cede y transfiere a favor de los señores Néstor César Ricci y Jorge Pablo Wichmann las mil cuotas de cien pesos cada una por el precio total de seiscientos mil pesos m|n. que tenía y le pertenecía en la Sociedad GEN-DIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con fecha 1º de diciembre de 1960, lo que así resulta de documento privado de fecha 18 de enero de 1961.

Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.24|3-Nº 17.407-v.24|3|61

MORENO INMOBILIARIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del suscripto, se hace saber por 1 día que por documento privado del 17 de febrero de 1961, los socios de MORENO INMOBILIARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, han convenido que el socio Antonio Pérez Alvarez, cede, vende y transfiere por partes iguales a Amador Díaz, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Chile 1465, Capital y Oscar Nell, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Brown 449, San Isidro, sus 110 cuotas por la suma de $ 300.000.— con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1960, quedando incorporados los cesionarios en carácter de socios a la mencionada Sociedad.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.24|3-Nº 15.107 D.T.-v.24|3|61

PEDRETTI Y VITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 23 de diciembre de 1960 la Sociedad "PEDRETTI Y VITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha resuelto prorrogar el término de duración hasta el 31 de diciembre de 1962 y aumentar su capital social de la suma de $ 50.000 m|n. a la suma de $ 500.000 m|n.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.24|3-Nº 17.423-v.24|3|61

FRIGORIFICO CAÑAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta, se reúnen los señores: Juan Carlos Aricocchi, Renata Carla Aricocchi y María Anna Aricocchi, únicos socios integrantes del Frigorífico Canas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, según Contrato Social celebrado el veinte de enero de mil novecientos sesenta e inscripto en el Registro Público de Comercio el ocho de marzo de mil novecientos sesenta bajo el número 376 al folio 363 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado por contrato del diez y siete de septiembre de mil novecientos sesenta y cuya inscripción en el Registro Público de Comercio se está tramitando bajo el expediente Nº 6917 con Don Tulio Boccaleri, italiano, casado, domiciliado en la calle Maipú Nº 712, séptimo piso, Dto. "C", de la Capital Federal; Don Juan Manuel Castiglioni, argentino, casado, domiciliado en la calle Camacuá Nº 425, de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires y Don Victorio Aricocchi, italiano, casado, domiciliado en la calle Nicolás E. Videla Nº 520, de la Capital Federal, todos hábiles, mayores de edad, conviniendo lo siguiente: Primero: Modificar las cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Séptima, Décima y Décima Segunda del Contrato Social del Frigorífico Cañas Sociedad de Responsabilidad Limitada, que quedarán redactadas de la siguiente forma: Primera: Desde el 20|1|60 dejan constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo el nombre de: "FRIGORIFICO CAÑAS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio y oficinas en la Capital Federal calle Esmeralda Nº 155, séptimo piso, sirviendo de base para las operaciones sociales el frigorífico instalado en la calle Urquiza sin número, sección quinta de Villa Cañas, Provincia de Santa Fé. La entidad podrá establecer filiales y|o agencias y|o sucursales y|o representaciones en todo el territorio del país y|o en el extranjero. — Segunda: El capital social se fija en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatro mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, que son suscriptas como sigue: don Juan Carlos Aricocchi, quinientas cuotas de capital o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; doña Renata Carla Aricocchi, quinientas cuotas de capital o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; doña María Anna Aricocchi, quinientas cuotas de capital o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional; don Victorio Aricocchi, quinientas cuotas de capital o sea la suma de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal; don Tulio Boccaleri, un mil ciento sesenta cuotas de capital, o sea la suma de un millón ciento sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal y don Juan Manuel Castiglioni, ochocientas cuarenta cuotas de capital o se la suma de ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Tercera: La sociedad se dedicará a la industria frigorífica, al faenamiento de animales vacunos, porcinos, ovinos, etc., conservación de sus carnes y derivados, instalaciones de toda índole, salado o cualquier otro procedimiento, conservación en cámaras frigoríficas, producción y|o

matanza y|o peladero de toda clase de aves y toda actividad relacionada con la explotación parcial o total de la industria avícola. La comercialización de los productos obtenidos como así también la compra y venta de mercaderías en general, importación y|o exportación y la realización de cualquier actividad comercial o industrial lícita. Todas estas actividades se realizarán por cuenta propia y|o asociados a terceros y|o por cuenta de terceros. — Cuarta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores socios: Juan Carlos Aricocchi y Tulio Boccaleri, en forma conjunta, quienes actuarán como socios gerentes. El movimiento de fondos en los Bancos ya sean oficiales o privados, estará a cargo de cualquiera de los socios gerentes, en forma indistinta. — Quinta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un preaviso por telegrama colacionado al domicilio de cada uno de los socios, con un plazo no menor de un mes de anticipación. Los socios restantes, podrán acceder al retiro del socio mediante la devolución de su haber, al precio que se convenga de común acuerdo, o en su defecto al precio que fijará un contador público, en base a un balance general practicado por el mismo en la fecha del retiro; o bien adquiriendo sus cuotas al precio determinado en la misma forma, prorrateando su proporción a los capitales de los socios restantes o asignándoles a los que hubiesen solicitado adquirir mayor número de las que le corresponde. En ambos casos la sociedad o los socios restantes podrán pagar las cuotas del socio saliente al contado o en (4) cuatro trimestres a partir de los noventa días de la fecha de retiro, que gozarán de un interés anual no superior al tipo de interés pagadero sobre saldo en descubierto en el Banco de la Nación Argentina. Transcurrido el mes de recibido el telegrama que se menciona en la presente cláusula y no habiendo manifestado por escrito los restantes socios su interés en adquirir las cuotas sociales del socio que expresó su deseo de retirarse, éste queda automáticamente autorizado para venderlas a terceros. — Séptima: Anualmente, el treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general y cuadro comparativo de ganancias y pérdidas de los negocios, sin perjuicio de los parciales y de comprobación que se efectuarán en cualquier momento que lo pida cualquiera de los socios. Sobre los bienes del activo se harán las amortizaciones usuales en el comercio. El inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas deberán ser puestos a consideración de todos los socios dentro de los (60) días desde la fecha de cierre del ejercicio y si no fueran objetados dentro de los (30) treinta días siguientes, se tendrán por aprobados. En caso de objeciones, las diferencias serán resueltas en reunión de socios por mayoría de Capital Integrado. Las utilidades que resulten de los Balances Anuales, previa deducción del 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal, en los términos de la ley, se distribuirán en la proporción de sus respectivos Capitales Integrados. Para la determinación del Capital Integrado de los socios se tendrán en cuenta el promedio mensual del saldo de la cuenta Aporte, con la incidencia en más o menos del promedio mensual de las cuentas particulares de cada uno de los socios. Las pérdidas serán soportadas en el caso de que las hubiera, en la misma forma establecida para las utilidades. — Décima: En caso de muerte o incapacidad legal de algunos de los socios, la Sociedad continuará en su giro con los herederos o representantes legales del consocio premuerto o incapaz, quienes al efecto, deberán unificar su representación. En caso de retirarse, regirán las disposiciones establecidas en la cláusula quinta. — Décima segunda. Los socios se reunirán por lo menos una vez al mes y además, cuando cualquiera de ellos lo solicite. Habrá quórum con la asistencia de socios que representen el 51 % del Capital Integrado y todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto favorable del 51 % del Capital Integrado, para lo cual se estipula que cada Cuota de Capital Integrado dará derecho a un voto. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten, se dejará constancia en un libro de Actas que se llevará al efecto. Los socios ausentes podrán hacerse representar en las reuniones por apoderados generales o especiales y mediante carta simple, si se diera poder a un socio, o dar su voto por correspondencia y|o cable. — Segundo: Se adicionan al Contrato Social del Frigorífico Cañas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las siguientes cláusulas: Décimo tercera: La Sociedad entra automáticamente en liquidación cuando el Balance General, al 31 de diciembre de cada año o cualquiera de los Balances Mensuales solicitados de exprofeso por cualquiera de los socios, demuestra que se ha perdido el setenta y cinco por ciento (75 %) del capital social, siendo los socios Gerentes responsables, de acuerdo al artículo Nº 369, del Código de Comercio que se da por reproducido a sus efectos. Llegado el caso de liquidación, ésta será efectuada por los que en el momento fueran socios Gerentes, salvo que los socios eligieran a otra u otras personas para efectuar la liquidación de la Sociedad, para lo cual se requerirán las mayorías mencionadas en la cláusula décimo segunda. El o los Liquidadores, realizarán el Activo, extinguido el Pasivo, distribuirán la parte del remanente que provenga de la liquidación, en la misma forma prevista en la cláusula séptima para la distribución de utilidades. — Tercero: Las demás cláusulas del Contrato Social subsisten con toda su fuerza y vigor. En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en lugar y fecha "ut supra". — Renata Carla Aricocchi. — María Anna Aricocchi. — Victorio Aricocchi. — Juan Manuel Castiglioni. — Tulio Boccaleri. — Juan Carlos Aricocchi.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280. e.24|3-Nº 15.108 D.T. v.24|3|61

SANTIAGO PARDO E HIJO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 6 de febrero de 1961, la sociedad "SANTIAGO PARDO E HIJO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conviene aumentar su capital de la suma de $ 800.000 m|n. a la suma de $ 2.000.000 m|n., con efecto retroactivo al 31 de enero de 1961.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.24|3-Nº 17.424-v.24|3|61

TAPICERIA PARIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Entre los señores José Antonio López, argentino, casado, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Eduardo VII Nº 1875, Hurlingham, Prov. de Buenos Aires, y José Honorio Bóveda, argentino, casado, de 43 años de edad, domiciliado en la calle Schumann 381, de la misma localidad, hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en los términos de la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad se denominará TAPICERIA PARIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá por ahora su domicilio legal en la calle Charcas 865, Capital Federal, pudiendo trasladarse cuantas veces se estime conveniente, establecer sucursales y|o agencias de ventas, en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será principalmente la comercialización de artículos para tapicería y decoraciones, sirviendo de base para su iniciación el negocio instalado en la calle Charcas Nro. 865, Capital. Podrá, además, realizar toda clase de operaciones de importación, exportación, representación y distribución del objeto o no de la sociedad, si se considerase conveniente, y asimismo dedicarse a cualquier tipo de industria y|o comercio lícito. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad, será de quince años a contar desde el primero de enero del corriente año, a cuya fecha retrotraen todos los efectos del presente contrato. No obstante, al vencimiento de los primeros cinco años, los socios, con una anticipación de seis meses, y mediante telegrama colacionado podrán manifestar su voluntad de disolverla o continuar su giro. En caso de silencio, la sociedad continuará en los mismos términos y condiciones, hasta la expiración del plazo convenido en esta cláusula. — Cuarta: El capital de la sociedad, queda fijado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal) y representado en quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por partes iguales, entre los socios y estando totalmente integradas en instalaciones, muebles y útiles, mercaderías, etc., según consta en el inventario que firman de conformidad por separado y que forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La dirección, administración, y representación de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, quienes revisten el carácter de gerentes, pudiendo actuar con uso de firma conjunta o separada. — Sexta: La sociedad tendrá capacidad jurídica para actuar, conforme a su objeto, tramitando las operaciones bancarias del giro de la misma, con facultad para girar, descontar, pagar, cobrar, endosar, negociar y avalar pagarés, vales, cheques, giros, letras de cambio y demás papeles de comercio; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar o de cualquier modo adquirir (Continúa en papel sellado de $ 3, Nro. U 546466) (Continuación de papel sellado de $ 3. Nro. U 546479). enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, fijando los precios, plazos, formas de pago, intereses y demás modalidades y condiciones; tomar dinero prestado de compañías, particulares, incluso de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás instituciones de crédito oficial, mixto o particular del país o del extranjero; conferir y revocar poderes, cancelar hipotecas y cualquier otra obligación; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados, con las cláusulas y requisitos propios, de la naturaleza de cada uno de ellos, y representar a la sociedad ante todas las autoridades judiciales y administrativas nacionales, provinciales, municipales y del extranjero. Esta enunciación no es taxativa, teniendo la sociedad amplia capacidad para realizar los demás actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Séptima: Los socios, deberán dedicarse por entero y exclusivamente a la sociedad, estándoles expresamente prohibido emplear la firma social en garantías o fianzas de operaciones propias o de terceros, salvo aquellos casos en que la sociedad tenga intereses propios. — Octava: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un inventario y balance general, y las utilidades líquidas realizadas, previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales. En igual forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Novena: En caso de fallecimiento, incapacidad o interdicción de alguno de los socios, el otro socio deberá optar por: a) Continuar el giro de la sociedad, con los herederos o representantes legales del socio fallecido, incapacitado o interdicto; b) Por liquidar la parte que corresponda al socio de que se trate a sus herederos o representantes, o c) Por llevar a cabo la liquidación de la sociedad, con los herederos o representantes, procediéndose en la forma prevista por el Código de Comercio y por lo estipulado en este contrato. Los herederos o representantes en cualquiera de los tres casos, deberán unificar personería. — Décima: Para todo lo no previsto en este contrato, regirán las disposiciones del Código de Comercio, y las de la ley 11.645. — Décimo Primera: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus herederos o representantes, en su caso, con motivo de la interpretación o aplicación de las cláusulas establecidas o de su actuación en la sociedad o respecto de los socios al tiempo de su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los cuales antes de pronunciarse designarán un tercero para (Continúa en papel sellado de $ 3.— número U546467) (Continuación de papel sellado de $ 3.— Nº U546.466), que dirima en caso de disconformidad de opiniones, y cuyo fallo será inapelable. Bajo las once cláusulas precedentes a cuyo cumplimiento se obligan las partes, se firma el presente, en la ciudad de Buenos Aires, a siete días del mes de febrero del año un mil novecientos sesenta y uno. — José A. López. — J. H. Bóveda.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.680.— e.24|3-Nº 15.109 D.T. v.24|3|61

ASERRADERO ANDES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 20 de octubre de 1960 y con efecto retroactivo al 31 de marzo de 1960, las socias Victoria Nelly López y Elvira Esther Pichinini, venden, ceden y transfieren las cientotreinta y siete cuotas nominales de ($ 1.000 m|n. c|u.) un mil pesos moneda nacional cada una, que las nombradas poseen en "Aserradero Andes, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente forma y proporción: a Espartaco Angel Pablo Bertolotto (260) doscientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y a Fernando José López (14) catorce, cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. El precio convenido es a razón de un mil pesos por cada cuota de un mil pesos moneda nacional nominales, percibiendo en efectivo cada una de las socias cedentes Victoria Nelly López ($ 137.000 m|n.) ciento treinta y siete mil pesos moneda nacional y Elvira Esther Pichinini ($ 137.000 m|n.) ciento treinta y siete mil pesos moneda nacionau, otorgando con la suscripción del presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. ASERRADERO ANDES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, continúa el giro social aumentando su capital de ($ 1.370.000 m|n.) un millón trescientos setenta mil pesos moneda nacional a ($ 2.200.000 m|n.) dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: Fernando José López (1.100) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea un millón cien mil pesos moneda nacional; Espartaco Angel Pablo Bertolotto (320) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea trescientos veinte mil pesos moneda nacional; Nelly Pilar Pichinini (260) cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sea doscientos sesenta mil pesos moneda nacional; Rodolfo Francisco López (260) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos sesenta mil pesos moneda nacional y Sara Encarnación López de Walsh (260) cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, o sea doscientos sesenta mil pesos moneda nacional. El capital de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional, se encuentra totalmente integrado de acuerdo al balance suscripto por el Contador Público Nacional don Fernando G. Klemm. Los socios continuadores de Aserradero Andes Sociedad de Responsabilidad Limitada, declaran conocer y aceptar todas y cada una de las cláusulas del contrato original de dicha sociedad, quedando modificada la disposición que se refiere a distribución de utilidades o pérdidas que a partir del 31 de mayo de mil novecientos sesenta se distribuirán en la siguiente forma: socio Fernando José López 58 %; al socio Espartaco Angel Pablo Bertolotto 12 %; Nelly Pilar Pichinini 10 %; Rodolfo Francisco López 10 % y Sara Encarnación López de Walsh 10 %. El uso de la firma social estará a cargo del socio Fernando José López acompañada de una cualesquiera de los otros dos socios Espartaco Angel Pablo Bertolotto o Rodolfo Francisco López. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1960 — E|líneas: "por documento privado de fecha 20 de octubre de 1960 y". Enmendado: Nissen, Andes. S|raspado: diciembre. Todo vale. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.— e.24|3-Nº 15.118 D.T.-v.24|3|61

GRANDES SASTRERIAS OPERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacionel de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber, por un día: Que por instrumento público del 30 de noviembre de 1960, otorgado ante el Escribano de la Capital, don Carlos Patiño Aráoz, se ha efectuado en la sociedad "GRANDES SASTRERIAS OPERA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la venta, cesión y transferencia de las 150 cuotas de capital del señor Isaac Semonovich Bratt y de las 200 cuotas de capital del señor Santiago Abalovich, de $ 1.000 m|n. cada una, y por su valor nominal a favor de los restantes socios, así: 150 cuotas, a Juana Adela Feldman, 75 cuotas, a Ida Berta Lapilover y 125 cuotas, a María Luisa Maresca de Vázquez, las que quedan como únicas y exclusivas integrantes de dicha sociedad, y apartados los cedentes de la sociedad y el señor Semonovich Bratt del cargo de gerente, que será desempeñado exclusivamente por Juana Adela Feldman. — Queda modificada la proporción de capitales y distribución de utilidades y pérdidas de la cláusula séptima, así: 50 % para Juana Adela Feldman, titular de 750 cuotas sociales; 25 % para Ida Berta Lapilover, titular de 375 cuotas sociales y 25 % para María Luisa Maresca de Vázquez, titular de 375 cuotas sociales.

Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800.— e.24|3-Nº 15.120 D.T. v.24|3|61

G. O. MATI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.559. — Primer Testimonio: Escritura Número Novecientos Treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano Público y los testigos que al final nombro y firman, comparece doña María Antonia Elisabeth Castro de Tipitto, argentina, casada, domiciliada en la calle Julio Lacroze número setecientos setenta y ocho, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí y don Oscar Salvador Martínez, argentino, casado, domiciliado en la calle Gaboto número novecientos veintitrés de esta Ciudad, ambos mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir a partir del día treinta de septiembre del corriente año una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que ha de regirse de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "G. O. MATI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que tendrá por objeto la importación, fabricación, industrialización, compra, venta, interna o internacional, mayorista o minorista por cualquier procedimiento o sistema legal

de: papel y sus anexos o en general artículos para las artes gráficas y sus anexos en general, productos forestales, maderas en general, en bruto, aserradas y elaboradas, comprensadas, terciadas, laminadas, en chapas, en placas, etc., en todos los tipos, variedades y medidas, explotación, elaboración e industrialización de maderas en general. — Realizar por cuenta propia y|o de terceros cualquier género de actividades financieras, inmobiliarias, industriales y comerciales, relacionadas directa o indirectamente con los objetos expresados y en general todos los actos u operaciones permitidas por las leyes, dentro y fuera del territorio de la República. — Segunda: El domicilio y asiento principal de sus negocios quedan establecidos en la calle Bartolomé Mitre mil setecientos setenta y tres de esta Ciudad, sin perjuicio de las sucursales o agencias que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. — Tercera: El Capital social queda fijado en la suma de Un Millón Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, divido en mil cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios por partes iguales, es decir quinientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una, equivalentes a quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, en muebles, útiles, rodados, llave de negocio, lo que acreditan con el balance e inventario que firmados por las partes forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: La Sociedad se constituye por un plazo de Veinte Años a partir del treinta de septiembre del corriene año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, si alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad antes de haberse cumplido el plazo estipulado, deberá hacerlo saber al otro socio, mediante telegrama colacionado, con una anticipación de tres meses a su retiro. — Quinta: La Dirección, Administración de la Sociedad será ejercida por ambos socios en el carácter de Gerentes. — El uso de la firma social será ejercido conjunta, indistinta o separadamente o por cualquiera de los socios, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas o avales de terceros; comprendiendo el mandato para administrar los negocios ordinarios de la sociedad con todas sus consecuencias, las siguientes: Administrar toda clase de inmuebles, muebles, semovientes y todas otras clases de bienes, pudiendo disponer ampliamente de ellos, gravarlos con derechos reales y personales, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de esta Ciudad, de la Provincia de Buenos Aires, o del resto de la República, dar y otorgar poderes especiales o generales y revocarlos, firmar las escrituras que correspondan a operaciones de la sociedad y en general realizar todos aquellos actos, que sean necesarios para el desenvolvimiento de la sociedad, quedando entendido que las precedentes enumeraciones son tan solo enunciativas y no limitan las facultades de la sociedad. — Sexta: En las Asambleas mensuales o extraordinarias que realicen los socios, las resoluciones serán tomadas de común acuerdo. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser transferidas a terceros extraños a la sociedad sin consentimiento expreso y por escrito del otro socio quien tendrá preferencia para adquirirlas. — Si alguno de los socios decidiera retirarse, de conformidad al artículo cuarto, se practicará a la fecha de separación, un balance e inventario en el que se fijará el valor actualizado de la llave, de común acuerdo de los socios, teniendo en cuenta la marcha económica de la empresa, estado de plaza, rendimiento y demás circunstancias, reintegrándole, lo que le correspondiera, conjuntamente con su capital y saldo. — En la cuenta particular si fueran acreedores, al socio saliente, en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés a partir de los treinta días de aprobada la liquidación. — Para la compra de las cuotas del socio saliente tiene privilegio el socio restante — Octava: Los balances generales se practicarán anualmente, al treinta y uno de diciembre, el primero será realizado el treinta y uno de diciembre del corriente año, sin perjuicio de los parciales que se puedan practicar cuando la sociedad lo estimase conveniente. — Las utilidades o pérdidas que los mismos arrojaren, serán distribuidas o soportadas por los socios en la proporción de sus cuotas de participación, previa la deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que la misma alcance al diez por ciento del capital social; y las reservas que los mismos hubieren estipulado. — Novena: Con cargo a Gastos Generales, los socios podrán retirar mensualmente las sumas que los mismos fijaren de común acuerdo. — Décima: La sociedad podrá dedicarse a otras actividades comerciales, siempre que no sean de la misma índole de las del presente contrato. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad, insanía, o ausencia con presunción de fallecimiento de cualquiera de los socios, el restante proseguirá con el giro social y se procederá en la forma prevista en el artículo séptimo, liquidándose el saldo acreedor, se considerará el valor llave una vez que los herederos o representantes del socio, hayan acreditado legalmente su personería. — Décima Segunda: En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad, en éste, como en cualquier otro caso previsto por la ley y el presente contrato, la liquidación será efectuada por los socios de común acuerdo, quienes deberán llenar su cometido de acuerdo a las normas legales y los principios técnicos aplicables al caso. — Décima Tercera: En caso de disolución total de la sociedad, cualquiera sean sus causas cualquiera de los socios tendrá opción para evitar la liquidación social, adjudicándose el activo y pasivo de la misma y continuar con los negocios sociales por su propia cuenta y en su propio nombre, debiendo pagar únicamente la cuota social que correspondiera según balance e inventario practicado al efecto y en los plazos y formas determinadas por el artículo séptimo, sin valor llave alguno. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, serán dirimidas, sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, además en todo cuanto, a este contrato no se haya previsto, regirán para la sociedad las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Previa lectura y ratificación, firman, ante mí y los testigos don Rosario Di Gerónimo y don Francisco Cilvetí, vecinos, hábiles, mayores de dad, de mi concimiento, doy fe. — María A. E. Castro de Tipitto. — O. S. Martínez. — R. Di Gerónimo. — Fco. Cilveti. — Hay un sello. — Ante mí: J. C. del Olmo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos cincuenta y nueve del Registro doscientos diez de mi Adscripción. — Para la Sociedad "G. O. Moti". Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos sesenta y tres mil ciento cincuenta y tres, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: "tres"; Entrelíneas: "en chapas": "terceros": Enmendado: "sesión'. "fallecimiento" vale. — Juan Carlos del Olmo - Escribano.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 5.200.— e.24|3-Nº 15.128 D.T. v.24|3|61

BALANCE

BANCO DO BRASIL S. A. - BUENOS AIRES
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	58.180.736.23
Efectivo	6.889.571.00
En bancos y corresponsales	51.291.165.23
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	—
Nacionales	—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	95.082.641.67
Préstamos	26.224.390.35
Adelantos en cuenta corriente	—
Documentos descontados	25.051.403.89
Letras, transferencias y giros comprados	—
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al públic	1.172.986.46
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	36.488.253 46
Bienes Diversos	5.243.218.97
Otras Cuentas	63.753.544 76
TOTAL DEL ACTIVO	284.972.785.44
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	284.972.785 44

PASIVO	m$n.
Depósitos	68.189.016 18
Banco Central de la República Argentina	—
Otras Obligaciones	388.792.09
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	388.792.09
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	95.023.338.87
Otras Cuentas	64.351.316 59
TOTAL DEL PASIVO	227.952.463.73
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	5.495.849.36
Capital	50.000.000.00
Integrado	50.000.000.00
A integrar	—
Reservas	1.524.472.35
Legal	304.894.47
Estatutarias	—
Otras	1.219.577 88
TOTAL GENERAL	284.972.785.44

DEPOSITOS	m$n.
Cuentas corrientes	40.823.143.93
Caja de ahorros	1.287.161.01
Plazo fijo	—
Oficiales	70.677.79
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	895.852 07
De bancos y otros titulares del exterior	3.039.757 16
Otros	22.072.423 32
TOTAL	68.189.016.18

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	24.114.029 73
Adelantos en cuenta corriente	—
Otros créditos en moneda nacional	—
Operaciones en moneda extranjera	24.114.029.73
Responsabilidades Eventuales	34.909.202 30
Fianzas otorgadas	34.909.202.30
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	—
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	—
Títulos y otros valores	—
Mercaderías, maquin. y product. varios	—
Alhajas, ropas, muebles objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	—
Operaciones por Cuenta de Terceros	14.823.989.06
Valores al cobro	14.823.989.06
Valores en custodia	—
Otras	—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	873.058.92
Gastos en personal	5.001.179.12
Otros gastos	4.729.212.70
Pérdidas diversas	—
Amortizaciones y provisiones	582.579.88
SUBTOTAL	11.186.030.62
Utilidad del Ejercicio	5.495.849 36
TOTAL	16.681.879.98

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	16.130.713.39
Utilidades diversas	551.166.59
SUBTOTAL	16.681.879.98
Pérdida del Ejercicio	——
TOTAL	16.681.879.98

	m$n.
Utilidad del Ejercicio	5.495.849.36
Saldo acreedor del ejercicio anterior	——
Utilidad a distribuir	5.495.849.36
Menos:	
Reserva Legal (Art. 23 de la Ley de Bancos)	1.199.169.87
Impuestos	1.485.364.93
SALDO A DISTRIBUIR	2.811.314.56

Henrique de Oliveira Duprat, Gerente General. — Ernesto Albrecht Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, artículo 26º). — Vicente Caride, Contador Público Nacional, Tribunal Cámara Civil Tomo V, Folio 420; Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal Tomo III, Folio 202.

e.24|3-Nº 3.275-v.24|3|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Alboisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA o ELENA MARIA PUCHOVEN de CSINCSIK.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.877-D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KORMAN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.834-D.T.-v.6|4|61

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO URIOLI u ORIOLI y ANA ALTIERI de URIOLI u ORIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.821-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RAQUEL LABORDE de PATRON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.826-D.T.-v.6|4|61

Nº 5

El Juez Nacional doctor Luis N. Perrone, a cargo del Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita a don YNES EDMUNDO BRINGAS, por el término de seis meses mediante una publicación mensual en los autos Bringas, Ynes Edmundo, s|presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, agosto 19 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 240.— e.24|3-Nº 15.822-D.T.-v.24|3|61

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO CADOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.841-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDA o EDUARDA RUSSO de BARLETTA. — Publíquense diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.840-D.T.-v.6|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MINOTTI COMERCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.830-D.T.-v.6|4|61

Nº 9

El Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PRECIOSA RIOS o RIOS de VIGO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.829-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GRANGE de MIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.875-D.T.-v.6|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDO ALBERTO ROSILLO. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.885 D.T.-v.6|4|61

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMBA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.642-v.6|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22), cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ESTHER BOULENAZ de CARDINI.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1960. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.842 D.T.-v.6|4|61

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO GARCIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.580-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ CASIMIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.825 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL DINDURRA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.845 D.T.-v.6|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO o ARISTOBULO FIDEL REYES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.843 D.T.-v.6|4|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DELPINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.835 D.T.-v.6|4|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CRUZ o MARIA DE LA LUZ MACIA o MACIAS o MACIAS BOLARIN. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.823 D.T.-v.6|4|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA SELVA de DONZELLI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.847 D.T.-v.6|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA JUILLERAT de FOLCINI o ENRIQUETA CATALINA JUILLERAT de FOLCINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.886 D.T.-v.6|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Héctor Quesada Zapiola, Juzgado Nº 18, secretaría 36, se hace saber por el término de tres días, en los autos "JUAN ALBERTO PEREZ, s/adición de apellidos", en los que se ha solicitado la adición del apellido Minutti a los nombres de Jorge Alberto Pérez, Juan Abelardo Pérez y Marta Emilia Pérez, a los efectos del artículo 23 de la Ley 1.565. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 15.857 D.T.-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SILVA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.865 D.T.-v.6|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESSAGHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.883 D.T.-v.6|4|61

Nº 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOUFIK MANASSA. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.820 D.T.-v.6|4|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OSTROM de WERLEIN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.836 D.T.-v.6|4|61

Nº 28

José M. Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría Nº 56, cita, a los fines del artículo 25 de la Ley 14.394, a don ILDEFONSO VALDEZ, una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.

$ 160.— e.24|3-Nº 18.648-v.24|3|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SOFIA PEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-N 15.871 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA RAQUEL LECUMBERRI de CLARKE y de don GERMAN EDUARDO CLARKE. Publíquese 10 días. — Marzo 20 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.819 D.T.-v.6|4|61

Nº 30

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 30 (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de LIDIA LEONILDA TENZI de VANOLI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.876 D.T.-v.6|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 4

Felipe Sola Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita por dos días a JOSE MARIA LOPEZ, a estar a derecho en el juicio por cobro ejecutivo de pesos que le sigue Justiniano Arriola y le hace saber que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, 14 de octubre de 1960. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones dentro del término correspondiente, fallo: mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago de la suma de doce mil pesos, importe del capital reclamado, sus intereses y costas. A este efecto regulo los honorarios del letrado patrocinante del actor en la suma de mil cuatrocientos pesos m|nac. Notifíquese. F. Sola. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — G. J. Paysas, secretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 15.846 D.T. v.25|3|61

Nº 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA GIORDANO de BERNARDINI y don ANTONIO BERNARDINI.

Buenos Aires, septiembre 29 de 1960. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 800.— e.24|3 Nº 15.863 D.T. v.29|3|61

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, cita por tres días a JUANA L. de KLEIN, para comparecer en juicio: "Losada Elio y otra c| Kosten Enrique y|o Ocupantes s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1960. — Archibaldo P. Mc. Garrel, secretario.

$ 720.— e.24|3 Nº 15.874 D.T. v.27|3|61

Nº 13

El Juez Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE PONS DE CASTAÑEDA.

Buenos Aires, diciembre 1º de 1960. — Ricardo N. Cetrángelo, prosecretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 15.831 D.T. v.29|3|61

Nº 15

El doctor Alfredo J. Campati, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL SPADAFINO.

Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Alejandro Kamenecky, secretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 15.860 D.T. v.29|3|61

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ADDORISIO. Publíquese cinco días.

Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 15.827 D.T. v.29|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita a LUCY de GRAZIOSI, para comparecer a estar en derecho dentro de seis días, en juicio De Vega Horacio c|Graziosi Lucy de s|Desalojo, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. — Publíquese tres días.

Bunos Aires, marzo 15 de 1961. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.

$ 480.— e.24|3 Nº 15.859 D.T. v.27|3|61

Nº 17

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROBERTO RODOLFO PONCERINI.

Buenos Aires, abril 21 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 15.852 D.T. v.29|3|61

El doctor Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN RAVBAR.

Buenos Aires abril 21 de 1959. — José H. Alcacer, prosecretario.

$ 800.— e.24|3-Nº 15.851 D.T. v.29|3|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANTONACCI de SANSEVERIO. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.576 v.6|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO

CAGGIANO. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jaime J. Thomás, secretario.
$ 800.— e.24|3 Nº 15.866 D.T. v.29|3|61

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FELIPE HERRERA. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Ariosa, secretario.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.864 D.T. v.29|3|61

Nº 38

El doctor Roberto J. Ponssa, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de CATALINA CASTELLO DE FONTIMPE.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1960. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.24|3-Nº 15.853 D.T. v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días la quiebra de HREBENIUK, BENITEZ Y COPPOLA "MUEBLES RIO DE LA PLATA". Fecha provisoria de cesación de pagos: el 25 de noviembre de 1955. Síndico: Doctor Jacobo Wainer, domicilio Av. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 30 días antes de la junta. — Señálase el 4 de mayo de 1961, hora 14, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 2.400 e.24|3-Nº 15.854 D.T.-v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO BOSSER, a comparecer en la causa Nº 23.124 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 108.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3.Nº 6.721 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR JUAN BASSI, a comparecer en la causa Nº 23.121 que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 6.728 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi se emplaza por cinco días a RAMON ABAD, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría. — Hoy, 16 de febrero de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3-Nº 6.729 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ISIDORO RAMON AVALOS, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108. — Hoy 16 de febrero de 1961. — Carlos E Sosa Reboyras, secretario.
e.24|3 Nº 6.730 v.29|3|61

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, int. a|c. del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ANIBAL PEDRO DELIA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.108), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.24|3.Nº 6.731 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado, int a|c. del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a JOSE FRANCISCO DI RICO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.079), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.24|3 Nº 6.732 v.29|3|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a JORGE REILLY, a comparecer en la causa número 22.153 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Aurelio Carlos Días, secretario.
e.24|3.Nº 6.733 v.29|3|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO D. DEBENEDETTI, a comparecer en la causa Nº 20.187 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 119.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.24|3-Nº 6.734 v.29|3|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS EUGENIO RUIVAL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 26.647, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría número 120. — Hoy, 10 de febrero de 1961. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.24|3-Nº 6.735-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JUAN ALLAMPRESSE, a comparecer en la causa número 28.993, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121. — Buenos Aires, 1 de febrero de 1961. — Raúl Barceló, secretario.
e.24|3-Nº 6.736-v.29|3|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ZABALA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones (sumarios 22273, 24334 y 24681), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 129. — Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3-Nº 6.737-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horario E. Rébori, en el sumario número 25.639, se cita y emplaza por el término legal a VIRGINA ALEN de MENGARELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Secretaría 131. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|3-Nº 6.738-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone a cargo Juzgado número 10, se emplaza por el término de cinco días a LUIS RAMIREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por substracción y adulteración de cheque y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.
e.24|3-Nº 6.739-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario número 25.771, se cita y emplaza por el término legal al procesado CARLOS IBARROLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961, Sec. 131. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.24|3-Nº 6.740-v.29|3|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a GERARDO LAINO, a comparecer en la causa Nº 9.415 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario
e.24|3-Nº 6.742 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a LUIS M. CABRERA, a comparecer en la causa Nº 9.267 que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Modestino Pizzaro Miguens, secretario.
e.24|3-Nº 6.743 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. Del Castillo, (Juez Interino), se emplaza por el término de cinco días a BENEDITA HERNANDEZ, a comparecer en la causa número 8.157 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Horacio J. Venini, secretario.
e.24|3-Nº 6.744 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan M. Carjuzáa se emplaza por el término de cinco días a SARA INES SALVATIERRA, a comparecer en la causa número 9282, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e 24|3-Nº 6.741-v.29|3|61

Nº 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ARMANDO PARDO, a comparecer en la causa Nº 1.540, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Tribunales. — Piso 5º — Secretaría Renarte.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.745 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS FIGUEROA, a comparecer en la causa Nº 1.680, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Tribunales. — Piso 5º. — Secretaría Renarte.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.746 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS ANTONIO STELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. — Tribunales, piso 5º.
Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario
e.24|3-Nº 6.747 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a comparecer en la causa Nº 1.309, a JUAN CARLOS SOTO y JUAN CARLOS GHIGLIAZZA, que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. — Tribunales. — Piso quinto.
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3 Nº 6.748 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL SOCRATES FIGOLI FLORES, a comparecer en la causa número 1.743, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145. Tribunales, piso 5º. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.749-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO PROIETTO, para que comparezca en la causa número 1,647, que se le instruye por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.750-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RAUL MAGALLANES, para que comparezca en la causa Nº 1.580, que se le instruye por el delito de inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1961. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.24|3-Nº 6.751-v.29|3|61

Nº 16

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. Mom, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO GOMEZ a comparecer en la causa Nº 570 que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 147. — Buenos Aires, 10 febrero de 1961. — Gustavo Díaz Cantón, secretario.
e.24|3-Nº 6.752-v.29|3|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO ROMAN a comparecer en la causa Nº 1.287 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153. — Buenos Aires, enero 16 de 1961. — Elsa N. Riour, secretaria.
e.24|3-Nº 6.753-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a REYNALDO BURGOS a comparecer en la causa Nº 1.595 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Elsa N. Ricur. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|9-Nº 6.754-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, inter. a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 17, se emplaza por el término de cinco días a BENEDICTA GONZALEZ de STACCATO a comparecer en la causa Nº 1.591 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 153, Elsa N. Ricur. — Buenos Aires, 13 de enero de 1961. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.24|3-Nº 6.755-v.29|3|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CIRIACO LEONCIO AGUIRRES, a comparecer en la causa número 1.272 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Oscar E. Gigena, secretario.
e.24|3 Nº 6.756 v.29|3|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días, a FRANCISCO RESTUCCIA, a comparecer en la causa Nº 1.692 que se le sigue por infracción a la Ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.757 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a MARCELINO CLAUDIO ISLAS, a comparecer en la causa Nº 1.688, que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.758 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a ANA MARIA NATELLA DE KON a comparecer en la causa número 1.662 que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3.Nº 6.759 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Oleachea, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA ANTENOCCI, a comparecer en la causa Nº 1.659 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.24|3-Nº 6.759 (bis) v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olea. chea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN FELINDO PIZZO, a comparecer en la causa Nº 1.658 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.24|3 Nº 6.760 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olea. chea, se emplaza por el término de cinco días a BERTA MARIA CAFIEL DE GRAZIANO, a comparecer en la causa Nº 1.694 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.

Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.24|3-Nº 6.761 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olea. chea, se emplaza por el término de cinco días a AUREL[illegible]IO GOROSO, a comparecer en la causa Nº 1.695 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en [illegible] de no hacerlo. — Secretaría Nº

Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.

e.24|3 Nº 6.762 v.29|3|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 19, de esta Capital Federal, doctor Pedro Medina Olaechea, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1622 - Spangenberg, Enrique, acusado de estafa" a ENRIQUE SPANGENBERG, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal)

Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdalena (Sec. Nº 158).

Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.24|3-Nº 6.763-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge R. M ras Mom, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO MANSILLA a comparecer en la causa Nº 573 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 148.

Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Jaime L. Smart, secretario.

e.24|3-Nº 6 764-v.29|3|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO AMARILLA a comparecer en la causa Nº 1691 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 162.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Tulio S. Soto, secretario.

e.24|3-Nº 6.765-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO FERREYRA a comparecer en la causa Nº 1631 que se le sigue por el delito de lesiones 90 y 92 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Tulio S. Soto, secretario.

e.24|3-Nº 6.766-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JOSE AIUB a comparecer en la causa Nº 498 que se le sigue por estafas reiteradas y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Julio S. Soto, secretario.

e.24|3-Nº 6.767-v.29|3|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ARTURO MAZO a comparecer en la causa Nº 1425 que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — P.A.S. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.24|3-Nº 6.728-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO ALFREDO URQUIZA a comparecer en la causa Nº 1341 que se le sigue por inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.24|3-Nº 6.769-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a JUAN DE POLI a comparecer en la causa Nº 1443 que se le sigue por inf. art. 44, Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.24|3-Nº 6.770-v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Horacio Calvo, se cita y emplaza por el término de cinco días al prófugo JUAN JOSE KOTAS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.751 que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Alberto A. Campos, secretario.

e.24|3-Nº 6.772-v.29|3|61

"N"

Por orden del señor Juez en lo Correccional, a cargo del Juzgado letra "N", doctor Carlos A. López Lecube, Secretaría Nº 75 del Esc. José Finkelstein, interinamente a mi cargo, se cita y emplaza a JUAN CARLOS SANTAMARINA, procesado por infracción al art. 89 del Cód. Penal, para que se presente a estar en juicio dentro de los próximos treinta días, a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Juzgado Correccional "N", Lavalle 1638, piso 6º. — Luis T. Juárez, secretario.

e.24|3-Nº 6.771-v.29|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 1

Por disposición de S.S., el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital, a cargo del Dr. Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a HAROLD RONALDO RODRIGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja. Secretaría Nº 3, del Dr. Angel De Paola.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — Angel De Paola, secretario.

e.24|3-Nº 6.773-v.29|3|61

Nº 2

Por disposición del señor Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría del doctor Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a MAURICIO DOSORETZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.302|60 que se le sigue por infracción a los arts. 292 y 297 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.24|3-Nº 6.774-v.29|3|61

Por disposición del Sr. Juez Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ALFREDO OSVALDO ESPIÑEIRA, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 5.713|59 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría: Buenos Aires, 3 de febrero de 1961. — El secretario.

e.25|3-Nº 6.775-v.29|3|61

Por disposición del señor Juez, Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente a RAMON MAXIMIANO IRIBARREN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.996 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Secretaría, Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — Melchor Echagüe, secretario.

e.24|3-Nº 6.776-v.29|3|61

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIA CRISTINA JOHNSTON, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.291 que se le sigue por inf. art. 25, Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.24|3-Nº 6.777-v.29|3|61

El Juez en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Capital, cita, llama y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente a MARIO LOPEZ a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.961 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.

e.24|3-Nº 6.778-v.29|3|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría del firmante, cita, llama y emplaza, por el término de 5 días a partir de la primera publicación del presente, al procesado SILVIO ANIBAL DE LOS SANTOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5.624, caratulada: "Cueva, Luis José y otros, s|defraudación", bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. Norberto F. Zappala, secretario.

e.24|3-Nº 6.779-v.29|3|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días que el martillero Azriel Geiler, rematará en Alvarez Jonte 5200 el 5 de abril a las 14 horas, el departamento unidad 11, piso 5º, finca Larrea 923; sup. propia 70m.89d.2, con 7,12 por ciento en relación al conjunto, en el estado de ocupación que se encuentra. — Escritura condición de venta ante Simón Weinschelbaum. — Base $ 138.937,50. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Autos "AMIGO ADOLFO, c| ZAVALETA FEDERICO RICARDO s|ejec. hipotecaria". — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600 e.24|3-Nº 15.848 D.T.-v.29|3|61

Nº 17

JUDICIAL. — Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por tres días que en autos "ANTONIO DEL VALLE Y CIA, contra CASELLA ANGEL HORACIO, s|ejec.", que el martillero Roberto Daul, rematará el día 3 de abril de 1961 a las 17 horas en el local de la calle Misiones número 143, donde se exhibe, un televisor, marca Quebec Nº S 009, pantalla de 53 cm. completamente equipado. — Sin base y al mejor postor, al contado, comisión 10 o|o, ambas pagaderas en dinero en efectivo. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.

$ 1.200 e.24|3-Nº 15.879 D.T.-v.27|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial número 2, Secretaría número 4, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES FRANCISCO SAINZ Y CIA., S. R. L., c|CORRADO HECTOR ANTONIO, s| ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 1º de abril de 1961, a las 10 horas, los siguientes objetos: Un automotor usado, marca "Mercedes Benz", motor número de fabricación 6369305502320, de 60 CV., 4 cilindros, tipo 180-D., modelo año 1955, serie 636930, carrocería sedan 4 puertas, con sus accesorios, destinado al uso particular, en funcionamiento y en el estado en que se encuentra, con la base de $ 185.000.— m|n., exhibiéndose el bien en Tucumán 1745. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Los bienes se entregarán previa aprobación del remate (art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, marzo 17 de mil novecientos sesenta y uno. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.680.— e.24|3-Nº 18.680-v.27|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Comercial número 3, Secretaría número 8, comunica por tres días en el juicio: "KONIGSBERG MAXIMO, c|AKIL MANUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone, rematará en Rodríguez Peña 589, el 1º de abril de 1961, a las 10 horas, los siguientes objetos:: Una motoneta, marca Siam, carrozada, modelo 1956, tipo convertible, motor número 130890-D|125, patente de la Pcia. Bs. As., Nº 149-529 del año 1959, para uso particular, cuadro número 005775, con la base de $ 11.332.— m|n. que se exhibe en San Juan 2814. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 20 de mil novecientos sesenta y uno. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.682-v.27|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "SAPIRE JOSE c|OLIVO GUARINO LENDARO, s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardinelli rematará en Moreno 1441, el día 6 de abril próximo, hora 9.45, un automóvil marca "Ford", tipo "Baby", modelo año 1937, motor 724.463, 4 cilindros, 45 HP. Pat. 625.329, año 1959, Cap. Federal, que se exhibe en Esmeralda 639. Base m$n. 42.000.—. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 15.868 D.T.-v.27|3|61

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio: "OLIVIERI CARLOS MARIO c|EDGARDO A. MATHEU y CEFERINO GUSTAVO FARIAS, s|ejecutivo prendario", que los martilleros señores A. R. Carminatti & Cía., rematarán en Carabobo Nº 1151, el 11 de abril de 1961, hora 15, un microómnibus usado, marca Chevrolet, mod. 1946, motor Perkins, mod. 1954, Nº 3.182.565, patente Prov. de Bs. Aires 600-661, que se exhibe allí. Base m$n. 118.750. Venta al contado, en dinero efectivo y sujeto al remate a la aprobación del Juzgado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.655-v.27|3|61

Juzgado Comercial Nº 4, Sec. Nº 11, comunica por tres días en juicio "FERRARIS A. E. c|PERALES J. M., s|Rec. de Exp.", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará en la calle San José 1754, Capital, el día 14 de abril de 1961, a las 16 horas, los siguientes bienes: una pestañadora marca "Aymaró", número 531, de 1,05 mts.; una pestañadora marca "Aymaró", Nº 431, de 1,05; una máquina para soldar eléctrica, a punto, marca "Aymaró", Nº 683, de la Casa Maroni y Cía.; otra igual que la anterior, marca "Aymaró", Nº 681; otra igual que la anterior marca "Aymaró", Nº 517; una agujereadora eléctrica número 251, con motor Nº 528, marca "Aymaró"; una agujereadora a columna marca "Aymaró", Nº 572; un balancín marca "Aymaró", de 10 toneladas, número 327; un balancín marca "Aymaró", Nº 501, de 1 y 1|2 tonel.; otro idem, Nº 502; una agujereadora o punzadora a palanca, marca "Aymaró". Nº 785; una cuchilla a palanca marca "Aymaró", Nº 271; una agujereadora marca "Aymaró", Nº 786; una agujereadora manual marca "Aymaró". Nº 782; una amoladora marca "Aymaró", Nº 178; una guillotina marca "Aymaró" número 215. El cuerpo de una punzadora a palanca de 55 mm. de garganta, sin número ni marca; un gasómetro para soldadura autógena, incompleto, marca "Aymaró", sin número; dos manómetros de soldadura autógena, marca "La Oxígena"; un mango de soplete letra "A", Nº 1, incompleto; una máquina esmeril, con carrito, marca "Bromberg", con motor, marca "Emona", número 31313, tipo "D" 112 de 0,50 HP. a 2.800 r.p.m. — Los bienes saldrán a la venta por unidad y sin base, y los mismos serán entregados una vez aprobado el remate. Al contado, comisión 10 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961 — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 2.880.— e.24|3-Nº 15.869 D.T.-v.27|3|61

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "LA REALIZADORA I. C. F., S. R. L. c|FONSECA ELISEO, s|ej. prendaria", que el martillero Juan F. Brardi-

…elli rematará en Moreno 1441, el día 6 de abril próximo, hora 10, un automóvil Wyllys, modelo 1932, corrocería pick-up, motor C. 1425, pat. 206.039, Pcia. Bs. Aires, que se exhibe Garay 451. Base m$n. 28.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — José Raúl Las Heras, secretario.

$ 960.— e.24|3-Nº 15.867 D.T.-v.27|3|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACROW ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
Registro Nº 5.614
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 4 de abril de 1961, a las 14.30 horas, en la sede social, Azopardo 1324, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos y aumento de capital autorizado.
2º Revalúo contable.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. (Artículo 16 de los Estatutos).

$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.617-v.29|3|61

A T A N O R
Compañía Nacional para la Industria Química
Sociedad Anónima Mixta
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de abril de 1961, a las 10.30, en el local social de la Sociedad, calle Lavalle 348, piso 3º, Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al décimoséptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración de las contribuciones efectuadas por la Sociedad.
3º Revaluación contable, Ley 15.272.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del Estatuto Social dispone que para participar en las Asambleas Generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, (Lavalle 348, 5º piso, Buenos Aires, de 9 a 11 y de 14 a 16), hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario del depósito de los mismos.

$ 4.800.— e.24|3-Nº 18.606-v.29|3|61

ASOCIACION AKARENSE DE BENEFICENCIA Y SOC. MUT.
Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 128
CONVOCATORIA

Al socio:

Elevamos a su conocimiento que el domingo 26 de marzo próximo, se realizará la Asamblea General Ordinaria Anual, horario 16 hs. con una tolerancia de 1 hora, pasada la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance anual e inventario correspondiente al año 1960.
3º Acto Eleccionario: Elección por 2 años de 5 miembros titulares en reemplazo de los que terminaron su mandato. Elección de 5 suplentes. Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para el Organo de Fiscalización.
4º Elección de dos socios que en representación de los demás firmarán el Acta de Asamblea.

Los saluda respetuosamente, Raúl Miguel, presidente. — Yamil Kassis, secretario.

$ 128.— e.24|3-Nº 18.658-v.25|3|61

ASOCIACION HIJOS DE MARIA INMACULADA
CONVOCATORIA

Se citan a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 26 de abril de 1961, a las 16 y 30 hs., en la sede social calle Andalgalá 2284, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances y cuentas de gastos y recursos, correspondientes a los años 1959 y 1960;
2º Elección del presidente, secretario, tesorero y tres vocales que terminan su mandato:
3º Elección de los vocales suplentes.

$ 96.— e.24|3-Nº 18.687-v.24|3|61

AGUAPEY SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de abril de 1961, a las 19 horas, en Nicaragua 4476, para tratar:

1º Elevación del capital autorizado.
2º Designación Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.656-v.29|3|61

"C"

CASA DELLEPIANE Y COMPAÑIA S. A. Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 8.317
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinarias para el 4 de abril de 1961, a las trece horas, en Paseo Colón 1454, de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar:

1º Capitalización del Saldo del Revalúo Contable Ley 15.272.
2º Reforma de Estatuto (Aumento del capital autorizado hasta cuarenta y cinco millones de pesos).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.583-v.29|3|61

C I T R O E N
Citroën Argentina S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 5 de abril de 1961, a las 15 horas, en Zepita 3220, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio de remuneración con Staudt y Cía. S. A.;
2º Consideración de la oferta de suscripción formulada por la Compañía General de Inversiones S. A. F.;
3º Aumento del capital autorizado de la Sociedad de doscientos a un mil millones de pesos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, los accionistas deberán presentar sus certificados provisorios o los certificados bancarios de depósito de los mismos.

$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.614-v.29|3|61

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Registro Nº 2626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1961, a las 11 y 30, en la sede social Viamonte 1133 (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del revalúo contable (Ley Nº 15.272);
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 31º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;
3º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas;
4º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.591-v.29|3|61

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA

La comisión directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria, la que se realizará el día 21 de abril próximo a horas 19.30 en la sede social de la entidad, sita en Arenales 1645, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance, inventario, cuenta de gastos y recursos ejercicio 1960 e informe de la comisión revisora de cuentas.
2º Renovación parcial de la comisión directiva de conformidad lo establecido en los artículos pertinentes del capítulo II del estatuto social para elegir un (1) presidente, nueve (9) vocales titulares y cinco (5) suplentes.
3º Renovación total de la comisión revisora de cuentas, de conformidad con lo establecido en los artículos 5º y 68º del estatuto para reemplazar a cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes.
4º Renovación parcial del jurado de honor, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del estatuto social, debiendo elegirse tres (3) miembros titulares y dos (2) suplentes.
5º Designación de la comisión receptora de votos.
6º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — Román Herrera, Prefecto Inspector General, presidente. — Oscar H. Rodríguez, Prefecto Mayor, secretario.

$ 2.880.— e.24|3-Nº 18.664-v.27|3|61

CIRCULO DE OFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA

La comisión directiva del Círculo de Oficiales de la Prefectura Nacional Marítima ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea Extraordinaria, la que se realizará el día 14 de abril próximo a horas 18.30 en la sede social de la entidad, sita en Arenales 1645, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto social.
2º Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva.

A los efectos establecidos por el artículo del estatuto, se ha fijado el día 21 de abril próximo, a las 18.30 horas como fecha de segunda convocatoria. — Román Herrera, Prefecto Inspector General, presidente. — Oscar H. Rodríguez, Prefecto Mayor, secretario.

$ 1.440.— e.24|3-Nº 18.665-v.27|3|61

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 21, inc. a) de nuestro Estatuto Social y la resolución de Comisión Directiva, en reunión realizada el día 10 del mes de febrero del año 1961, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 del mes de marzo del corriente año, a las 16 horas, la que se efectuará en nuestra sede social, sita en la calle Pavón Nº 1719 Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general, cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1960;
3º Consideración del presupuesto de gastos para el año 1961.
4º Renovación parcial de la Comisión Directiva (primera mitad);
5º Designación de dos socios presentes para firmar el acta a labrarse.

Dicha Asamblea se llevará a cabo dando estricto cumplimiento a lo establecido en el mencionado Estatuto Social, en su Capítulo V. Art. 21, inc. a) y d) como así también a lo que determinan los artículos 22, 23, 25, 26 y 28 del Capítulo mencionado. — José María Vicente, presidente; Alfonso Cuca Giménez, secretario.

$ 352.— e.24|3-Nº 18.644-v.25|3|61

"D"

DEBOWAL S. A. C. I. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1961, a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.— mediante emisión de 35 series de 2.000 acciones cada una al portador clase "A".
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 20º.

$ 800.— e.24|3-Nº 18.678-v.25|3|61

"E"

ERNESTO C. BOERO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agrícola-Ganadera
Nº de Registro N-11.458

Convócase a Asamblea General de accionistas para el 1º de abril de 1961, horas 11, a celebrar en Santa Fe Nº 836, piso 7 "A", para tratar:

1: Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. Comercio, ejercicio 30/11/1960;
2º Elección presidente, vicepresidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.629-v.29|3|61

"F"

F E P I A
FABRICA DE ENCAJES, PUNTILLAS Y AFINES
S. A. I. y C.
Nº 9.765
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 12 horas, en Reconquista 575 - 1er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 2º Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Aumento de Capital.
3º Aumento número de Directores.
4º Elección de 2 Directores tituares, 1 Director suplente. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, y designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.578-v.29|3|61

FABRICA SPORTLANDIA
S. A. Com. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 8 de abril de 1961, en Rivadavia 2542, piso 1º, of. Nº 8, Capital, a las 18 horas, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31/12/60.
2º Ratificación del dividendo provisional anticipado resuelto por el Directorio.
3º Revaluación contable y capitalización parcial del saldo de revalúo contable, Ley 15.272.
4º Emisión de acciones.
5º Elegir directores, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.615-v.29|3|61

F I R E N Z E
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Comunícase que el día 3 de abril de 1961, a las 11 horas, se realizará la Asamblea General Extraordinaria en la sede de la sociedad, calle Corrientes 2294, piso 4º, of. 25, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Facultad para emitir acciones preferidas.
3º Otras reformas de estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.595-v.29|3|61

"J"

JOSE R. CURBERA (ARGENTINA) S. A. C. e I. de P. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local sito en Av. de Mayo 1370, 10º piso, esc. 291, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, e informe síndico por el quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos (titular y suplente), por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda art. 16º de los estatutos.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.676-v.29|3|61

"L"

LAVADERO EL RELAMPAGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industria e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria, día 3 de abril de 1961, 18 horas, calle Zapata 143, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio, Cuarto Ejercicio cerrado 31 de diciembre de 1960.
2º Elección Directores y Síndicos.
3º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.586-v.29|3|61

LABORATORIOS PROMECO S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de abril de 1961, a las 9 horas, en su sede social sita en Av. Lib. Gral. San Martín 7208, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital y reforma de estatutos.
2º Aprobación del revalúo contable y destino ulterior del saldo resultante.
3º Otorgamiento de las autorizaciones necesarias para el trámite y perfeccionamiento legal de las resoluciones que se adopten en la asamblea.
4º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 2.160.— e.24|3-Nº 18.654-v.27|3|61

"M"

MERCURIO. SOC. ANON.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Expediente Nº 3.521
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de abril de 1961, a as 18 horas, en San Martín 579, 1er. Piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de secretario de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 del Estatuto,

2º Consideración documentos, Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio al 31|12|60.
3º Consideración del aumento de Capital Autorizado.
4º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y los accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la disposición del Art. 13 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.587-v.29|3|61

MERCADO DE CAPITALES
Sociedad Anónima Distribuidora de Inversiones

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, Carlos Pellegrini 739, 8º piso, el día 4 de abril, a la hora 10, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.— m|n., límite establecido por el art. 6º del Estatuto Social.
2º Reforma del art. 5º del Estatuto, aumentando el capital autorizado a la suma de $ 100.000.000.— m|n. y del art. 6º facultando a la Asamblea General de accionistas para ampliar ese capital hasta la suma de $ 500.000.000.— m|n.
3º Designar dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.361-v.29|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 23|3|61.

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR S. A.
Ingeniero Huergo 1039 (R. 91)
T. E. 33 - 8111 al 8119
CONVOCATORIA
N. 2747

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1961 a las 16 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre 559, e. p. 609 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades
3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes, síndico y síndico suplente.
4º Consideración revalúo contable (Ley 15.272).
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.24|3-Nº 18.685-v.29|3|61

"P"

PROMONTA ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 6 de abril de 1961 a las 11 horas, en la sala de reuniones del Edificio Brandt, calle Tucumán 994 (8º piso), para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1960.
2º Consideración de las retribuciones a los directores correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960 percibidos en exceso (c|l. pesos 112.286.16), del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el artículo 13 de los estatutos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un director suplente por renuncia del señor Máximo Arturo Obermann.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio
$ 4.000. —e.24|3-Nº 18.604-v.29|3|61

"S"

S E V I L. S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1961, a las 19 horas, en Juncal 838, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al 1er. Ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Determinación del número de miembros que integrarán el directorio y elección de los mismos y nombramiento de los Síndicos titular y suplente.
3º Aumento de Capital.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.589-v.29|3|61

S. A. CAJA DE CREDITOS DE EMPLEADOS Y OBREROS FERROVIARIOS
(En Liquidación)

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en las oficinas de la S. A. Crédito Unificado Buenos Aires, Avenida de Mayo 633, 6º piso, Bs. Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del informe de los liquidadores, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de enero de 1961.
2º Liquidación final de la sociedad y determinación del dividendo definitivo de liquidación.
3º Establecer dónde y a cargo de quién quedarán los libros, registros, documentación, etc., de la sociedad por el tiempo prescripto legalmente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — V. A. H. Culotta. — R. Arietta, liquidadores. — Recuérdase el art. 31 de los estatutos.
$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.618-v.29|3|61

S. I. R. I. S. A.
Sociedad de Importación y Representaciones Internacionales Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1961, a las 15 horas, en Corrientes 316, of. 453, para tratar:
1º Considerar documentos, artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio: Ejercicio 31|12 1960.
2º Decidir sobre revalúo contable, Ley 15.272.
3º Elegir tres a cinco directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.603-v.29|3|61

"V"

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA., S. A.
Comercial e Industrial
Importadores y Distribuidores de Tejidos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de abril de 1961 a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270 de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de siete directores titulares y dos suplentes, que reemplazarán al Directorio por terminación de mandato.
4º Designación de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de asamblea.
Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de reunión. — El Directorio.
$ 4.000.— e.24|3-Nº 18.624-v.29|3|61

VUCOTEXTIL S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de abril de 1961, a las 11 y 30 horas en el local social, ubicado en la calle Uruguay 369, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
2º Fijación del número de miembros del Directorio.
3º Elección de presidente, vicepresidente y directores.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.24|3-Nº 18.592-v.29|3|61

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

M. Rodríguez Repetto, escribano. Avisa que María E. Esperante de Munner, vende a Alicia Bosch de Laterza, su negocio de librería, juguetería y afines, sito en ASAMBLEA 694, domicilio de las partes. Reclamos en el mismo.
$ 800. — e.24|3-Nº 18.573-v.29|3|61

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., San Juan 3000, avisan que Gumersindo Rodríguez vende a Javier Lahargou su neg. de Café - Bar y Despacho de Helados, sito en AVDA. CASTAÑARES 2002 esq. CURAPALIGÜE, de esta Cap. Recl. ley y dom. en n|ofic.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.626-v.29|3|61

Demare y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725, T. E. 37-7935 avisan que: Pura Lorenzo de Fuentes vende a César Prudencio Finochietto su negocio de Fiambrería, Quesería, Rotisería y Venta de Bebidas en General Envasadas, sito en la AVENIDA SAN JUAN Nº 2393. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.633-v.29|3|61

Se hace saber que los señores don Claudio José Torrents y don Carlos Alberto Alvarez, propietarios de la Farmacia Inglesa sita en la AVENIDA SANTA FE Nos. 4402|6, de esta Capital, transfieren su activo y pasivo al señor don Naum Bulstein y señorita Esther Gluzman, todos allí domiciliados. Reclamos de ley Escribano M. Fernando Punta, Sarmiento Nº 1889, piso 2º.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.639-v.29|3|61

Org. Campitelli, G. J. Campitelli, mart. público, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa Ismael Juan Prieto vende a León Braberman y Angel Morteyrú el "Garaje de Alquiler", sito AVENIDA FOREST 653 libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, dom. partes.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.666-v.29|3|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Cadahia Montes, Florencio Fernández José Antonio Ildefonso Murelles y Juan López venden a Manuel Ledo y Manuel Blanco López, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, las 4|5 partes indivisa del negocio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en esta Capital, calle AVDA. DE LOS CORRALES 6502|14 esquina TELLIER 2407, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en el negocio.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.669-v.29|3|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Dionisio Enrique Sánchez, Francisco Lebrante, Eusebio Allo, Francisco Lamas, Agapito Torrecuadrada, Santiago González, Dorindo Regueira y Diego García venden a Saturnino Mosquera, Felipe Ferraro, Manuel Fernández Otero, José Fernández Otero, José Lago y José Luis Lago Pereira el negocio de Casa de Lunch Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados, sito en esta Capital, calle AVDA. DE MAYO 1194 domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.24|3-Nº 18.667-v.29|3|61

"C"

Iturralde, Fernández y Cía., mart. públicos, Castelli 68, T. E. 88-7071, avisan que Juan Jorge Oviedo (hijo) vende a María Del Rosario Melendi de Vázquez, negocio hotel, sito CORRIENTES 2835 piso 2º, escalera A. Reclamos ley n|oficinas domicilio partes.
$ 800. — e.24|3-Nº 18.572-v.29|3|61

Alberto Mayol y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. José María Moreno 1216, Capital, avisan que: José Antonio López Miranda vende a Antonio Juan Cozzi el negocio de Despacho de Comestibles por Menor y de Bebidas en General, sito en la calle CAPDEVILLA Nº 3032, Capital. Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos dentro término ley nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.613-v.29|3|61

Nuñez, Florestano, Vila y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1642, 1er. piso, T. E. 37-9805, avisan: Juana Martín, Matea Martín y Alicia Latzer venden a Ceferino Alvarez, el negocio de hotel-alojamiento, sito en la calle CORRIENTES 3415, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.612-v.29|3|61

David Pérez, Soto y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, de Capital, avisan que Lucas Jemo, José María Guzmán, José Hech, Pedro Mastavinic, Mario Listes y Emilio Prado venden su negocio de café, bar y venta de helados, denominado "Confitería Luxor", sito en la calle CUENCA 2901, Capital, a Gerardo Armando González, Cándido Domínguez, José María Méndez, Manuel Regueiro Andrade, Marcelino Gómez, Amado González y Ricardo Porto Vaqueiro, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.
NOTA: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores y vendedores que figuran en el edicto Nº 8.436 del 16|7|59.
$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.636-v.29|3|61

"D"

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que José Francisco Rivello, vende a Vito Magarelli, el puesto de lechería Nº 3, ubicado en el Mercado sito en la calle DIRECTORIO 341, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200. — e.24|3-Nº 18.588-v.29|3|61

Aviso al comercio, que los Sres. Natalio Juan y Pedro Domingo Damario, han vendido libre de todo gravamen, su negocio de carnicería, ubicado en la calle DEHEZA Nº 4822, al Sr. Baltazar Pazos. Reclamo de Ley, al martillero Sr. Juan Pancheri, en sus oficinas, calle Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 1ro., Dto. "A".
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.637-v.29|3|61

"E"

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Jesús Expósito, vende a Daniel Blanco y José Iglesias, negocio café y bar, sito ENTRE RIOS 2170, domic. partes. Recl. Ley, mis ofic., Chile 1481, Capital.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.632-v.29|3|61

"G"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 214, 2do. piso, oficina 6; T. E. 45-1001 que: Francisco Pablo Castelli y Leopoldo Alvarez, venden a Teodoro Esteban, el negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 1070. Reclamaciones f|Ley en n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.600. — e.24|3-Nº 18.574-v.29|3|61

"H"

Gabriel R. García, martillero público, Arismendi 2505, avisa que Ramón Pazos vende su negocio de restaurant y despacho de comestibles que posee en HUMAHUACA 4395|99 a Ernesto Atilio Ferreris. — Reclamos ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.651-v.29|3|61

"I"

Blanco, Alvarez, Feijoó y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, piso 2º, avisan que: Ruchla Wilnryeh Dresner, vende a Paulino Blanco su negocio de venta de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, libre de toda deuda y gravamen, sito en esta Capital, calle INDEPENDENCIA 3076, Mercado Independencia, puestos Nº 5, 7 y 9. Domicilio vendedora, Alberti 556, comprador, Lima 961, reclamos de Ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.599-v.29|3|61

"M"

Zamacona y Cía., martilleros, Yerbal 2393, Cap., avisan: José Collazo vende a Arturo Couto, Jesús Couto, Manuel Couto y Jaime Couto, su parte panadería, sita MONROE Nº 1627, Capital. — Recl. ley y domicilio partes, n|oficinas.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.640-v.29|3|61

"N"

Rodríguez, Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Celso Jaime Pérez vende a José Rodríguez Rodríguez y María Vázquez de Rodríguez su despacho de comestibles y bebidas por copas, sito NICARAGUA 5902, esq. ANDRES ARGUIBEL. Domicilio de las partes, ley, en n|oficinas.
$ 800.— e.24|3-Nº 18.441-v.29|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 21|3 al 23|3|61.

"P"

Comunícase que "Nueva Línea", Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a "Miguel Palmer" S. A. I. C. F. I. A., el fondo de comercio fábrica de zapatos, sito en PEDRO GOYENA 655, Capital Federal, libre de deudas. Reclamos de ley, estudio doctor Carlos M. González Fischer, Tucumán 1438, piso 2º, ofic. 203, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.610-v.29|3|61

"R"

Ramos, García y Cía., martilleros, avisan que se vendió la pizzería y heladería sita en la calle RIVADAVIA 7932,

Capital. Vendedores: Isidro Juan Vergini, Neltor Miguel Lucatti, y Luis Morón. Compradores: Elio Núñez, Francisco Nacarato, y Secundino Martinez. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en n/oficinas, calle Sarmiento 1480. Este aviso anula el 7.737 - 25/10 al 29/10/60.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.590-v.29|3|61

"S"

"Abo", Inmobiliaria, por intermedio de su martillero público, Ricardo Salvador Jacobo, Leandro Alem 445, que Bender y Siebneichner, venden su peluquería de SANTOS DUMONT 3487, a Zulema Susana Aued, reclamos de ley y domicilio en mi oficina.

$ 800. — e.24|3-Nº 18.571-v.29|3|61

José M. Dominguez, bal. y mart. público, of. Nazarre 3292, Capital, comunica que José F. Gonzalez vende a Santiago Contrafatto, su negocio de fiambrería, sito SIMBRON Nº 4614, Capital Federal, domicilio ambas partes. Reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.24|3-Nº 18.630-v.29|3|61

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, de Capital, avisan que Antonio Gaido, Serafín Suárez, Francisco Juan Coria, Juan Redruello, Estanislao Gonzalez, Isaac González, y José Manuel Rodriguez, venden su negocio de restaurant bar, sito en SANTA FE 615, Capital, libre de toda deuda o gravamen, a Antonio Gaido, Guillermo González, Juan Redruello, Arsenio Fernandez, Manuel García, Eulogio Alvarez y Antonio Barro, domicilio partes y reclamos de ley n/oficinas.

Nota: Este edicto se publica al solo efecto de rectificar la nómina de compradores y vendedores que figuran en el edicto Nº 46.665 del 2/1/59.

$ 2.400.— e.24|3-Nº 18.635-v.29|3|61

"V"

Lina P. de Di Castelnuovo, escribana, avisa al comercio que Saturnino López, con domicilio en Virgilio 3136, vende a su otro socio don Manuel López, con domicilio en Virgilio 3136, la mitad indivisa que tenía en el negocio de despensa sito en VIRGILIO Nº 3134, Capital Federal, haciéndose cargo del pasivo. Reclamos de ley, Virgilio 3134, Capital Federal.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.683-v.29|3|61

REMATES COMERCIALES

NUEVOS

A. Martínez, Diaz y Casanova, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 325, 2º D. y San José 752, 1º. T. E. 35-9135 y 38-4418, avisan al comercio que el día ' de abril, a las 15 horas rematarán fiambrería y rotisería, AVDA. RIESTRA Nº 5707, orden Oscar Antonio Ardu y Héctor Raúl Bevacqua. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.24|3-Nº 18.663-v.29|3|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

LS 82 TV CANAL 7
PRIMERA TELEVISORA ARGENTINA
Licitación Pública Nº 9.009

Llámase a Licitación Pública para la provisión de equipos electrónicos para estudios de Televisión.

Los pliegos de condiciones se podrán retirar en la Dirección Técnica del Canal, Avda. Leandro N. Alem Nº 735. — entrepiso —, siendo su valor de quinientos pesos moneda nacional (m$n. 500).

Fecha de apertura: 2 de mayo de 1961, a las 10 horas. — Comisión Administradora de Emisoras Comerciales y Televisión. — Delegación Interventora.

$ 1.280.— e.24|3-Nº L. 18.579-v.28|3|61

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
PAGO DIVIDENDO

Se previene a los señores accionistas que el dividendo correspondiente al ejercicio 1959|1960 se empezará a pagar en el local de la compañía, Coronel Fraga 623, Avellaneda, el 27 de marzo próximo, de 14.30 a 18 horas.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Directorio.

$ 320.— e.24|3-Nº 18.649-v.24|3|61

C O M E T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Rivadavia 954 - 4º piso

Se hace saber:

1º Que la Asamblea General Extraordinaria del 20 de setiembre de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000.

2º El Directorio ha resuelto emitir m$n. 3.000.000 en acciones preferidas. — El Directorio.

$ 720.— e.24|3-Nº 18.657-v.27|3|61

SEMPERE & COHEN S. A. I. C.

Avisa que por resolución del Directorio han sido puesto a disposición, a par- del 29 del cte., los dividendos en efectivo del ejercicio al 31|10|60. — El Directorio.

$ 240.— e.24|3-Nº 18.659-v.24|3|61

ACUMULADORES NIFE ARGENTINA S. A. I. y C.
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de octubre de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a $ 15.000.000 m|n., facultándose al Directorio a emitir acciones hasta dicho importe.

El Directorio en su reunión del 21 de diciembre de 1960, en uso de la facultad precedente, resolvió emitir 85.500 acciones ordinarias al portador, de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, en 8 series de 10.000 acciones cada serie, correspondientes a las series 26ª hasta la 33ª inclusives, y 5.500 acciones de la serie 34ª, todo lo que se les hace saber a los efectos determinados en los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 1.680. —e.24|3-Nº 18.628-v.27|3|61

L A U R E L
S. A. Ind. y Com.

Llámase suscripción, integración total $ 1.000.000 acc. ord., Carlos Pellegrini Nº 27, p. 8º, Capital. — El Directorio.

$ 480.— e.24|3-Nº 18.625-v.27|3|61

H A F E N S. A.

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18 de marzo de 1961, aprobó que el pago del dividendo del balance al 31 de octubre de 1960, sea efectuado en acciones clase "B", por lo cual el Directorio en la reunión celebrada el 20 de marzo de 1961, resolvió la emisión de 15 series por un valor total de m$n. 7.500.000.

Se efectúa esta comunicación a efectos que los señores accionistas, contra entrega del cupón Nº 3, retiren las acciones integradas de acuerdo a sus tenencias. — El Directoro.

$ 1.440.— e.24|3-Nº 18.623-v.27|3|61

E L E C T R I C A L
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se han puesto a su disposición a partir del 23|3|61, los dividendos del ejercicio 1959|60, según lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria. Los mismos deben ser retirados en nuestra sede social, Pumacahua 469, de 9 a 15 hs., de lunes a viernes. — El Directorio.

$ 320.— e.24|3-Nº 18.619-v.24|3|61

E L L E R Y S S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio procedió a emitir 8 (ocho) series de m$n. 1.000.000 cada una de acciones clase A, de 5 votos. — El Directorio.

$ 720.— e.24|3-Nº 18.609-v.27|3|61

POL, AMBROSIO & CIA., S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que, habiendo sido aprobado por la Honorable Comisión de Valores, la Bolsa de Comercio y la Inspección General de Justicia, se ha resuelto abonar el dividendo adicional para las acciones preferidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio ppdo., a partir del próximo 3 de abril.

Dicho dividendo, del 7,20 o|o (0,707 por ciento en efectivo y 6,493 o|o en acciones Ordinarias clase "B"), se abonará contra presentación del cupón 15 en nuestras oficinas de la calle Luna 370, Capital, en el horario de 14 a 16 horas, de lunes a viernes.

Asimismo, contra presentación del cupón 16 se abonará el 4 o|o en efectivo a las acciones preferidas, correspondiente al primer semestre del ejercicio 1960|61. — El Directorio.

$ 1.680.— e.24|3-Nº 18.645-v.27|3|61

AGROPECUARIA TECNICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

El Directorio hace saber que ha emitido las Series 2a., 3a. y 4a., Clase A. del capital autorizado, por seis millones de pesos moneda nacional, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 720.— e.24|3-Nº 18.671-v.27|3|61

PINTEMAR
Sociedad Anónima.
Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los señores accionistas, que el Directorio en su reunión del 10|3|61, resolvió la emisión de 100.000 acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, pagaderas en el acto de la suscripción. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.24|3-Nº 18.670-v.27|3|61

PINTEMAR
Sociedad Anónima,
Inmobiliaria y Financiera

Comunícase a los señores accionistas, que la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el 19|1|61, resolvió el aumento del capital autorizado de m$nacional 10.000.000.— a m$n. 50.000.000, en acciones ordinarias con derecho a un voto por acción. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.24|3-Nº 18.668-v.27|3|61

LANUSSE INMOBILIARIA, S. A.
Comercial y Financiera
Nº 7251
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que por resolución del Directorio del 28 de noviembre de 1960, se ha dispuesto la emisión de las series catorce a veinte inclusive de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por la suma de v$n. 8.000.000 —, gozando todas las series de dividendos a partir del 1º de abril de 1960. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.24|3-Nº 18.661-v.27|3|61

COLONIAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se comunica que el capital autorizado ha sido elevado a m$n. 5.000.000.— de conformidad con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 9 de enero de 1961. — El Directorio.

$ 720.— e.24|3-Nº 18.660-v.27|3|61

VARELA & CIA., S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio emitirá acciones ordinarias por valor de dos millones de pesos moneda nacional correspondientes a las Series T, U, V, W e Y. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho que les acuerda el art. 5º en un plazo de 15 días a contar de la última publicación. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.24|3-Nº 18.641-v.27|3|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR LUIS CHITTARO.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.462 D.T. v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de RICARDO EMILIO PALAU y BEATRIZ BELLORITA RUIZ de PALAU.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15 376 D.T. v.27|3|61

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS CALLARI y MARIA NICOSIA de CALLARI.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15 349 D.T. v.27|3|61

El Juzgado en Civil Nº 2 Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DAVID ALMALECK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e. 14|3-Nº 15.319 D.T. v.24|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SURRIBAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.733 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GIL. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.21|3-Nº 15.664 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3. (Secretaría Nº 5), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores d ELVIRA MEDICI de DE RUBERTIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.20|3-Nº 15.593-D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE DOMINGUEZ DE LA TORRE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.623-D.T.-v.1º|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 3, (Secretaría Nº 5), cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS ALVAREZ.

Buenos Aires, noviembre 25 de 1960. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 800.— e.20|3-Nº 15.643-D.T.-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLOTILDE JULIA SCARLATO de DI TULLIO.

Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Carlos O. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15 408 D.T. v.27|3|61

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ESTHER RIVERA de FERNANDEZ.

Nota: El presente edicto se publicará por diez días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.734 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA EMILIA GENARA CUROTTO de CARNOTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.794 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BOTTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.783 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ARANSAY. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.762 D.T.-v.5|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Figueroa Alcorta, (Secretaría 8), cita por cinco días a los padres de la menor ROSA NOEMI COLUNGA a los fines del art. 80 del Cód. de Proc., en los autos "Zapata Clotilde s|Adopción".

Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 800.— e.21|3-Nº 15.670 D.T. 25|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña DORA o DEBORA GARELIK de REZNIK. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Juan Carlos Patesnostro, secretario.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.728 D.T.-v.5|4|61

Mario Figueroa Alcorta, Juez Nacional en lo Civil, (Secretaría 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CONRADO SCACCHI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.630-D.T.-v.1º|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS JUSTO RIERA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.534 D.T.-v.29|3|61

El doctor Mario N. Figueroa Alcorta, Juez del Juzgado Nacional Civil Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA VELIA MARRONE.

Nota: Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 24 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.486 D.T. v.28|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GUERRERO DIEGUEZ.

Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.432 D.T. v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TIRRI.

Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.367 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SABINO SANTIAGO ALCAIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo quince de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.767 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN BOTTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.688 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nro. 5, Secretaría Nro. 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELESTINA SARA LOPEZ o ELESTINA SARA LOPEZ y MOISAN o SARAH LOPEZ MOIZA o SARA C. LOPEZ MOIZA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo nueve de 1961. Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.613-D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE MITRE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.797 v.24|3|61

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA o JOSEFINA MANFREDI de BRUCCIAMONTI.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.520-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GIDAL EINES.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.639 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6 Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO IGNACIO GOICOECHEA. Publíquese diez días.
La Ley. — Boletín Oficial.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.425 D.T. v.28|3|61

Félix R. de Igarzábal, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO HUERTA.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 17.980-v.28|3 61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELIA ELIMA BALDUCCI de SIVILO.
Buenos Aires, febrero 18 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15 371 D.T. v 27 3 61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE LLAPUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600 — e.14|3-Nº 17.799 v.24|3|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL MARTINEZ y MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 10 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.666 D.T v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SZILAGYI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.572 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL o RAQUEL SECUNDINA CORES DE MARTELLETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.336 D.T. v.24|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DE ASIS CHUMBITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15 279 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ESTELA MORAZZO DE FERRARA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.285 D.T. v.24|3|61

Nº 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Noé Quiroga Olmos Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO RAFAEL OLLATAGUERRE.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960 — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.400 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA DEL ROSARIO MARZANA de TEN.
Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.390 D.T. v 27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de INOCENTA BAMPINA COLOMBO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Agustín Duañona y Vedia, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15 296 D.T. v.24|3|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO. Publíquese diez días.
Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.490 v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMELO MAROTTA. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$1.600.— e.23|3-Nº 15 516 v.5|4|61
NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 22|3|61.

El Juez, doctor Jorge Roberto L. Soto, (Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA LAINO de MANCINO.
Buenos Aires, octubre 20 de 1960. — Isaac R. Molina, secretario.
1.600.— e.23|3-Nº 18.491 v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE TOTINO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis A. Suárez Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.804 D.T. v.5|4|61

El juez Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO SIMON OSTWALD
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.663 D.T. v.3|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JESUS GAYOSO.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.568 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENNO DE LEVIE.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 18.159-v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL RIO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.474 D.T. v.28|3|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Roberto L. Soto, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por diez días a los herederos y acreedores de don PEDRO SEGUNDO MORALES.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.475 D.T. v.28|3|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PESTAÑA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.465-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, secretaría Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE RODRIGUEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.816 D.T. v.5|4|61

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 20, cita por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO FERNANDEZ y SATURNINA SANCHEZ de FERNANDEZ.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1960. Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15.625 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SUAREZ o JOSE MARIA SUAREZ RECOUSO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.641 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDINA D'ADAMO de RODRIGUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.099-v.28|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CASIMIRO OKUNAUSKAS
(Publicar por 10 días).
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.436 D.T. v.28|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por 30 días a herederos y acreedores de don EDGARDO RIGAZZI.
Mario C. Russomanno, secretario.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — $ 1.600.— e.16 3-Nº 15.230 D.T. v.27 3 61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 15|3|61.

La Juez doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO DI FONZO. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1960. Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.383 D.T. v.24|3|61

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORO AGRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.750 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID COPELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.801 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MARTIN BERRONDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.776 D.T. v.5|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, a cargo del doctor Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del doctor Mario C. Pizzoni, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MODESTO ANTONIO GIORGETTA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.769 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION PERIS DE RUBIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.650 D.T. v.3|4|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALVADOR TARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 17.673 D.T v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL JOSE NICOLAS SCOTTO.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 17.637 v 1º|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 13|3 al 18|3|61.

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIO AGUSTIN ORLANDO. — Publíquense diez días. — Buenos Aires, marzo 19 de 1961. — Mario C. Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.698 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS HRONCICH.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.290-v.1º|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MOCCIOLA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.20|3-Nº 15 632 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LUISA ANA EMILIA o LUISA RENTZMANN de SEIFERT y CARLOS JUAN TEODORO o CARLOS HANS SEIFERT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600. —e.18|3-Nº 15.525 D.T.-v.29|3|61

Juzgado en lo Civil, Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE TACCETTI. Publíquese diez días.
Buenos Aires marzo 13 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.362 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOISES YATTAH NATTAH, IATACH, YATHA o YATAH. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.323 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA CHICA SALAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 15.342 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO LEVENE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.343 D.T. v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO SCHETTINI o LORENZO LUIS SCHETTINI
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo primero de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.284 D.T. v.24|3|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MICAELA LAGOS de SALAS ROMERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo veinte de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.775 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO DEGLIUOMINI. — Publíquese por diez días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diez de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.678 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO FERNANDEZ o AMPARO FERNANDEZ RODRIGUEZ de ACEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo trece de 1961. Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 18.040-v.28|3|61

El Dr Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS TEOFILO ORLANDO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires marzo 7 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 15.413 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO TAVERNE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.393 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Sec. Nº 34, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO FERRARO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.364 D.T. v.27|3|61

El Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL GALI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.348 D.T.-v.27|3|61

Nº 13

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO DESTRA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.415 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RINALDO LUCHETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo ocho de 1961. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 1.600 e.16|3-Nº 15.399 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge Garzón Maceda a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANUNCIADO o ANUNCIADO ANTONIO NATALE o ANUNCIADO ANTONIO NATALIO AMMIRATO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600. e.16|3-Nº 15.397 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA o DELEISA ANA GAVARONE de GROSSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.451-D.T.-v.28|3|61

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Sec. 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PABLO FALCONE o PEDRO PABLO FALCONE o PEDRO PABLO FARCONE. Publíquese 10 días.
Buenos Aires dos de marzo de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.318 D.T. v.24|3|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBUSTIANA TOBAR de MONTERO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.765 D.T. v.5|4|61

El Juzgado Civil Nº 14, Secretaría número 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PUJOL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.676 D.T.-v.3|4|61

El Juez doctor Marcial F. Etcheverry, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LAGAR DE de LANGTON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.697 D.T.-v.3|4|61

El Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BEORDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.707 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría número 27 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON LEMA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.708 D.T.-v.3|4|61

El doctor Marcial F. Etcheverry, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1960. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.619 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA TOJO de RADICI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.503 D.T.-v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaria Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos de EUGENIA CAROLINA CERONI y CASTELBAJAC. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.527 D.T.-v.29|3|61

El Dr. Marcial F. Etchegaray, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE QUINTA o JOSE MARIA QUINTA PORTOMEÑE.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.357 D.T.-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO LAMARCA. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.709 v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaria Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SAMUEL DONIO. Publiquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.316 D.T. v.24|3|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA VIDAL de FONTANA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.466-v.5|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DE VITA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.550-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO SALVADOR STUMPO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.503-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CORRADI de ZAMBRA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.807 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURELIA CUERVO de MARTINEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.811 D.T. v.5|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA RAMOS de BARLARO.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.803 D.T. v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CONSTANTINO DEDIONIGI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.23|3-Nº 15.766 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por cinco días a ARMANDO ISOLA para comparecer en juicio: "Bertana de Ansaldo T. y otra c|Isola Armando s|ejecutivo hipotecario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.307-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA o ROSA RAMONA STURLA de CICHERO.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Jorge A. Garriga secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.621 D.T. v.1º|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA EMMA REBORI de REBORI.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.598 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15 Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores le ANGELA CONSIGLIO. — Publiquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 15.551 D.T.-v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO GILORMO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.430-D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de UMILE SCARPELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.17|3Nº 15.484-D.T.-v.28|3|61

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS NICOLAS PINTO.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.405 D.T.-v.27|3|61

El Dr. Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VAN GELDEREN.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.933-v.27|3|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WLADIMIRO MARCHETTICH.
Buenos Aires, marzo nueve de 1961. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.566 D.T. v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES BARREIRO.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.631 D.T. v.1º|4|61

El Juez, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nacional Civil número 16, Secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA PAGANI DE ALBERGANTE.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.544 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 16 Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SAVINO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.320 D.T. v.24|3|61

El Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 16 (secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA JOSE BIDONDO.
Marzo 9 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.880-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ANTONIO RUA RODAL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.- e.14|3-Nº 15.344 D.T. v.24|3|61

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA EUGENIA EMERY de DREYER. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. 15 de marzo de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.796 D. T.-v.5|4|61

Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de ANA CARENA de PIACENZA. — Buenos Aires noviembre 24 de 1960. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.778 D. T.-v.5|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE VUYLSTEKE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo catorce de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.711 D.T.-v.3|4|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 doctor Marcelo Padilla, Sec. Nº 33 del doctor Federico Gigena Ibarguren, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA AVELLA de GRISPINO.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.624 D.T. v.1º|4|61

El juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ de DA VEIGA.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1960. — Federico Carlos Ibarguren, secretaio.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.547 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA TOMASA GIMENO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.468-D.T.-v.28|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, Marcelo Padilla, secretaría 34, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON TELLO.
Buenos Aires, mayo 17 de 1960. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.385 D.T.-v.27|3|61

El Juez Nacional en lo Civil, Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 17, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIERINO CONTEGNI.
Buenos Aires, marzo diez de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.358 D.T.-v.27|3|61

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANDRES GARCIA o ANDRES GARCIA GONZALEZ.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.917-v.27|3|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaria Nº 34, cita y emplaza por diez dias a herederos y acreedores de EMILIO BATTISTUTTA. Publíquese diez dias.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 15.280 D.T. v.24|3|61

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO HILARIO BLANCO. — Publíquese diez dias. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.786 D. T.-v.5|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELSA FEIJOO de ALONSO. — Publiquese diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.21|3-Nº 15.677 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS CROCE.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.679 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA CATALINA GRIECO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.691 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MONTES.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.701 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOBOSCO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.723 D.T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CARMEN MASTRONARDI de POLVERINO. Publíquese por diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.699 D.T. v.3|4|61

El doctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALFREDO ROUSSEAUX.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 17.926-v.27|3|61

El doctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO BARZI.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.404 D.T.-v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PELLONI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.359 D.T. v.27|3 61

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Carlos A. Raffo de Campo, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.312 D.T.-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA MAC KAY de FERNANDEZ o FERNANDEZ de la TORRE. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.514 D.T. v.29|3|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por 5 días a doña MARGARITA LUNA, para comparecer en el juicio "Gómez de Jiménez, Orfelia y otros s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Alberto Noceti.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.749 D. T.-v.28|3|61

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SENEN USON. — Buenos Aires, junio 1º de 1960. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.772 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GIRALDES o GIRALDEZ de HERNANDEZ JOSEFA". — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.758 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO GRANATA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.706 D T. v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FLORENTINA LOPEZ de FERRARI y de dor ROMEO FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.712 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOBAGILDO JOSE MARIA o LABAJILDO JOSE MARIA ANDION.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.583 D.T. v.1º|4|61
$ 2.400.— e.20|3-Nº 15.578 D.T.-v.1º|4|61

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 19, secretaría número 38, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO MARIO CROVETTO. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1960. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.340 D.T.-v.24|3|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELIAS RAME. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.771 D. T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO GRILLO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.319-v.1º|4|61

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría número 39, cita por cinco días a padres de la menor GLADYS ADRIANA COMAS, para que se presenten a tomar intervención en autos "Comas Gladys Adriana, s|adopción", bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes — Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.200 e.20|3-Nº 15.614 D.T.-v.24|3|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña NICOLINA o NICOLASA MEZZULLO de D'ABBRACCIO; de don FRANCISCO D'ABBRASSIO o D'ABBRACCIO y de don RAFAEL BRUNETTI D'ABBRACCIO o RAFAEL D'ABBRACCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 15.578 D.T.-v.1º|4|61

Nº 21

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 21, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42 del doctor Julio P. Gérez, cita por 30 días a herederos y acreedores de don JORGE ISAAC y JOSEFA ELIAS de ISAAC. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1960. — Publíquese por diez días. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.743 D. T.-v.5|4|61

Manuel E. Cáceres, Juez en lo Civil, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO ACCARI. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.739 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EMILIA GRANGE de BOURGEAT. Publíquense diez días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.751 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SALAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.682 D.T.-v.3|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODRIGUEZ LOPEZ y ESTER NELIDA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.473-D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nro.: 21, Secretaría Nro.: 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOCITO, ERNESTO CAYETANO, s|sucesión. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.480-D.T.-v.28|3|61

Manuel Enrique Casares, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO DOMINGO RICARDI. — Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Julio Pedro Geréz, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 17.803-v.24|3|61

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 del doctor Julio N. San Millán Almagro, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD SOMARUGA de RAVALLI. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Julio N. San Millán, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.576 D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil número 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUILLERMO GOHRING — Publíquese 10 días. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.640 D.T.-v.1º|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA FIORINI de FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.754 D.T.-v.5|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por cinco días a doña FELISA LUNA, para comparecer en el juicio "Luna, Elsa Graciela, su adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 15.661 D.T.-v.25|3|61

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 23, (Secretaría Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO RAMON BACUSSI.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1959. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.383 D.T. v.27|3 61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FABBRO. Publíquese diez días. — Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.764 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil número 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MILLOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.570 D.T.-v.1º.4 61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM MAKIJEWSKY. Publíquese diez días.
Santos Cifuentes secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.506 D.T. v.29|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE MOCCIOLA Y MARIA AURELIA AGUILAR de MOCCIOLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.16 3-Nº 15.406 D.T. v.27|3|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE ANA CATALINA GARIBALDI de CLAUSEN. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.750 D.T.-v.5|4|61

El Juez doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANZONE, publicándose el presente por diez días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.579 D.T.-v.1º|4|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARISTIDES ALVAREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.588 D.T.-v.1º|4|60

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado número 25 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos acreedores de doña MARIA o MARIA ENRIQUETA PUYADE de LAVIN. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.31. D.T.-v.24|3|6-

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de HUBERT DANIEL ELIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.317 D.T.-v.24 3|61

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría 51, comunica que se ha presentado don ABRAHAM ZEGER, solicitando la adición del nombre "Marcos" en la partida de su nacimiento. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.519-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES MINETTO de VAZQUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.795 D.T.-v.5|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita por cinco días a PEDRO DIAZ para comparecer en juicio "Podlesny de Díaz Angela contra Díaz, Pedro, sobre divorcio" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.757 D.T.-v.28|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DI MAIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo siete de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.646 D.T.-v.3|4|61

El Dr. Pedro A. Dellepiane, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 26 (Secretaría 51), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don JOSE TUBINO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.633 D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VALDIVIELSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.409 D.T. v.27|3 61

Nº 27

Juzgado Nacional Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GENARO ALBERTO MAISSONAVE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 15.58 D.T.-v.1º|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE SASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo tres de 1961. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.458-D.T.-v.28|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 7, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores e VICTORIA FRUNZI de TANGREDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15.410 D.T.-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GONZALEZ de GONZALEZ. — Publicar por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.377 D.T. v.27|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AUGUSTO AUSSEDAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 6 de marzo de 1961. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 15.369 D.T. v.27|3|61

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 15.704 D.T.-v.3|4|61

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS GALLAZETTI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.768 D.T.-v.5|4|61

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.552 D.T. v.29|3|61

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero, a cargo del Juzgado Nº 29 (Secretaría 58), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO MIGLIORI. — Buenos Aires, marzo 31 de 1960 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.300 D.T.-v.24|3|61

El Juez en lo Civil, doctor Wenceslao Caballero (h.), a cargo del Juzgado número 29 (Secretaría número 58), cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIA CARLOTA TRAVI de ALVAREZ. — Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Arístides L. E. Rolando, secretario.
1.600 e.14|3-Nº 15.328 D.T.-v.24|3|61

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TORRADO. — Publíquese 10 días.
César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.18|3-Nº 15.499 D.T. v.29|3|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 30 a cargo del doctor Ranulfo J. González (Secretaría Nº 60) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO o RODOLFO BENJAMIN o RODOLFO BENJAMIN HECTOR DEL CASTILLO. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.14|3-Nº 15 327 D.T.-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO SATURNINO ROLDAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.17|3-Nº 15.467-D.T.-v.28|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de LUIS DARIA, para comparecer al juicio sucesorio del mismo. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 300.— e.21|3-Nº 15.705-D.T.-v.25|3|61

Nº 5

El doctor Julio L. A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FAUSTO JOSE TAGLIORETTI.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos Domínguez, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.773 D.T. v.28|3|61

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don JOAQUIN DIAZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Bruno Quintana, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.725 D.T. v.28|3|61

Nº 9

Juzgado de Paz número 9, cita por cinco días a quien o quienes resulten propietarios o locadores del inmueble Posadas 1359, piso 6º Dto. "A", para comparecer en juicio "Radmilovitch Elena L. de c|quien o quienes resulten propietarios o locadores del inmueble POSADAS 1359, piso 6º, Dto. "A", s| consignación", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 1.200 e.20|3-Nº 15.629 D.T.-v.24|3|61

Juzgado Nacional de Paz número 9, cita y emplaza a acreedores y herederos de FRANCISCO SOLLITTO o FRANCISCO JAVIER SOLLITTO y de CARMEN COLLAZZO o CARMEN COLLAZO, por cinco días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.20|3-Nº 15.622 D.T.-v.24|3|61

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER de la SERNA de GISMONDI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 15.651-D.T.-v.25|3|61

Nº 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de AIDA o MARIA AIDA STABILE.
Buenos Aires, febrero ocho de 1961. Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 17.154-v.24|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7|3 al 11|3|61.

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don RUDECINDO SANTIN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.753 D.T. v.28|3|61

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL ROSARIO GROSSO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.518 v.28|3|61

Nº 19

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia de Paz Nº 19, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GABRIEL CERRONE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 15.680-D.T.-v.25|3|61

Nº 20

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por tres días a don TEODORO KLEIN, para que comparezca a estar, a derecho en los autos caratulados Cufre María E. c|Klein Teodoro, inquilino y|o ocupantes s|desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, octubre 28 de 1960. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 720.— e.23|3-Nº 18.498 v.25|3|61

Juzgado Nacional de Paz número 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIAN LLANOS NOULIVOS. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Santiago Reati, prosecretario.
$ 800 e.20|3-Nº 15.599 D.T.-v.24|3|61
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|3 al 9|3|61.

Nº 21

Juzgado de Paz Nº 21, Secretaría, doctor Arancibia, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LUCIO LIBERATO SCIGLIANO. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.774 D.T. v.28|3|61

Juzgado Nacional de Paz número 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANDRES BARRAL. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 800.— e.20|3-Nº 15.581 D.T.-v.24|3|61

Nº 22

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Leiva Varela, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO SCHULZEN. — Buenos Aires, 10 febrero de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 800.— e.20|3-Nº 15.644 D.T.-v.24|3|61

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz número 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR MANNINA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800.— e.20|3-Nº 15.626 D.T.-v.24|3|61

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña TEOFILA PABLOS de BUSNADIEGO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. Horacio Cornille, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 15.715-D.T.-v.25|3|61

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz número 25, emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO DEMETRIO PICALLO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 800.— e.20|3-Nº 15.609 D.T.-v.24|3|61

Nº 26

Juzgado de Paz Nº 26, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA ZANETTI de SERLINI — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.763 D.T. v.28|3|61

Nº 27

Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por dos días a LUIS ALBERTO PALACIN; JUAN CARLOS SCIARRETA; HERBERTO FELIX MOLA y ANGELO TAMBORINI, para comparecer en juicio "Capilla Francisco y otra c|Palacín, Luis y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 480.— e.23|3-Nº 15.724 D.T. v.24|3|61

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE VAZQUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.20|3-Nº 15.610-D.T.-v.24|3|61

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONINO APEAIZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 15.710-D.T.-v.25|3|61

Nº 29

El doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, número 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN PETRUZZIO.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.812 D.T. v.28|3|61

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS EDUARDO ADESSO.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 800.— e.20|3-Nº 15.635-D.T.-v.24|3|61

Nº 31

Juzgado de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CARNEVALE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires. 14 de marzo de 1961. Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 15.681-D.T.-v.25|3|61

Nº 34

Juzgado de Paz Nº 34, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de OBDULIO RAUL CAMPOS. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 15.752 D.T. v.28|3|61

Nº 35

Juzgado de Paz 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de Don MANUEL DIONISIO CEBALLOS. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 800.— e.20|3-Nº 18.329-v.24|3|61

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FEDERICO VALARINO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800.— e.21|3-Nº 15.667-D.T.-v.25|3|61

Nº 39

El señor Juez Dr. Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA TANTUCCI de MARCONI.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. Julio R. Ferro secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 15.668-D.T.-v.25|3|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ARMANDO BANCALARI.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.21|3-Nº 15.675-D.T.-v.25|3|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, a cargo del Dr. Carlos A. Novaro, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE BASIRICO.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1961. Julio R. Ferro, secretari
$ 800.— e.20|3-Nº 15.608-D.T.-v.24|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 3

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a N. VARELA a comparecer en la causa Nº 21.678 que se le sigue por el delito de lesiones. Art. 89 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. A. José Porto, secretario.
e.20|3-Nº 6.676-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 23.104 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.20|3-Nº 6.677-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ANTONIO DIFONTI a comparecer en la causa Nº 21.701 que se le sigue por lesiones, art. 92 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — A. José Porto, secretario.
e.20|3-Nº 6.678-v.24|3|61

Nº 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, se emplaza por el término de cinco días a ALFONSO ALFREDO CITRO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.109), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 113.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.20|3-Nº 6.679-v.24|3|61

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a OMAR ZAMBONI a comparecer en la causa Nº 22.152 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 17 febrero de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|3-Nº 6.680-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL CABRERA a comparecer en la causa Nº 22.059 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1961. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|3-Nº 6.681-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a MARIO GARASA a comparecer en la causa Nº 22.173 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1961. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|3-Nº 6.682-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HERTA NIEBUHR de LEEF, a comparecer en la causa Nº 22.175, que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 116.
Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|3-Nº 6.683 v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO VALLEJO, a comparecer en la causa Nº 22.150 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|3-Nº 6.684 v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO REY PEREZ, a comparecer en la causa Nº 21.417, que se le sigue por infracción al artículo 200 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|3-Nº 6 685 v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, se emplaza por el término de cinco días a RAMONA ANGELICA MIRANDA de FILIPOVICH, a comparecer en la causa Nº 22.189 que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|3-Nº 6.686 v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ZENON FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 22.002 que se le sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secreatría Nº 116.
Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.20|3-Nº 6.687 v.24|3|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a ALEJANDRO ESCOBAR a comparecer en la causa Nº 21.091 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.21|3-Nº 6.720-v.25|3|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CUERVO, a comparecer en la causa Nº 29.002 que se le sigue por el delito de estafa, en perjuicio de Antonio Fentes, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 121.

Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Julia A. Sanchis Ferrero, secretaria de Instrucción

e.20|3-Nº 6.688 v. 24|3|61

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO TOLOSA a comparecer en la causa Nº 10.576 que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.20|3-Nº 6.689 v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RUBEN TAPIA, a comparecer en la causa Nº 10576, que se le sigue por robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, febrero 9 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.20|3-Nº 6.690-v.24|3|61

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a JOSEFA IZETA, a comparecer en la causa Nº 313, que se le sigue por infracción art. 106 Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 127. — Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.20|3-Nº 6.691-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a GERMAN H. NOLASCO QUINTEROS, a comparecer en la causa Nº 245, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.20|3-Nº 6.692-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN LAPIZ, a comparecer en la causa Nº 197, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 126 — Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. — Oscar Munilla, Aguilar, secretario.

e.20|3-Nº 6.693-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a RAUL LOBOS, a comparecer en la causa Nº 197, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 126. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. — Oscar Munilla Aguilar, secretario

e.20|3-Nº 6.693-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS POETA, a comparecer en la causa Nº 197, que se le sigue por robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 126. — Buenos Aires, 15 de febrero de 1961. — Oscar Munilla Aguilar, secretario.

e.20|3-Nº 6.694-v.24|3|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario número 25.638, se cita y emplaza por el término legal a TOMAS CRUDOT, a fin de que comparezca a estar a derecho en dicha causa, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 131. — Buenos Aires, febrero 16 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.20|3 Nº 6.695-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término legal al procesado ROGER ENRIQUE DEVAUX, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 25.583, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 131. — Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.20|3-Nº 6.696-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 10, de la Capital Federal, se cita y emplaza por el término legal, al procesado FRANCISCO HUMBERTO CAPUTO, acusado de lesiones en el sumario Nº 25.750, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 131.

Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.20|3-Nº 6.697-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, secretaría Carlos F. Benítez Cruz, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CINTORA, a comparecer en la causa Nº 26.590, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 130.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.20|3-Nº 6.698-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Jorge R. Moras Mom, a cargo del Juzgado de Instrucción número 16, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DIMASO y OSVALDO DIMASO, a comparecer en la causa Nº 584, que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría número 149.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. — Alfredo Battaglia, secretario.

e.20|3-Nº 6.702-v.24|3|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan Manuel Carjuzáa, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA TERESA QUIPILDOR, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1961 — Nerio N. Bonifati, secretario.

e.20|3-Nº 6.699-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Mauel Carjuzáa, se emplaza por el término de cinco días a ERMENEGILDA MARIA MERCEDES LOSANA de SOSA, a comparecer en la causa Nº 8080, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.— Secretaría Nº 132.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1961. — Mario O. Folchi, secretario.

e.20|3-Nº 6.700-v.24|3|61

Nº 15

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JUANA CRISTALDO a comparecer en la causa Nº 1737, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.

e.20|3-Nº 6.701-v.24|3|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 19, de esta Capital, Dr. Pedro Medina Olaechea, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 1420 - Fuentelba, Francisco, acusado infr. Ley 12.962", a FRANCISCO FUENTALBA, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo, Nº 158.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.

e.20|3-Nº 6.703-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado 19, se emplaza, por el término de cinco días a HECTOR ANTONIO GIROLA a comparecer en la causa Nº 1.666 que se le sigue por infracción a los arts. 41 y 4º de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. Enrique Alberto Luna, secretario.

e.20|3-Nº 6.704-v.24|3|61

Nº 20

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO CAÑIZARES a comparecer en la causa Nº 1.741 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1960. Julio S. Soto, secretario.

e.20|3-Nº 6.705-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JORGE SPOSITO a comparecer en la causa Nº 1.540 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1961 Julio S. Soto, secretario.

e.20|3 Nº 6.706-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a MARIO LEVIN a comparecer en la causa Nº 1.662 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1960. Julio S. Soto, secretario.

e.20|3-Nº 6.707-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO MENDEZ a comparecer en la causa Nº 1.742 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960. Julio S. Soto, secretario.

e.20|3-Nº 6.708-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a PASCUAL MASTROCRISTIANO a comparecer en la causa Nº 1.541 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1960. Julio S. Soto, secretario.

e.20|3-Nº 6.709-v.24|3|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a JORGE RAUL CEJAS a comparecer en la causa Nº 1.055 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, 2? de diciembre de 1960. Julio S. Soto, secretario.

e.20|3-Nº 6.710-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a PATRICIA O de GUALRA a comparecer en la causa Nº 1122 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Julio S. Soto, secretario.

e.20|3-Nº 6.711-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO MARIA GARCIA a comparecer en la causa Nº 1594 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 161.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Julio S. Soto, secretario.

e.20|3-Nº 6.712-v.24|3|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO PIOVANO a comparecer en la causa Nº 1259 que se le sigue por infracción al art. 263 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, siete de marzo de 1961. — P.A.S. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|3-Nº 6.713-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a ALE SALOMON ISMAEL a comparecer en la causa Nº 1488 que se le sigue por lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 165.

Buenos Aires, siete de marzo de 1961. — P.A.S. Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.20|3-Nº 6.714-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1469 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.20|3-Nº 6.715-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, se emplaza por el término de cinco días a ADELIO ARRUA a comparecer en la causa número 1418 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 164.

Buenos Aires febrero 15 de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.20|3-Nº 6.716-v.24|3|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado Nº 21, de la Capital, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO EMILIO GIAVE y a JORGE EDUARDO CARRA o JOSE CASTRO a comparecer en la causa número 1413 que se les sigue por falsificación de documento y estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 164.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.

e.20|3-Nº 6.717-v.24|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Angel A. Bregazzi se cita, llama y emplaza a BRAULIO LANDALUCE, para que en el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12 962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las prescripciones de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Secretaría Nº 7, 22 de febrero de 1961. — Norberto F. Zappala secretario.

e.20|3-Nº 6.718-v.24|3|61

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PIERINO PIETRANERA y LUIS PIETRANERA para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por inf. Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.

Publíquese por cinco días. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.20|3-Nº 6.719-v.24|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor José C. Sartorio Secretaría Nº 49 del suscripto, en los autos caratulados: "Gobierno Nacional y Otero y Lado s|cobro de pesos" se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente edicto a OTERO y LADO en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Procurador Fiscal, doctor Víctor Darío Muniagurria, el Sr. Juez ha dictado sentencia cuya parte dispositiva transcripta literalmente dice: "|nos Aires, noviembre 30 de 1959. — ...fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a la firma "Otero y Lado" a pagar a la Nación, dentro del término de diez días, la cantidad de diecinueve mil cuarenta y seis pesos con ochenta centavos, sus intereses y costas. — Regulo los honorarios del señor

Procurador Fiscal, en la suma de dos mil novecientos pesos moneda nacional. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente, archívese. — José Sartorio".

Buenos Aires, trece de diciembre de 1960. — J. M. Oliva Vélez secretario.
e.20|3-Nº 6.675-v.24|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, cita por cinco días a INDUSTRIAL MECANICA ARGENTINA LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Industrial Mecánica Argentina, sobre cobro ejecutivo de $ 28.312,12 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200. e.20|3-Nº 15.638 D.T. v.24|3|61

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Joaquín María de Labougle, Secretaría Nº 9, a cargo del doctor Ricardo Sylvester, cita y emplaza por el término de cinco días al señor OSCAR NATALIO FORLANO, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires, contra Oscar Natalio Forlano y otra, sobre cobro ejecutivo de pesos 125.000 m|n.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Bunos Aires, septiembre 2 de 1960. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 2.000 e.20|3-Nº 15.637 D.T. v.24|3|61

Nº 4

El señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital de la República, a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Alejandro de Gainza, Secretaría Nº 11, del doctor Amerino Macedonia, cita y emplaza por el término de cinco días al señor UBALDO CESAR SUAR, para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ubaldo César Suar y otra, sobre cobro ejecutivo de $ 76.000 m|n.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 21 de 1960. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.761 D.T. v.28|3|61

Juzgado en lo Comercial Nro. 4, Secretaría Nro. 12, comunica por cinco días la quiebra de JOSE EMILIO VISCA. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 26 de julio de 1953. Síndico: Dr. Armando R. Fernández, domicilio Avda. Corrientes Nro. 222 (5to.) a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 8 de junio de 1961, hora 14, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 15.714 D.T. v.25|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días a los acreedores de SANAPLAN S. R. L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, don Enzo Domingo Bautista Grinza, Bolívar 358, p. 4º, Of. 24, los justificativos de créditos. El 5 de junio de 1961, a las 14 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.645 D.T. v.24|3|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días a los acreedores de LIVIPLAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoles plazo hasta el 20 de abril de 1961. para presentar al Síndico don Juan Eduardo Leberat, calle San José 468, los justificativos de créditos. El 6 de junio de 1961, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 15.817 D.T. v.28|3|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Número siete, doctor Alberto Zambrano, Secretaría Nº 20, se hace saber por cinco días la apertura del juicio de convocatoria de acreedores de INDUSTRIAS RAQUETA S. R. L. así como la designación de la audiencia del día 9 de junio de 1961, a las 14 horas, a los fines del art. 25 de la ley 11.927, con la prevención de que será celebrada con los que concurran. — Se hace saber a los acreedores que dentro del plazo de cincuenta días deberán presentar al Síndico sorteado Srta. Basilia D. G. Senosiain, domiciliada en la calle Rivadavia 409, p. 6º, esc. 604, Capital, los títulos justificativos de sus créditos y que se ha decretado la suspensión de las ejecuciones forzadas contra el patrimonio de la convocatoria, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 15.569 D.T. v.25|3|61
$ 2.800.— e.21|3-Nº 15.693 D.T. v.25|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días a los acreedores de G. ALTGELT Y CIA., SOC. RESP. LTDA., la convocatoria solicitada, fijándoles 25 días para presentar al síndico Oscar Sánchez, los justificativos de créditos. El seis de junio de 1961, hora 11.45, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Ricardo Eastman, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.642 D.T. v.24|3|61

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a MARIO TOMBARI para comparecer en juicio "Ellis H. Hampton S. A. C. I. contra Mario Tombari sobre ordinario, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 15.809 D.T. v.28|3|61

Juzgado en lo Comercial número 8, Secretaría número 23, cita por cinco días a CARMELO BONAVENA. para comparecer en juicio "Monachesi Alfredo J., c|Bonper, Soc. Colect. de Bonavena y Perafan, s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1961. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.20|3-Nº 15.388-v.24|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 18|3|61.

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de ALBERTO MUSERI E HIJOS, la convocatoria solicitada fijándoles veinte días para presentar al síndico, Arnaldo Salesas, domiciliado en México Nº 1117, los justificativos de sus créditos. El día 20 de abril de 1961 a las 14 horas se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 18.328 v.24|3|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil número 3, secretaría número 5, comunica por cinco días en el juicio "DARBIQUE RAUL JULIO, c|DARBIQUE ZACARIAS PANTALEON y otros, s|división de condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán sobre la misma, el día domingo, 26 de marzo, a las 17 horas, el inmueble de la calle Arregui Nº 3146, e|las de Helguera y Cuenca. Edif. lote 44, manzana letra W, que mide: 8m66 N. O.; 49m02 N. E.; 49m16 S. O. — Base pesos 150 000.—, "desocupada" Ad-Corpus, al contado; 8 o|o de seña a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600 e.20|3-Nº 15.616 D.T.-v.24|3|61

Juzgado en lo Civil Nº 3. Secretaría Nº 5, comunica por 10 días en el juicio "RICCIARDI de DOSSI, ANA c|CIBILS LANUS de GUTIERREZ ZALDIVAR, DOLORES AMALIA s|ejecución hipotecaria", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará en su hall de Avenida Córdoba 374, 7º piso, el inmueble de la calle Congreso Nº 2461|63|65, piso 1º, unidad Nº 5, de la Capital Federal. Superficie, 90 m 92 dm2 el día 24 de marzo a las 17.30 horas. — Base: m$n 278.200.—, al contado. Seña: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 15.341 D.T.-v.24|3|61

Nº 15

JUDICIAL: Terreno baldío con excavaciones, desocupado. Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado número 15, Secretaría número 30 del doctor Jorge E. Beltrán, se hace saber por cinco días que en los autos caratulados "GALCERAN MIGUEL, c|RAZON SOCIAIL JUAN y LUIS R. CIANCIO, s|cobro de pesos", el martillero don Manuel Sánchez - Guerra, venderá en pública subasta un terreno baldío desocupado, situado en la zona Norte de esta Capital Federal, circunscripción décimo séptima, con frente a la calle Maure números 1547 al 1549 entre las de Migueletes y Avenida Libertador General San Martín, su superficie propia es de seiscientos setenta y ocho metros cuadrados con noventa centímetros cuadrados y está formada por la totalidad del lote seis y parte de los lotes cuatro y cinco de la manzana B, de diecinueve metros cinco centímetros de frente por el Sud Este por cincuenta y dos metros de fondo en el costado Sud Oeste. — Sale a la venta con la base retasada de pesos 2.025.000.— m|n., el día miércoles 5 de abril a las 17.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores 25 de Mayo número 311, Capital. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo, en el momento del remate. — Informes y prospectos en la Corporación y en mis oficinas. Rodríguez Peña 1385, 2º "G" T. E. 44-4606. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 4.000 e.23|3-Nº 15.813 D.T.-v.28|3 61

Nº 18

Juzgado en lo Civil número 18, Secretaría 36, comunica por 5 días en juicio "DOMINGUEZ DE VERONI ELSA y otra, contra SANTOS HECTOR, ejec. hipotecaria" que el martillero Tomás E. Hurtado Varsi, rematará en Corrientes 424 esc. 123, el 29 de marzo de 1961, a las 9 horas, un terreno próximo Est. Carapachay, Part. Vicente López, B. Aires, designado como lote 23, manzana 17 y mide 10 mts. de frente a la calle Manuela Pedraza; 21.80 mts. al S. E., con lote 22 mts. 21.79 al N. O., lote 24 y 10 mts. al S. O. parte del lote 25. — Superficie 217.95 mts. cuadrados. — Base $ 65.000.— m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 18.430-v.25|3 61

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría número 58, comunica por cinco días que en los autos: WINIK MOISES y otro, contra MICO de DOULLIERE ANGELA DOMINGA y otra (cobro hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 30 de marzo a las 18 horas en su agencia en Mar del Plata, Bolívar 2689, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, sita en Chapadmalal, edificada en los lotes "m", "n", "o", "p" de la manzana 50, con superficie total de 3.318 m2.98. — Base $ 170.342, al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000.— e.23|3-Nº 18.559-v.28|3|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 de la Capital Federal, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "FARALDO RODRIGUEZ de ESPADA ANTONIA FRANCISCA y otro, c|GONZALEZ SASTRE SINFOROSO CAMILO, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Martín Stábile rematará en la misma finca el día 9 de abril a las 10 horas, el inmueble ubicado en el Partido de Morón, paraje denominado "Aras Myriam", calle 12 de octubre esquina Virrey Cisneros, con una superficie de 856 metros 91 decímetros cuadrados y en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base pesos 115.304.40 Al contado. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.000 e.20|3-Nº 15.612 D.T.-v.24|3|61

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 47, comunica por diez días en el juicio: ECHAYDE Y GARCIA, JORGE TULIO y otros c|PUGLIESE, RAMON s|ejecución hipotecaria, incidente de ejecución de sentencia, que los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L. rematarán sobre los mismos, el sábado 1º de abril a las 17.30 horas, tres lotes, en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, designados 1g., 1h., 1i., con superficies de 346m.c.40, 346m.c.40 y 233m.c.40, según constancia de autos. Base: $ 1.066.943.33 cada lote, con frente a la calle Almirante Brown y $ 765.560.— el lote con frente a Entre Ríos. 8% a cuenta de precio 3% comisión.

Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 4.800.— e.16|3-Nº 17.864 v.27|3|61

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "BALBIANI JOSE c|BILOBRK VLADIMIRO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán el jueves 6 de abril, a las 16 horas, en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, la propiedad ubicada en esta Capital Federal, calle Monte 2049|65, entre Carabobo y Lautaro, edificada en terreno que mide: 33m67 de frente al Sud por 51m96 de fondo, encerrando una superficie de 1.749m.c.4932, o lo que más o menos resulte dentro de sus muros divisorios. Base $ 600.000.— m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.000.- e.16|3-Nº 15.366 D.T. v.27|3|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por diez días en el juicio "LYNCH VICTORIA ELENA y LYNCH ERCILIA c|FINCA Y CALICANTO, CONSTRUCCIONES Y ANEXOS, FINANCIERA E INMOBILIARIA S. A., s|cobro hipotecario" que el martillero Sr. Luis Carlos Bernieri rematará sobre los mismos, el 26 de marzo de 1961 a las 17 horas, los inmuebles ubicados en Ciudad Jardín Lomas del Palomar, partido de San Martí (hoy Tres de Febrero), Avenida Germán Wernicke Nº 471 esquina Santos Dumont; superficie 699.09 metros cuadrados, y calle Boulevard Finca 242 entre Avenida Wernicke y Aviador Rohland: superficie 3'5 metros cuadrados. Base $ 259.323, cada casa. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 4.800.— e.14|3-Nº 17.671-v.24|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 20

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 20 de la Capital Federal, a cargo del doctor Severino P. Guaita, Secretaría a mi cargo en los autos "FERNANDEZ DIAZ JOSE A. y otros, contra CORRALES ESTEBAN, ejecución hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Camilo Costa a propuesta de parte, venderá en pública subasta el día 26 de marzo próximo a las 16 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno que llevan los números 13 y 14 con una superficie de 350 mts.2 cada uno, ubicados en el Cuartel Cuarto del Pdo. de Exaltación de la Cruz, Parada Robles, padronados: circunscripción I. Sección B., manzana dos. Parada Robles base $ 5.640.— m|nal. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Títulos en autos. — Buenos Aires, marzo siete de 1961. — Santiago Reati, prosecretario.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 15.659 D.T.-v.25|3|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz número 23, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c| REMIGIO de PERGOLA, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 Nº 11 el 5 de abril a las 10 horas un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 24088, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 2.448 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.787 D.T.-v.25|3|61

Juzgado Nacional de Paz número 23, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c.JUAN ARNALDO ZARATE, s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 número 11, el 5 de abril a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 127934, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 3.880.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.788 D.T.-v.25|3|61

Juzgado Nacional de Paz número 23, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|FILOMENA FAMELLI DE LOPEZ, s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 número 11, el 5 de abril a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam Nº 51474, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523. Base $ 3 186 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mar-

zo 17 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.789 D.T.-v.25|3|61

Juzgado Nacional de Paz número 23, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|VICTOR MARIO SERRANO, s|ejec. prend. que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 número 11, el 5 de abril a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam número 144651, completamente equipado que se exhibe en Montesquieu 523 — Base $ 3.980.— m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.791 D.T.-v.25|3|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|EDUARDO CAMMARATA, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit rematará en Chile 554 Nº 11, el 5 de abril, a las 10 horas, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 142168, completamente equipado, que se exhibe en Montesquieu 523. — Base: $ 3.980 m.n. Al contado. Comisión 10 %.
Bunos Aires, marzo 17 de 1961. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.792-D.T.-v.25|3|61

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 24, Secretaría del autorizante, comunica por 3 días en los autos "AVELINO CAPRIOLI, S.R.L. c|ABBATE, JOSE LUIS, s|prenda", que el mart. A. Larocca rem. el día 6 de abril, a las 11 hs., en Bucarelli 2690 un televisor, marca T.K. Super Fidelis, mod. 6021, Nº 700045. — Base: $ 9.100 m|n. Comisión 10 %.
Bs. Aires, marzo diecisiete de 1961. Publicar en Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. — Horacio Cornille, secretario.
$ 720.— e.23|3-Nº 15.808-D.T.-v.25|3|61

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, comunica por dos días en juicio "FARFALLINI, F. EZEQUIEL c|BUSTOS, HECTOR JULIO, s|ejecutivo", que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, rematará en la calle Ramón L. Falcón Nº 6789, Capital, el día 27 de marzo, a las 14 y 30 horas, los siguientes objetos: Una heladera eléctrica, marca Norpol, Nº 538, modelo B.R. con motor blindado "Binran". Nº 691. de 1|5 H.P. — Un lavarropas, marca "Edel", Nº 3595, modelo Nº 2, en el estado en que encuentran. Sin base, al contado, comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Pedro N. Lugones, prosecretario.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.533-v.24|3|61

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "AUTELECT S. R. L. c|LABRIOLA, ANTONIO JUAN M. y otro, s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en Viamonte 1702, el 7 de abril próximo, a las 17 horas, una motocicleta "Paperino", motor Nº 703.295, mod. 1958, de 49 cc. de cilindrada, que se exhibe en Viamonte 1702 — Base: $ 6.109.40, al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.23|3-Nº 15.740-D.T.-v.24|3|61

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por dos días en el juicio "AUTELECT, S. R. L. c|ESPINA, MARIANO JOSE y otro, s|ejecutivo", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en Viamonte 1702, el 7 de abril próximo, hora 17, una motocicleta Super Paperino, motor 4656. mod. 1958, cuadro 4656, de 75 cc. de cilindrada, que se exhibe en Viamonte 1702. — Base: $ 2.295. al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 640.— e.23|3-Nº 15.741-D.T.-v.24|3|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días que en los autos J. M. MENDEZ & CIA., S. R. L. contra FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE, DERIVADOS Y AFINES, (cobro ejecutivo), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 7 de abril, a las 15.30 horas, en su hall de Buenos Aires, calle Reconquista 513, la propiedad, en el estado y condiciones en que se encuentra, conocida como Tourbillón Hotel, sita en la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo a las constancias de autos, edificada en los lotes 5-10 y 14 de la quinta 416, midiendo en conjunto 45m72 de frente al SE sobre el Parque General San Martín de por medio con la Explanada; 34m632 frente al SO sobre la calle San Lorenzo, desde cuyo punto se medirán 32m908 en el costado NO y en dirección al NE, desde ahí y en dirección hacia el NO 32m908 hasta dar con la línea del frente de la calle Aristóbulo del Valle, teniendo de frente sobre dicha calle al NE 10m392, midiendo en su costado NE 82m53. — Base: $ 6.710.000 al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 5.120.— e.23|3-Nº 18.549-v.3|4|61

Nº 5

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|ALBERTO DIAZ, s|ejec. prend., que el martillero E. Benedit, rematará en Chile 554 número 11 el 5 de abril a las 10 horas una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 138723, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 34.945 m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.790 D.T.-v.25|3|61

Juzgado en lo Comercial número 5, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA., c|OLGA ESTHER HERRERA, s|ejec. prend. que el martilero E. Benedit rematará en Chile 554 número 11 el 5 de abril a las 10 horas una vitrina refrigeradora eléctrica, marca Siam, modelo 133 número 1546, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 523. — Base $ 29.000.— m|n. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.793 D.T.-v.25|3|61

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial número 6, Secretaría número 16, comunica por 3 días en el juicio "RAPONI IGINO, c|LARROSA ALBERTO C., s|prenda", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará en Belgrano 3127 Cap. el 3 de abril, horas 16, los siguientes objetos: Un automóvil Pontiac, mod. 1938, motor número 6-438713, patente Pcia. Bs. As., número 887606, año 1959, que se exhibe en Belgrano 3127. — Base $ 143.744 m|n. contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Roberto Riera, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.654 D.T.-v.25|3|61

Juzgado en lo Comercial Nº 6 Secretaría 17, comunica por 10 días en el juicio "PILIAVSKY DANIEL c|GREGORIO JOSE MARIA s|ejec." que el martillero Manuel A. Soaje Pinto, rematará en Honduras 4370, el día 24 de marzo de 1961 a las 17 horas, 1|3 parte indivisa perteneciente al demandado del inmueble de la calle Perú 291 esquina Moreno 601|19, con 10 mts. 114 mm. de frente al primer rumbo por 22 mts. 516 mm. de fondo. Base $ 477.333 m|n Seña 8%. Comisión 3%.
Secretaría autorizante a cargo de Carlos Alberto Ballbé, secretario.
Buenos Aires marzo 6 de 1961. — Carlos Alberto Ballbé, secretario.
$ 3.200.— e.14|3-Nº 15.303 D.T. v.24|3|61

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial número 9, Secretaría número 27, comunica por 3 días en el juicio "FRASCARA y RODRIGUEZ, c|JUAN ENRIQUE BOUBET y AIDA E. MEDINA, s|ejec. de prenda", que el martillero José Bersaggi, rematará en el local B. de Irigoyen 553 el día 31 de marzo a las 17 horas los siguientes objetos que se exhiben en el lugar del remate: Un juego de dormitorio en madera terciada pintada, compuesto de ropero, cómoda, 2 mesitas de luz, cama con elástico y espejo con marco. — Sin base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos Viale, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.730 D.T.-v.25|3|61

Nº 10

Juzgado en lo Comercial número 10 Secretaría número 29, comunica por tres días en el juicio "AUTELECT, S. R. L., c|ATILIO FOSCO y otro, s|ejec. prendaria", que el martillero Adolfo H. Silvano, rematará en Viamonte 1702, el 7 de abril próximo, hora 17, una motocicleta "Legnano", mod. 1958, motor número 101821, de 49 cc. de cilindrada, que se exhibe en Viamonte 1702. — Base $ 12.150 al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960.— e.23|3-Nº 15.742 D.T.-v.25|3|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Juzgado Federal de Primera Instancia número 3, Sección La Plata. Secretaría Nº 9, comunica por 5 días en el juicio, "QUIROGA GERMANO; JOEL MAURICIO, c|ESTABLECIMIENTO VITIVINICOLA VALCARCE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, s|cobro ejecutivo", Expte. 10.005|960, que el martilero Adolfo C. Cerizola, rematará en Ameghino 732, Avellaneda el día 5 de abril a las horas 11, los siguientes objetos: un equipo automático de llenar y tapar botellas, marca "Avo" compuesto de llenadora G-D 18, encorchadora AV-6, cinta transportadora P-38 y una máquina de lavar botellas Krsul, modelo BV-4, Nº 050, que se exhiben en el domicilio indicado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o. — La Plata, marzo 16 de 1961. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
$ 2.400 e.21|3-Nº 15.718 D.T.-v.25|3|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MEDICA HOMEOPATICA ARGENTINA

Personería Jurídica - Decreto Nº 77.075
Río Bamba 118 — Tel. 49-8475
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Señor consocio:
La C. Directiva de la Asociación Médica Homeopática Argentina, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 10 de abril próximo a las 21 hs. en nuestra sede social, Río Bamba 118 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Consideración de la memoria inventario y balance general, cuenta de gastos y recursos, e informe de los señores revisores de cuentas.
3º Renovación parcial de la C. D. para elegir: un vicepresidente por dos años; un tesorero por dos años: un vocal titular por dos años y un vocal suplente por dos años.
4º Elección de cinco socios activos para integrar el Tribunal de Honor por un año.
5º Elección de dos socios activos para revisores de cuentas por un año.
6º Elección de dos socios activos para firmar el acta.
Sin otro particular, le saludan muy atte.
Doctor Tomás P. Paschero, presidente. — Doctor Abraham Kuperman, secretario.
Art. 33. — Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán sea cual fuere el número de socios presentes en condiciones de votar, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los socios mencionados.
$ 384.— e.23|3-Nº 13.497 v.24|3|61

ALIMENTOS G R A N I X
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para abril 11, a las nueve horas, en Virrey del Pino 3801, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos fijados en inc., 1º, Art. 344, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido al 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores.
4º Eleción directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.23|3.Nº 18.505 v.28|3|61

A. DELOR & CIA. S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local social Av. L. N. Alem 651, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos, art. 347 Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1960.
2º Elección de un director por un año por renuncia del señor Isidro M. Castagna.
3º Elección de síndico titular y suplente, y dos accionistas para firmar el acta. — Marcelo L. A. Baume, presidente. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3.Nº 18.560 v.28|3|61

A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1961 a las 9 horas en Azara 960, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el artículo 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2º Remuneración del síndico, aprobación de la modificación de las retribuciones mensuales de los directores gerentes y de la del presidente.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de directores suplentes y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 18.292-v.24|3|61

ANGEL BRACERAS
Sociedad Anónima Textil, Industrial Comercial y Financiera
Virrey Cevallos Nº 341

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Virrey Cevallos Nº 341, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347., inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Renovación del Directorio.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Aumento de capital.
6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea y registro de asistencia.
Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales de la sociedad, para participar en la asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, calle Virrey Cevallos Nº 341, por lo menos, con tres días de anticipación al fijado para la misma.
Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.
$ 4.800.— e.21|3-Nº 18.398-v.25|3|61

A S S A
Limitada S. A. I. C. I. F.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la trigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1961 a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1960.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección del Directorio.
4º) Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo de 1961.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 20|3 Nº 18.265 v. 24|3|61.

ARGENTARIA
S. A. de Finanzas

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Marzo de 1961, a las 11.30 horas, en el local Reconquista 134, 4º Piso.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º) Consideración de la gestión del Directorio, La Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1960 y del Informe del Síndico.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Fijación del número de Directores y elección de los miembros titulares necesarios y fijación de la retribución de servicios al Directorio por el ejercicio transcurrido.
5º) Elección de Síndico y Síndico Suplente y fijación de su remuneración por el ejercicio transcurido.
El Directorio.
$ 3.000.— e.20|3-Nº 18.258-v.24|3|61

ADALBERTO RUJAJ
Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1961, hora 17, en Caseros 3580, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|10|60.
2º Distribución de utilidades: retribuciones a directores.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1961.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 18.313-v.24|3|61

"B"

B E G O Ñ A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de abril de 1961, a las 10 horas, en Maipú 554, tercer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación o rectificación del Directorio designado por el señor síndico.
2º Consideración de la renuncia presentada por los señores síndico titular y suplente.
3º Designación de los señores síndico titular y suplente para completar el período hasta el 30 de junio de 1961.
4º Modificación del artículo quinto en cuanto fija tope al dividendo a las acciones preferidas.
5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Rogelio L. Loustau, presidente. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|3-Nº 18.464-v.28|3|61

B U X T O N LTDA.
S. A. Comercial Importadora

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 5 de abril de 1961, a las 18 hs., en Posadas 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Anticipación del canje de acciones privilegiadas por ordinarias.
2º Revalúo.
3º Emisión de acciones.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.568 v.28|3|61

"C"

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los directores salientes:
Primera zona: cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde, y cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio O. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo.
Segunda zona: Un director titular en reemplazo del señor Juan B. Martín y un director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini.
Tercera zona: Un director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un director suplente en reemplazo del señor Fernando Gicino.
Cuarta zona: Un director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros y un director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.
3º Elección del síndco titular y suplente.
4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores que integren el Consejo de Administración, y del síndico.
5º Designación de dos delegados de accionistas para tratar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 19.200.— e.23|3-Nº 18.570-v.11|4|61

CONFEDERACION DE LA INDUSTRIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, 24 de febrero de 1961.
Señor Presidente:
De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 24 y concordantes del estatuto, convócase a las entidades adheridas a la Confederación de la Industria a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en Rivadavia 1115, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos delegados para revisar y firmar el acta con el presidente de la asamblea.
2º Memoria de la Comisión Directiva, el inventario, el balance general, la cuenta de recursos y egresos, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas del 6º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
3º Nombramiento de los tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
Artículo 28: Cada asociación designa para cada asamblea sus propios delegados de entre sus socios, a condición de que se trate de un auténtico industrial. Las asociaciones que no puedan hacerlo tendrán derecho a hacerse representar ante la asamblea mediante poder otorgado a delegados de otra asociación.
Artículo 33: La asamblea comenzará a funcionar a la hora fijada cuando el número de votos presentes alcance a la mitad más uno de los votos totales disponibles, de acuerdo con las disposiciones del artículo treinta y siete. Una hora después de la señalada, se podrá sesionar con cualquier número.
Nota: Para participar en la asamblea, es imprescindible la presentación de los poderes otorgados por las entidades que acrediten a sus delegados como representantes de las mismas. Previamente a la constitución de la asamblea, se realizará una sesión preparatoria, en la cual se designará una Comisión de Poderes y se considerará el despacho de la misma.
Miguel Abaurrea, presidente. — Carlos Frattini, secretario.
$ 720.— e.23|3-Nº 18.507-v.25|3|61

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día lunes 3 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Jerónimo Salguero Nros. 3209|11, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración del revalúo contable (Ley Nº 15272).
3º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000.— moneda nacional.
4º Consideración de las reservas: "Fondo para Renovación de Maquinarias" y "Fondo para Estudios y Proyectos".
5º Elección de un director titular y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3-Nº 18.470-v.28|3|61

C A M P I Ñ A
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Reconquista 657 — Capital Federal
Registro Nº 4627

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1961, horas 18, en Reconquista 657, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|60.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.442-v.25|3|61

CAMPOS Y CONSTRUCCIONES S.A.A.G.C.I.I.
Nº de Registro 7344

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 1º de abril de 1961, en Corrientes 712, piso 1º, a horas 10, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio 30|4|69.
2º Elección presidente, directores síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.377 v.25|3|61

COMPAÑIA METALURGICA AUSTRAL ARGENTINA S.A.C.I. y F.
Nº 4841

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 18 horas, en el local Lavalle 1430, 6º piso, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Ratificación del revalúo contable (Ley Nº 15.272).
3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
4º Integración del Directorio y elección de síndicos, titular y suplente.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 18.245-v24|3|61

C O M B I T E X
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Río de Janeiro 237 - Capital

Se comunica que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1961, en Río de Janeiro 237, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al balance general finalizado el 31 de agosto de 1960.
2º Consideración y aprobación del revalúo Ley Nº 15.272.
3º Elección de cuatro directores.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 18.272-v.24|3|61

CARLOS REISZ & CIA.
C. I. R. I. & F. Sociedad Anónima
Registro Nº 11.392
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 347, piso 7º, el 12 de abril próximo, a las 17 hs., para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el artículo 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30|11|60.
2º Elección de directores, síndicos y accionistas para el acta;
3º Honorario del Directorio; retribuciones especiales al mismo y honorarios de la Sindicatura. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 18.335-v.24|3|61

COCA - COLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1961, a las 12 horas, en el local sito en Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 20º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960;
2º Distribución de utilidades;
3º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los accionistas y/o del pago de los mismos;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|3-Nº 18.333-v.24|3|61

CAYANI S. A.
Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase Asamblea Extraordinaria para el 2 de abril de 1961, hora 8 y 30, en Juncal 1631, piso 7º B, para tratar:
1º Reforma estatutaria;
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.322-v.24|3|61

C O S A R I
Sociedad Anónima Comercial, Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29|3|1961, horas 10, en Bouchard 432, Capital, para tratar.
1º Considerar doc. art. 347 C. de Com., ejerc. 30|11|1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Elección directores, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.297-v.24|3|61

"CH"

C H A R A T A
S.A.C.A.I.F. e I.
(Registro Nº 11.219)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1961 a 15 horas en local social Avenida Roque Sáenz Peña 917, 7º "R" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital social.
2º Reforma de los estatutos sociales.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta asamblea. — El Directorio.
1.600.— e.21|3-Nº 18.371 v.25|3|61

"D"

DEVON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1961, a las 15,30 hs., en el local de Virrey Cevallos 1766, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.
4º Remuneración al Directorio y síndico.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 3.600.— e.20|3-Nº 18.271-v.24|3|61

DEMAYO - LONARDI, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de marzo de 1961, a las 15 horas, en Estomba 260, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inciso 1º Código Comercio, ejercicio 30|11|59.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Aumento capital social.
5º Modificación artículo 13 Estatutos.
6º Elección Directorio, síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 14|3|61. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h.) de Estatutos, referente a depósito de acciones para concurrencia a asamblea.
$ 3.200.— e.20|3-Nº 18.241-v.24|3.61

"E"

ESTABLECIMIENTOS SANNA Y CIA. LTDA.
Maderera, Productora, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Sociedad Anónima
FUERA DE TERMINO

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de abril de 1961 a las 1 horas, en el local de la calle Andonaegui 3570, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos del art. 347, Cód. de Comercio, correspondientes al 12º ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1959.
3º Revalúo contable.
4º Emisión de obligaciones de capital.
5º Nombramiento de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
Las acciones deben depositarse con tres días de anticipación en Andonaegui 3570, de lunes a viernes y de 10 a 12 horas. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|3-Nº 18.566-v.28|3|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS "EL PARQUE"
Soc. Anón.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1961, a las 9 horas, en el local de la Compañía, calle Perú número 375, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Consideración del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 18.511-v.28|3|61

ESTANCIAS 5 DE ABRIL
Soc. en Comand. por Acc.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo, a las 18 horas, en Corrientes 330, piso 5º, oficina 511, para:
1º Consideración documentos artículo 347 del C. de C.
2º Elección de administradores.
3º Elección de síndico titular y suplente. — El Administrador.
$ 960.— e.23|3-Nº 18.468-v.25|3|61

EVOLUCION
Cooperativa de la Asociación Propietarios de Carros y Camiones
Venezuela 1749
CONVOCATORIA

Señor accionista:
De conformidad a lo dispuesto por artículo 32 de los estatutos, se convoca a Asamblea Ordinaria, a los señores accionistas, la que se celebrará el día 28 del actual, a las 20 horas, en el local social, calle Venezuela Nº 1749, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre fijación del mandato de las autoridades surgidas de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1960, para que sus funciones terminen el 31 de diciembre de 1961 los primeros y a sucesivamente los siguientes.
2º Consideración y aprobación de la memoria y balance e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1960.
3º Designación de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, aprueben y firmen el acta de la presente asamblea y en su representación. — El Consejo Administrativo.
$ 384.— e.23|3-Nº 18.467-v.25|3|61

EXIMIA, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 345, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio económico de la Sociedad, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
4º Honorarios a los señores Directores para el cuarto ejercicio.
5º Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.474-v.28|3|61

EL PINGÜINO, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas en Alsina 1525, Capital, el día 13|4|61, hora 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.364-v.25|3|61

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 31|3|1961 a las 19 hs., en el local social, Pueyrredón 1525, Cap. Fed., para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documen. art. 347, C. de Comercio al 30|11|1960.
2º Aumento Capital Autorizado.
3º Revalúo ley 15.272.
4º Eleción de síndicos.
5º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 18.429 v.25|3|61

"F"

FIMASA
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas de Fimasa S. A. F. C. I. e I. a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 4 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen número 240, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1960;
2º Distribución y forma de pago de los dividendos correspondientes a las acciones emitidas y pendientes de emisión;
3º Remuneración del Directorio, retribución de funciones técnico-administrativas;
4º Elección del Directorio;
5º Elección de síndicos titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3-Nº 18.540-v.28|3|61

FIBRALANA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Dirección Telegráfica Fibralana
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de abril de 1961, a las 17 horas en el local social calle Pte. Luis Sáenz Peña 322/330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la resolución del Directorio sobre revalúo contable según Ley 15.272.
2º Informe sobre remuneraciones a miembros del Directorio, conforme al artículo 14, inciso s) de los estatutos.
3º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
4º Elección de Directorio conforme al artículo 11 de los estatutos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo bancario en Pte. Luis Sáenz Peña 330, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas, según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos. — Juan Kruse, vicepresidente.
$ 4.400.— e.23|3-Nº 18.488-v.28|3|61

Fábrica Argentina de Vidrios y Revestimientos de Opalina "HURLINGHAM"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se aclara a los señores accionistas que en la Orden del Día correspondiente a la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de marzo de 1961, a las 18.30 horas, en Maipú Nº 939, Capital, se ha omitido consignar el punto:
Aumento del Capital Autorizado y autorización al Directorio para nuevas emisiones.
$ 1.200. — e.20|3-Nº 18.251-v.24|3|61

"G"

G E R O M A C
Soc. Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el domicilio de la sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 740, primer piso "A", Capital Federal, el 11 de abril de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (art. 5º de los estatutos);
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 18.314-v.24|3|61

GOBECIA, S. A. IND. & COM.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinario para el 29|3|1961, 12 horas, en 25 de Mayo 489, 9º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos artículo 347, inciso 1) C. Comercio al 31|12|1960.
2º Elección del Directorio y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.20|3-Nº 18.255-v.24|3|61

"I"

INTEGRAL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1961 en el local calle Vallejos 3356, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960 y del informe del síndico.
2º Distribución de utilidades y fijación de fecha del pago de dividendos.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, todos por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, ambos por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.23|3-Nº 18.517-v.28|3|61

I. M. C. A.
Industrial Minera Comercial Argentina Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea ordinaria para el 3 de abril de 1961, a las 17 horas, en Montevideo 513, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|61.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.350-v.25|3|61

"J"

JAIME LIEBLING S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Díaz Vélez 5224/26
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril pxmo., a las 18 horas en la sede social calle Alsina 655, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación del artículo 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio 31/12/60.
2º Elegir directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

A continuación se celebrará una Asamblea Extraordinaria para tratar:

1º Autorización al Directorio para aceptar inmuebles en pago de suscripción de acciones.
2º Modificación de los artículos 6º y 7º de los estatutos.
3º Consideración del revalúo contable.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.553-v.28|3|61

JUAN CH. SIEBURGER, SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 1961, a las 17 horas, en Cangallo 1621, para tratar este:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 9º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Honorarios del síndico.
3º Emisión de v$n. 6.000.000.— acciones ordinarias.
4º Aprobación del revalúo contable y emisión de v$n. 13.200.000.— en acciones liberadas para capitalizar parte del mismo.
5º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
6º Designar dos accionistas para aprobar el acta. Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|3-Nº 18.372 v.25|3|61

"L"

L A P R O V I D E N C I A
Asociación Italiana de Socorros Mutuos Con Personería Jurídica
Fundada en 1883
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 14 de 1961.

Estimado consocio: Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 28 del corriente, a las 20 horas, en la que se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del Acta anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
3º Nombrar Comisión Escrutadora.
4º Elección de la Comisión Directiva para el nuevo ejercicio.
5º Designación de dos socios para firmar el Acta.

Contando con su puntual asistencia, le saludamos con nuestra distinguida consideración.
$ 168.— e.23|3-Nº 18.483-v.25|3|61

LABORATORIOS DR. HERBERT SZAMA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en Montevideo 513, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.23|3-Nº 18.510-v.28|3|61

LOS ARRAYANES S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Avda. Pte. R. S. Peña 1164

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de abril de 1961, horas 10, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1164, piso 7º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. de C. al 31-12-1960.
2º Elección Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 18.390-v.25|3|61

LISBOA S. A. C. I. F. y A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El directorio de Lisboa Sacifia, convoca a sus accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en la sede de la calle Alsina 1832 1º piso, Capital Federal, el día 29 de marzo de 1961, a las 19,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un director titular para integrar el número dispuesto por sus estatutos.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Anulación de todas las reformas estatutarias que aprobara la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el día 27 de abril de 1960.
4º Modificación de cláusulas estatutarias y modificación del nombre comercial de la sociedad.
5º Elevación del capital autorizado a m$n. 5.000.000.—
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que deben presentar en la secretaría hasta tres días antes, los justificativos de sus derechos para participar en la asamblea.
$ 3.600.— e.21|3.Nº 18.384 v.25|3|61

LA LIQUIDADORA S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 29 de marzo de 1961, a las 19 horas, Rivadavia 2690, Capital, para tratar

1º Ampliación número integrantes del Directorio.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Adquisición fondo de comercio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.358-v.25|3|61

LA MERIDIONAL S. A.
Financiera Comercial e Industrial
Nº de inscripción 4.106

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de abril de 1961 a las 17 horas en San José Nº 458, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos previstos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|60.
2º Nombramiento y remuneración de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Doctor Mario Calfici. — Presidente.
$ 2.000. —e.21|3-Nº 18.400 v.25|3|61

LA INVERNADA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1961 a las 9 horas en C. Pellegrini 385, 7º, "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación art. 347, C. C., ejercicio cerrado 30|11|1960.
2º Distribución utilidades y retribución directores y síndico.
3º Elección directores y síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 18.343-v.25|3|61

LEOPOLDO CHAPUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 1º de abril de 1961, a las 9 horas, en Alsina 902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Remuneración a Directores y Síndicos.
3º Remuneración especial al Director señor Arturo Chapur.
4º Distribución de los beneficios.
5º Elección de Síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.21|3-Nº 18.448-v.25|3|61

LANUSSE, GONZALEZ Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial

Lanusse, González y Cía. S. A., Comercial e Industrial: Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 4 de abril de 1961, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini Nº 755, 6º Piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado en acciones ordinarias;
2º Aumento del número de Directores a cinco titulares y dos suplentes;
3º Nombramiento de un nuevo Director;
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.403-v.25|3|61

LA MARTONA
Sociedad Anónima
Rondeau 1757 Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social, Rondeau 1757, Buenos Aires, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el carácter de "Ordinarias" de las acciones correspondientes a las Series 37 a 40.
2º Ratificar la resolución de emisión de las acciones de las Series 21 a 24.
3º Aumento del Capital Autorizado de la Sociedad a $ 120.000.000.— m|n. de c|legal. (Art. 5º).
4º Consideración de la Revaluación Contable (Ley Nº 15.272).
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|3-Nº 18.308-v.24|3|61

"M"

M E P L A
S. A. I. C. y F.
CONVOCATORIA
Nº 7.029

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1961, a las 8 horas, en el local social, calle Larrazábal 2879, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de C. del ejercicio al 30 de septiembre de 1960.

2º Designación de Directores y Síndicos titulares y suplentes.

3º Revalúo contable (Ley 15.272 y Decreto Reglamentario 6871|60).

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3-Nº 18.405-v.25|3|61

MAURICIO GROSMAN E HIJOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de abril de 1961, horas 9, en Avda. Pte. R. S. Peña 1164, piso 7º, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del C. de C. y disposición art. 17 del Estatuto Social, ejercicio 31|12|60.

2º Elección directores titulares y suplentes;

3º Elección de síndicos:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|3-Nº 18.391-v.25|3|61

MONTEVIDEO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1961 a las 12 horas en el local social de la calle Maipú 286, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de los documentos del Artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de Diciembre de 1960.

2º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 18.368 v. 25|3|61.

MERCADO DE CAPITALES
Sociedad Anónima Distribuidora de Inversiones

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social Carlos Pellegrini 739, 8º Piso, el día 4 de abril, a la hora 10, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Aumento del Capital autorizado a la suma d $ 25.000.000.— m|n, límite establecido por el Art. 6º del estatuto social.

2º) Reforma del Art. 5º del estatuto, aumentando el capital autorizado a la suma de $ 100.000.000.— m|n, y del Art. 6º facultando a la Asamblea General de Accionistas para ampliar ese capital, hasta la suma de $ 500.000.000— m|n.

3º) Designar dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 18.361 v.25|3|61

"P"

PACKARD RALPH MENGEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 3 de abril de 1961, a la hora 11, en la sede social calle Avalos Nº 2051, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto; modificación de los artículos 5º y 17º;

2º Facultar al presidente para que por sí o delegando facultades gestione la aprobación de la reforma y acepte en su caso las observaciones que se formularen;

3º Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 17º del estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de entidades bancarias, en la sociedad hasta 3 días antes de la fecha de la Asamblea.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.494-v.28|3|61

PAPELERA WILDE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en nuestro local social calle Daniel Cerri 1582, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1959 y 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Aprobación de la gestión del primer Directorio provisorio designado por acta constitutiva;

4º Elección de directores titulares, directores suplentes y síndico;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Luis Mosele, presidente.

$ 3.200.— e.21|3-Nº 18.417-v.25|3|61

PNEUMATIC Co.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo, a las 8 hs., en Garay 817, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cta. de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 1º ejercicio social cerrado el 30 de noviembre de 1960.

2º Remuneración del Directorio y síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de síndico titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.21|3-Nº 18.456-v.25|3|61

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Abril de 1961, a las 17 horas en el local de la Sociedad, Calle Azcuénaga Nº 688, 2º Piso, conforme lo dispone el artículo 34 del Estatuto, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Modificación de los estatutos.

2º) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Presidente

$ 2.000.— e. 21|3 Nº 18.366 v. 25|3|61.

"PECAL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Bartolomé Mitre 1834 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1961, a las 18.30 horas en Bartolomé Mitre 1834, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Balance General finalizado el 31 de diciembre de 1960;

2º Consideración y aprobación del Revalúo Ley Nº 15.272;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente:

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 18.247 v.24|3|61

PERGEO, S. A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos, Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de esta sociedad a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 1961, a las 11 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña Nº 710, 3er. piso, oficina "E" y "F", Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, Inventario, Balance General, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 6º ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1960.

3º Honorarios del Directorio y del síndico, y remuneración de Directores que ejercieron otras funciones

4º Aumento del capital social.

5º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y síndico, titulares y suplentes.

6º Revalúo contable Ley Nº 15.272. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — El Directorio

$ 3.600. — e.24|3-Nº 18.264-v.24|3|61

"R"

REFINERIA METALES UBOLDI Y CIA., S. A.
Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria el 4 de abril de 1961, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1960.

2º Fijación, elección directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.304-v.24|3|61

RODOLFO WENDEL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1961, a las 18.45 horas, en Rodríguez Peña 589, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Código Comercio, ejercicio terminado 31 diciembre 1960;

2º Ratificación resolución revalúo contable Ley 15.272;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de nuevo Directorio y Sindicatura por un año;

5º Designación dos accionistas firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|3-Nº 18.544-v.28|3|61

"S"

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los asociados de la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1961 a las 16 horas, en la sede social, Barros Pazos 5560, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Elección de 5 consejeros por 2 años.

4º Elección de 3 consejeros suplentes.

5º Elección de 3 revisores de cuentas. — El Consejo Directivo.

$ 288.— e.23|3-Nº 18.531-v.25|3|61

SALVADOR DE SIMONE & CIA. S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a participar de la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de abril de 1961 a las 9 y 30 horas en el local social, sito en la calle Culpina número 1354|58 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico número 2 cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración de las retribuciones asignadas a los directores ejecutivos por el desempeño de tareas técnico administrativas durante el ejercicio de acuerdo con el artículo 10º de los estatutos sociales.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 3.600.— e.23|3-Nº 18.558-v.28|3|61

S A U B A
Soc. Anón. Industrial, Comercial Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social Hipólito Yrigoyen 561, local 6, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio;

2º Elección de directores;

3º Designación de síndico titular y suplente:

4º Aumento del capital autorizado:

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda el art. 12 del Estatuto Social. — El Directorio.

$ 2.400.— e.23|3-Nº 18.512-v.28|3|61

SEIN Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 3 de abril de 1961, a las 18 horas, en Cerrito 1236, 6º piso "A", a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Opción para revaluar los activos según ley 15.272.

3º Aumento capital autorizado.

4º Modificar fecha cierre del ejercicio.

5º Consideración de documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.555-v.28|3|61

SAN GREGORIO S. A.
Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte Roque Sáenz Peña Nº 547 (piso primero), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos;

3º Ratificación del nombramiento del gerente de la Sociedad;

4º Elección de síndicos titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.542-v.28|3|61

SUCESORES DE JOSE SALGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Solís 2044 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Sucesores de José Salgado, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá efecto el día 12 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Solís 2044, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes;

4º Elección del síndico titular y del síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.528-v.28|3|61

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ASISTENCIA PARA ENFERMOS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1961, a las diez y ocho y treinta horas, en su local social Avenida Belgrano 1869, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio de los ejercicios 1959|1960, que están a disposición de los accionistas;

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3-Nº 18.421-v.25|3|61

SOCIEDAD COMERCIAL SANTO PIPO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1961 a las 11 horas en C. Pellegrini 385, 7º "A" para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración documentación art 347 C. C. ejercicio cerrado 30|11|1960.

2º) Distribución utilidades y retribución Directores y Síndico.

3º) Reforma Estatuto y Aumento Capital Autorizado.

4º) Fijar número y elegir Directores y Síndico.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 18.344. v.25|3|61

SANCHEZ DIORIO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 1961, a las 19 horas para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, inventario, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

1º Honorario del Síndico:

3º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes:

4º Designar dos accionistas para aprobar el acta.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.20|3-Nº 18.248 v.24|3|61

"T"

T R E L
Sociedad Anónima Comercial
Registro Nº 7586

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6 de abril de 1961, horas 11, en Bartolomé Mitre 1102, Capital, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio. — Ejercicio 31|12|60;

2º Ratificar remuneraciones a gerentes;

3º Elección de directores;

4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 18.459-v.28|3|61

TEXTIL CENTENARIO
Soc. Anón. Ind. Com. y Financiera

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 31 de marzo de 1961, a las 19 horas, en el local social Corrientes 3011, Cap. Fed., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Tratar compra Fondo de Comercio:
2º Emisión acciones:
3º Tratar aumento capital social y reforma Estatutos;
4º Tratar situación Directorio:
5º Tratar nombramiento síndicos:
6º Designac. 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3-Nº 18.428-v.25|3|61

TROPICANA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 29 de marzo a las 9.30 horas en Florida 323. 1º Piso, oficina 108.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|60
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección de Directores y Síndico por un año.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3 Nº 18.354 v.25|3|61

TANGEE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá lugar el próximo 29 de marzo a las 11,30 horas, en Reconquista 657. 1º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1960.
2º Distribución de utilidades y fijación de remuneraciones.
3º Elección de directores y síndicos
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 18.321-v.24|3|61

"U"

UNION COMERCIAL BELGO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 10 6)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 5 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en el local social, Chacabuco 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 341, inc. 1º del C. de Comercio, del cuarto ejercicio al 31 de diciembre de 1960;
3º Honorarios Directorio y síndico:
2º Remuneración de los gerentes:
4º Distribución de utilidades;
5º Determinación del número de directores y su elección incluso síndicos:
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.23|3-Nº 18.473-v.28|3|61

"V"

VERITAS
F. Antonio Rizzuto. S. A. de Informaciones Comerciales. Representaciones y Mandatos
Maipú 286 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 4 de abril próximo, a las 18.30, para:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, Inc. 1., del Código de Comercio, correspondiente al 13º ejercicio;
2º Distribución de utilidades:
3º Considerar y aprobar el revalúo contable, Ley 15.272:
4º Fijar retribución de gerentes;
5º Elección de síndicos:
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.23|3-Nº 18.513-v.28|3|61

"U"

UNION TEXTIL
Comercial e Industrial. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1961 a las 9 horas. en San Martín 66. oficina 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, corespondiente al ejercicio cerrado el 30|11|60.
2º Remuneración del Directorio y síndicos y distribución de ganancias.
3º Fijación del número de miembros del directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de síndicos.
5º Revalúo contable, Ley 15.272.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 18.331-v.24|3|61

"Z"

ZEELANDIA
Soc. Anón. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número de Registro 4.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1961. a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|60 y distribución utilidades;
2º Elección tres directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta;
3º Revalúo contable ley 15.272. — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 18 254 v.24|3|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Antonio Zardain, Oscar Vega y Daniel Tineo venden a Ernesto López, Benito Graña, Severiano Rodríguez, José López Castiñeras y Román Douturelo, el negocio de casa de lunch despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en AVDA. SAN JUAN 3620. Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n| oficinas. — Nota: Este edicto rectifica el 13.256 del 31|12|60, por error de nombres.

$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.502-v.28|3|61

Antonio Klein, con establecimiento dedicado a la fabricación de medias elásticas en la AVENIDA SAN MARTIN 4444, Capital Federal, comunica que ha vendido el fondo de comercio según inventario firmado por separado a los señores Mendel Izraelewicz y Nathan Klein. Para reclamos de ley, en Sarmiento 2135, piso 4º Dto. "G" donde las partes constituyen domicilio

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.427-v.25|3|61

Antonio Valdueza, balanceador comisionista, oficina Núñez 2573, avisa, Raúl Manuel Maccione y Raúl Attilio Leilis venden a Faustino Agra y Antonio Taboada, negocio café, bar, AVENIDA CABILDO 3484, domicilio de las partes: reclamos de ley, mis oficinas

$ 800.— e.21|3-Nº 18.425-v.25|3|61

Antonio Valdueza balanceador comisionista oficina Núñez 2573, avisa, Antonio Taboada, vende a Jorge Kevicky negocio de alojamiento, ARCOS 2827 domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.

$ 800.— e.21|3-Nº 18.424-v.25|3|61

Mourente & Cía. S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avenida de Mayo Nº 1365, 5º piso. T. E. 38-5736, avisan: José Scebba y Oscar Fernández, venden a Golestok & Kuperman, S. R. L. (Capital pesos 1.000.000.— m|n.) negocio de estación de servicio para automotores, sito en esta Ciudad, AVENIDA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN número 3858. Domicilio partes y reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.450-v.25|3|61

Mourente & Cía., S. A., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. de Mayo Nº 1365, 5º piso, T. E. 38-5736, avisan, "Estación Alberdi" S. R. L. (Cap. $ 1.000.000.— m|n.) vende a Laureano Outon y Manuel Prado, negocio de Estación de Servicio Autorizada Y. P. F. sito en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 6296. Domicilio partes y reclamos de ley, n|oficinas.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.451-v.25|3|61

Elpidio Fernández & Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en esta Capital, calle Sarmiento 1532. T. E. 35-4554, avisan que los señores Julio Fernández García Pilar Valcarce de Becerra, Juan Bertora, Esteban Deogracia Serrano, José Blanco y los herederos declarados de don Secundino Pérez: doña Amelia Consuelo Pérez y Maceda, don Roberto Pérez y Maceda y doña Nieves Maceda de Pérez, venden a Cabaña del Tio Tom S. R. L., su negocio de restaurant, despacho de bebidas sin alcohol y elaboración y venta de helados denominado "La Cabaña del Tio Tom" sito en esta Capital, AVENIDA CORRIENTES números 1335|37. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

Se publica nuevamente al solo efecto de modificar el nombre de los compradores.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 18.267-v.24|3|61

Se hace saber que el señor Julio Perkal vende al señor José Leopoldo Waldman el negocio de su propiedad de venta de comestibles por menor y de bebidas envasadas en general, ubicado en calle AVENIDA SAN MARTIN 1949. puestos 4 y 5, Mercado Particular, Capital Federal. — Reclamos de ley Dr. Hermindo Rafael Brodsky, Avenida Gaona 1878.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.270-v.24|3|61

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Esteban Pauro, Manuel Fernández, Manuel Fernández Riai, Jesús Eliseo Calo, Jesús Regueiro, Manuel Do Ouro Vázquez, Miguel Giménez y Octavio Alberti, venden a los señores Ramón Adanza, Constantino Antonio Lada, Francisco Suárez, César García y Benigno Gaudalupe Vivas, el negocio de Café-Bar, sito AVENIDA ENTRE RIOS Nº 705 esquina CHILE Nº 1802, domicilio vendedores. Reclamos de ley y domicilio compradores en n|oficina.

$ 2.000 e.20|3-Nº 17.888 v.24|3|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 18|3|61.

A efectos ley 11.867 se hace saber por cinco días que Rigamonti Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, rubro modelos para fundición, sita en MAZA 2071; y Talleres Industriales Santa Cruz, Sociedad de Responsabilidad Limitada, rubro fabricación de maquinarias y estampado, sita en AVENIDA CRUZ 2938; se han trasformado en "Talleres Industriales Rigamonti, Hermanos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, que se hace cargo de sus activos y pasivos. — Domicilio de partes Maza 2071. — Oposiciones escribano Carlos Basavilbaso, Paraná 836.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 18.295 v.24|3|61

R. Fernández & E. A. Stéfano, balanceadores, Santiago del Estero 148. 2º piso, T.E. 37-3722, avisan: Aureliano Torrontegui Bretos, Roberto Donatucci, Juan Santiago Pablo Angiesio, Segundo Forneris, Moisés Beider, Mario Guadagnini, Jorge Saigg y Olimpio Nicolino venden a Torrontegui Hnos., Soc. Merc y Com., libre deuda y|o gravámen, negocio Repuestos y Accesorios para Automotores y Afines AVENIDA PUEYRREDON Nº 950 (sin existencias), domicilio compradores. Reclamos término ley en n|oficinas, domicilio vendedores

$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.300 v.24|3|61

Avisan Mayor, Rodriguez & Cía., martilleros públicos, que Josefa Aida Mena de Arango, vende a Secundino Rodriguez, el negocio de despensa de comestibles denominado "Azgerich" sito en la calle ARGERICH número 22, Capital Federal, donde se domicilia la vendedora. — Reclamos de Ley y domicilio del comprador en nuestras oficinas, calle Sarmiento 1495 Capital. T. E. 40-5013 y 40-3591.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.315 v 24|3|61

F. López Rodríguez, Mart. Públic. avisa: Manuel Fuertes; Alberto Fuertes y Avelino Fuertes, venden a Eduardo López; Francisco Bellón, José Fidalgo y Victoriano García, su negocio de Casa de Luch, Café y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en AVDA. SAN JUAN 2772. Reclamos Ley y domicilio partes n|oficinas Rodz. Peña 69. piso 1º

$ 1.200.— e 20|3-Nº 18.317 v.24|3|61

"B"

Amelio y Cía., martilleros, San Juan 3000. Avisan que Lina Amadeo Guardia vende a Luis Galli, su negocio de casa de peinados, sita en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2093, Capital, libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio en n|oficinas.

$ 800. — e.23|3-Nº 18.469-v.28|3|61

Oscar A. Maglioia, mart. Púb. Nacional, Teodoro Vilirdebó 2935, Cap., avisa Ignacio Alfredo Rodríguez, vende su puesto de venta de carne número 10 en MERCADO "MARTIN HNOS." calle BAHIA BLANCA 3034, Capital, al señor Marcos Gluschacoff. — Reclamos ley, mi ofic. domic. partes.

$ 800.— e.21|3-Nº 18.373-v.25|3|61

J. L. Szperling, martillero, Hipólito Yrigoyen 2733, 87-7385, avisa: Jorge Héctor Roch, vende su parte mitad indivisa del taller de pieles, sito calle BRASIL 515|517, a Rafael Szperling, quien toma a su cargo el activo y pasivo del mismo. — Reclamos ley, y domicilio partes, mi oficina.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.396-v.25|3|61

Manuel Martín y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Reconquista 165, 6º p., of. 623, Capital, T. E. 33-0212, avisan que: José Cobo vende libre de deudas y gravámenes, a Cayetano Sánchez y Lucio Romero, el negocio de hotel sito en BOLIVAR 331, 4º piso, Dto. 7, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio compradores y reclamos de ley: nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.342-v.25|3|612

Roberto F. Suparo, Martillero Público, oficinas en Av. Independencia número 1839, Capital, avisa: que José Novoa vende a Mercedes Leonor Jover de Calvano y Roberto Guillermo Calvano, negocio de Lechería, sito en BRANDSEN Nº 653, libre de todo gravamen y deudas, domicilio partes, reclamo Ley mis oficinas.

$ 800.— e.20|3-Nº 18.287 v.24|3|61

Albano I. Mallmann, Martillero Público, hace saber a los efectos de la ley 11.867, que Bica Metalúrgica SRL., vende a Bica Metalúrgica, Soc. Anón. Ind. Com. Fin. e Inm., su negocio de fabricación de canillas y artículos sanitarios, sito en BAZURCO 3568, Capital, con efecto retroactivo al 1º de julio de 1960. Reclamos de ley y oposiciones en Lavalle 1672, 1º "A", domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.275 v.24|3|61

Cobian y Cuesta, Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Cap., T. E. 38-4501, avisan: Eugenio del Valle, Secundino Uria y Mariano Campelo venden a Daniel Silva, Benigno Insúa y Victoriano Rey, neg. Bar y Restaurant, sito BOLIVAR 994, Cap., domc., partes. Recl. ley n|ofic.

$ 800.— e.20|3-Nº 18.276 v.24|3|61

"C"

Edelmiro Barros, bal. y mart. púb., avisa: Toribio Resine, vende a Rogelio Andrés Guillade negocio despensa y desp. de bebidas envasadas, sito CARLOS CALVO 3502|08. domic. partes. Recl. ley mis ofic., Chile 1481, Capital.

$ 800.— e.23|3-Nº 18.487-v.28|3|61

Se comunica que "Penchansky y Dborkin", Sociedad Colectiva, transfiere a "Penchansky y Dborkin, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" su negocio de ropería y camisería, de la calle CANNING Nº 764, de esta Ciudad. Interpónganse reclamos en escribanía M. Vengerow, calle Viamonte Nº 1519, piso 1º A, donde las partes constituyen domicilio.

$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.471-v.28|3|61

Julia Izquierdo vende a Dalmacio Horacio Rocha su negocio de fiambrería, calle CUENCA Nº 1902, Capital Federal. Reclamos de ley: Pasaje El Rancho Nº 5942, Capital, domicilio de las partes.

$ 800.— e.23|3-Nº 18.325-v.28|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|3 al 22|3|61.

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela Nº 1525, Capital, avisan que: Antonio Lepera, Francisco Carmelo Caravetta y Francisco Sapia venden a Jesús Trillo Pérez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en CORDOBA 5895|99, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, n| oficinas.

$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.501-v.28|3|61

Blanco Alvarez Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, avisan que, Oscar Etcheverrigaray vende a Pablo Alejos y Manuel Blanco el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito la calle CURAPALIGÜE 1598, Capital. Domicilio de las partes: vendedor, mismo negocio; compradores: Cabildo 4073, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.565-v.28|3|61

Tomás U. Saldaña, martillero público avisa: que Armayor, Suárez y Cía., S. R. L. venden su negocio de cafés, tés, chocolates, golosinas y cigarrillos sito en el vestíbulo noroeste de la ESTACION L. N. ALEM, línea "B" de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, a Manuel Pereira. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas, Membrillar 137, Capital.

$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.563-v.28|3|61

Por cinco días. — Se hace saber que Cameán, García y Cía., venden su negocio, de bar y casa de lunch al señor Clive Reginaldo Joseph, sito en la calle CORDOBA Nº 970 Capital Federal. domicilio de partes. Reclamos y oposiciones de ley a: H. Mario Gorgues, martillero. Sarmiento Nº 348, 1er. piso, oficina 6, Buenos Aires.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.404-v.25|3|61

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382. piso 6º. of. "B". T. E. 40-0559 avisan que Argimiro Ramos, Emilio Joaquín Suárez, Felipe Antonio Montero, Martín Juncal, Francisco Ramos, Jaime Conde y Odilo Fernández venden a Carlos Raúl Martín, José González Casares, José Ramos, José Roberto Puig, Juan Carlos Sampedro, Benedicto Morganella, Cándido Fernández Rodríguez y Amalia Novoa de Rodríguez, su negocio de restauran-

te, casa de lunch y venta de helados, sito en la calle CANGALLO Nº 735, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.21|3-Nº 18.374-v.25|3|61

Sánchez, Portilla & Cía., martilleros, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Ramos vende a Vicente Padín negocio despacho de comestibles. CASEROS 1902|8, domicilio partes. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 800.— e.21|3-Nº 18.444-v.25|3|61

R. López y Cía., martillero público, con oficinas en Bmé. Mitre 1408, avisan que Werner Gilman, vende alojamiento sito calle CALIFORNIA 2895. Manuel de Jesús Coelho. — Domicilios y reclamos de ley, nuestras oficinas. T. E. 37-2270.

$ 800.— e.21|3-Nº 18.341-v.25|3|61

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 458, Capital, T. E. 37-9951, avisan: Javier Carballo, vende a Adolfo Pérez, Avelino Pérez y José Feijoo el negocio de hotel-alojamiento, sito en CIUDAD DE LA PAZ Nº 1361, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.242-v.24|3|61

Julio Izquierdo, vende a Dalmacio Horacio Rocha, su negocio de fiambrería, calle CUENCA Nº 1902. — Capital Fed. Reclamos de Ley: Pasaje El Rancho Nº 5942, Capital, domicilio de las partes.

$ 800.— e.20|3-Nº 18.325 v.24|3|61

"D"

Palazzo, Morales y Marconato, martilleros, avisan al comercio que los señores José Rodríguez y Mariano Isidoro Cortés, venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza, fainá y fugazza, postres, empanadas, churros y ventas de helados", sito en la calle DIRECTORIO 4792|98, esquina ESCALADA, Capital, a los señores Teodoro Rodríguez Vázquez, Valentín Rodríguez Vázquez y Antonio Taboada. — Reclamos, en el término de ley, nuestras oficinas; domicilio de las partes.

$ 2.000.— e.21|3-Nº 18.349. 25|3|61

"E"

O. G. A., S. R. L. (en formación). Francisco Severino, martillero público. Avisa: que la señora María Eulalia P... din de Sahores vende al señor Juan Francisco Saliva, su negocio de quiosco de venta de pan y derivados, sito en el andén Sud del Subterráneo línea "A" ESTACION PIEDRAS. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Lambaré 889, Capital Federal.

$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.463-v.28|3|61

Arsal S.R.L., por intermedio de su martillero público Armando Salazar, con oficinas en Av. Julio A. Roca 546, 8º Piso, of. 5, avisa: que Eduardo Manuel Padín, vende a Julio Alberto Arenas, su negocio de hotel alojamiento sito en ESMERALDA 865, 3º p., Dep. 27, Capital, libre deudas y|o gravámenes. — Reclamos ley, domicilio partes tal efecto, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.352-v.25|3|61

A. Morera y Cía., Martilleros, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Víctor Vilariño y Severino Garrido, venden a Francisca González y José Luis Francisco Verdeja, negocio Chocolatería y Casa de Lunch, sito ENTRE RIOS 439, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 800.— e.20|3-Nº 18.310 v.24|3|61

"G"

Antonio Valdueza, balanceador, comisionistas, of. Nuñez 2573, avisan: Julio César Saez vende a Alberto Jorge El Ain y Juan Kreischitz, negocio de comestibles, calle GAONA 3741. domicilio de las partes. Reclamos de ley, interponer los a la firma Grocer S. Argentina, calle Alsina 852.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.423-v.25|3|61

Daniel Mosquera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso T. E. 40-4159 4168, avisan: Luis Jerez vende a Francisco Landeira, Francisco R. Landeira y Alfredo López su negocio de Panadería y Panificación, calle GURRUCHAGA Nos. 1632|34, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.299-v.24|3|61

"H"

Claus, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ. ofnas. Matheu 24, avisan que Luis de Vega, Matías Domínguez y Jaime Salgueiro venden a Miguel Rey, "Panadería mecánica", calle HERRERA Nº 1118|20. Reclamos ley y domic. partes en nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|3-Nº 18.539-v.28|3|61

"I"

Bernardo Moldes, martillero público, Moreno 1768, avisa que con su intervención, doña Teresa Pérez Gómez, viuda de Fernández, vende su parte mitad indivisa del negocio de despensa, ISABEL LA CATOLICA 1212, a su condómino don Marcelino Fernández, quien se hace cargo del activo y pasivo, quedando así disuelta la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro: Viuda de Fernández e Hijo. — Reclamos de ley, en mi oficina, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.363-v.25|3|61

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. T. 37-3233: Eladio Hermida, vende a Jorge Rubens Fernádez, la parte que tiene y cuanto le corresponde en el negocio de restaurante parrilla y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle INDEPENDENCIA Nº 1702|08 esquina SOLIS número 807, Capital, que posee conjuntamente con Aldo Francisco Solari, Jesús Salvado Cepeda, Teodoro Suárez Alvarez, Roberto Carlos Guerreiro y el citado comprador quien se hace cargo del activo y pasivo de la parte que adquiere; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en el negocio.

$ 2.000. —e.20|3-Nº 18.250-v.24|3|61

"J"

Vázquez, Lema & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Venezuela 1525, Capital, avisan que: Osvaldo Virginio Mazzarioli vende a Felipe Jarazo el negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en JOSE BONIFACIO 195|99. Capital. Domicilio partes, reclamos ley, n| oficinas.

$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.504-v.28|3|61

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, 63-0353, avisan: Manuel Condelli vende a José Antonio María, frutería y verdulería, JOSE BONIFACIO 3100, esq. JOSE MARTI. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|3-Nº 18.527-v.28|3|61

David Salom avisa que vende a Víctor Figueiras y Ariel Doradau, fiambrería y despensa sita en el mercado de calle JOSE LEON SUAREZ 1358. En dicha venta no se incluye 1 heladera Reccia Nº 126558. Domicilio partes, reclamos ley, calle Coronel Granada número 968.

$ 800.— e.21|3-Nº 18.419-v.25|3|61

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Av. de Mayo 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que Armando Juan Castelli vende a José Manuel Angueira su bufet del club Alba, sito JOAQUIN V. GONZALEZ 2469. Dom. part. y recl. ley en n|oficinas.

$ 800.— e.21|3-Nº 18.439-v.25|3|61

Roberto F. Suparo, martillero público, oficinas en Avda. Independencia número 1839, Capital, avisa: que Isabel Prados de Rodríguez vende a Gabriel Reynoso, negocio de Lechería, sito en JUNCAL Nº 4585, libre de todo gravamen y deudas domicilio partes, reclamos de ley m|s oficinas.

$ 800.— e.20|3-Nº 18.288-v.24|3|61

"L"

Natalio Salama, avisa al público en general que vende a Mardokeo Jacobo Zylber, el negocio de tapicería y lencería sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 3419, de esta Capital. Reclamos de ley, domicilio de las partes, Cuenca 2843 Capital.

$ 800.— e.23|3-Nº 18.509-v.28|3|61

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que José Dordoni vende a Orlando Mondragon y Manuel Camean negocio panadería, fábrica de masas y elaboración y venta de helados, sito LAFUENTE 2836|40, Capital. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.557-v.28|3|61

Segundo Palacios y Juan Carlos Motta, martilleros públicos, comunican al comercio en general que el señor Aldo Bassani, vende a los señores Juan Rubén Artigas y Antonio Manuel Bigot, su negocio de verdulería, frutería, vinos y comestibles envasados, sito en esta Capital, calle LOPE DE VEGA Nº 431. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, calle Portela Nº 87, Capital. — Pedro Goyena 830, Boulogne Sur Mer Nº 364, P. 3 "A".

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.351-v.25|3|61

María Rosa Amaya de Aguirre, comunica que vende su negocio de Despensa, LAVALLEJA 1500, Cap., al señor Wilfredo Raúl Simini, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio partes y reclamos de ley en Córdoba 2830, 1ro "D".

$ 800.— e.21|3-Nº 18.406-v.25|3|61

Cobián y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan: Manuel González, José Costas y Sergio Fraguas venden a Pablo Cormenzana, Celestino Suárez y Jesús Albino Suárez su Hotel Alojamiento denominado "Re - del - Vini", sito LEANDRO N. ALEM 770, Capital, domic. de partes. Reclamos de ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.278-v.24|3|61

Antonio H. Berventana, martillero público, con oficina en Valentín Gómez Nº 3419, Capital avisa que Jaime Coello vende a Edelmira Pérez de Jorge el negocio Despacho de Pan, sito en LAUTARO 1090, Capital. Reclamos de ley 11.867 y domicilio partes mi oficina.

$ 800.— e.20|3-Nº 18.301-v.24|3|61

"M"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, 63-0353, avisan: Carmelo Salamone vende a Rochla F. de Sandberg despensa, MOLIERE 1811|13. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|3-Nº 18.526-v.28|3|61

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos, con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que Luis Abastante y María Ladich, venden a Rosalía Ofelia Dimotta de Borches, el negocio de peluquería de damas, sito en la calle MARIANO ACOSTA 1119, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.348-v.25|3|61

Se comunica al comercio en general que "Vernon, Sociedad Colectiva Industrial y Comercial", compuesta por los señores Eleuterio Massetani y Amílcar Rotatori, dedicado a fabricación de muebles en general con negocio, MARIANO ACHA 2158 al 62, se disuelve totalmente haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eleuterio Massetani. — Reclamaciones escribanía Spotorno, Esmeralda 155. — 4º piso B., donde constituyen domicilio.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 18.458 v.25|3|61

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador y martillero público nacional, oficinas Larrea 24, T. E.: 47-5661, que con su intervención, véndese Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurant y Parrilla, establecido en calle MORENO Nº 1699 esquina SOLIS Nº 296, de esta Capital. Vendedores: Alfredo Mansilla y Santiago Villegas. Compradores: Hilario Airoli José Ponzio, José Contreras García y Geraldo Radamés Airoli. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamaciones de ley, mis oficinas.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 18.289-v.24|3|61

"N"

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart. Avda. de Mayo 1430, 2º piso Of. 23 T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que Celso Jaime Pírez, vende a José Rodríguez Rodríguez y María Vázquez de Rodríguez, su Despacho de Comestibles y Bebidas por Copas, sito NICARAGUA 5902 esq. ANDRES ARGUIBEL. — Domicilio de las partes ley en n|oficinas.

$ 800.— e.21|3-Nº 18.441 v.25|3|61

"O"

Inmobiliaria Boedo, Freggiaro y Peyseré, martilleros públicos con oficinas en Boedo 677, Capital, avisan que la venta de los puestos 8 y 10 del Mercado, sito en calle ORO 2264, Capital, efectuada por el Sr. Eusebio R. Pérez al Sr. José Gardeñez, comunicada por Boletín Oficial del 13|3|61 al 17|3|61, ha quedado sin efecto. — Reclamos de ley, calle Oro 2264. Puestos 8 y 10. Capital.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.347-v.25|3|61

"P"

Aclárase venta neg. prod. químicos ("Maprin", Ind. y Com.), PARANA 123, 3º, of. 66, Cap., de C. A. Giménez a E. Castro y T. S. Crudot activo y pasivo, cargo compradores. Ed. pub. 4 al 9|3|61. Rec. y dom. partes, Paraná 123, 3º p. of. 66 Cap. Fed.

$ 800.— e.23|3-Nº 18.543-v.28|2|61

O.G.A., S. R. L. (en formación). Francisco Severino, martillero público. Avisa: que el señor Roberto Ramón Micone, vende a los señores Olindo Tucci y Alfredo Donato, su negocio de quiosco de cigarrillos y golosinas sito en el Pasaje Roverano, en el pasillo de la ESTACION PERU del Subterráneo línea "A". Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas: Lambaré 889, Capital Federal.

$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.462-v.28|3|61

La Escribanía Aguerrondo hace saber que don José Carmelo Colosimo, con domicilio en Ecuador Nº 620 — Dto. 5, Capital, Vende a don Abraham Tawil domiciliado en Tucumán Nº 2069 — Dto. 2, Capital, el negocio de Venta de Lotería y Cigarrería de su propiedad, establecido en esta Capital, calle PUEYRREDON Nº 512. — Reclamos de ley, Escribanía Aguerrondo, calle Diagonal Norte Nº 730, Capital.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.426 v.25|3|61

Epifanio Bonomo Ricco & Cía., Balanceadores, con oficinas Alsina 745, Capital. Avisan que el señor Lorenzo Francisco Paroldi, vende su negocio de Despensa y Bebidas Envasadas sito PIZARRO 7326, de esta ciudad, a la señora Aida Kramarenco de Chusterman. Libre de deudas y gravámenes. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 18.443 v. 25|3|61

"R"

Se hace saber por cinco días que León Sabulsky vende a Simón Saal, el negocio de farmacia denominado "Popular" sito en la calle RIVADAVIA Nº 7343, de esta Capital, donde las partes constituyen domicilios. Reclamos de ley: escribanía Farina-Fraga, calle Sarmiento 640, 5º piso, Capital Federal.

$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.482-v.28|3|61

Se avisa a los efectos de la Ley número 11.867 que doña María Geisi de Nasjleti, vende a don Eduardo Víctor Nasjleti y don Aldo Nasjleti, la mitad indivisa del negocio de mayoristas de tejidos sito en la calle RIVADAVIA Nº 1240, donde fijan domicilios las partes. Para reclamos de ley, escribanía Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña Nº 917.

$ 1.200. — e.23|3-Nº 18.481-v.28|3|61

H. Villanueva y Cía., Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 9367 avisan que Pedro Ricardo, vende a Luis Pablo Suárez y Manuel Fernández, su negocio de frutería y verdulería, sito en RAMON L. FALCON Nº 4601, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley, mismo negocio.

$ 800.— e.21|3-Nº 18.447 v.25|3|61

"S"

Julio Gómez Boullosa y Cía., martilleros públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, 63-0353, avisan: Margarita Múñoz de Alvarez vende a Pedro José Veinticinque, fiambrería, SANABRIA 2134 Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|3-Nº 18.525-v.28|3|61

Avisan "Emilio Díaz, Fernández y Mazzoni", balanceadores y mart. públicos, ofic. en Paraná 583, 3º, que el Sr. Hirsz Rejdbard, vende su negocio de bar y confitería, sita en SARMIENTO 1802, a los Sres. Marcelino S. Fernández, Luis Maida, Pedro Arón, Orlando López Escudero, Marín Listes, Pascual Gullo, Amalia Toma, Hirsz Rejbard y Juan Scognetti. Reclamaciones ley y domic. partes, n.ofic.

$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.508-v.28|3|61

Alberto D. Izurra, martillero público, comunica que los señores Ibero Saavedra y Oscar Arturo Mazzanti, venden a José Otero Guerreiro y Adolfo de Celis Martín, el negocio de Café y Bar instalado en calle SAN JUAN 405. Reclamos de ley y domicilio de las partes: Cangallo Nº 955, 2º piso.

$ 800.— e.21|3-N 18.433 v.25|3|61

Se hace saber por cinco días que la sociedad colectiva Benaderette y Davide compuesta por los mismos, dedicada al negocio de confecciones en general, con domicilio en SARANDI 1320, Capital Federal, se disuelve con efecto retroactivo al 26 de febrero de 1959, tomando a su cargo el activo y pasivo social el socio Guillermo Benaderette. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, Sarandí 1320, Capital.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.266-v.24|3|61

Cobián y Cuesta, balanc. y mart. públicos, ofic. Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan: Alfredo Campos vende a Eloy Rodríguez su neg. de Café y Bar, sito SAN PEDRO 5602, Cap., domic. de partes. Recl. ley en n| oficinas.

$ 800.— e.20|3-Nº 18.277-v.24|3|61

"T"

García & Caserta, martilleros públicos, oficinas Lavalle 406, piso 5., avisan: Fermina Serna, vende su negocio de hotel, sito calle TUCUMAN 664 piso 4º, a Fernando López Vázquez. Reclamos de ley y dom. partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.23|3-Nº 18.478-v.28|3|61

José Temlin avisa al comercio y a los efectos de la ley 11867 que vende al Sr. Iván Jorge Montero la mitad indivisa de su negocio y taller de reconstrucción de rulemanes que gira en plaza bajo rubro de Rolfix, con domicilio en la calle TRELLES 2464, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley Paraguay 1233, 1º piso, Capital, T. E.: 42-1095.

$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.535-v.28|3|61

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, Matheu 24, avisan que señores José José María López y Francisco Vestilleiro, venden al señor Je-

sús Fernando Gabriel Reguero "panadería mecánica", calle TONELERO número 6348/52. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.538-v.28|3|61

Slaibe, Brigandi y Pieruccioni, Balanceadores, Alvarez Jonte 5372, Cap. 69-6129; Avisan: José Soria, vende a Carmela Policastro de Mesorio, negocio de Despacho de Pan y Facturas, sito en TINOGASTA 5476, Cap., libre de deudas. Reclamos de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800.— e.21|3.Nº 18.414 v.25|3|61

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., martilleros públicos, que Carmelo Martínez vende a Gustavo Lentijo y Jesús Lentijo el negocio de Hotel Pensión denominado "Venancia Norte", sito en la calle TALCAHUANO Nº 925 Capital Federal, donde se domicilia el vendedor Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal. T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 1.200.— e.20|3-Nº 18.316-v.24|3|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Gerardo Gari y Eugenio Askenazy, martilleros públicos nacionales, avisan que el día 28 de marzo de 1961 y días sucesivos, de 17.30 hs. a 21 hs., rematarán todas las mercaderías de la casa "Confecciones Jorge", sito en la calle PAROISSIEN Nº 4102, Capital, por cuenta y orden de sus propietarios Sres. Menache Hasson y Gabriel Jason. Reclamos de Ley en Avda. del Tejar 3846, Capital.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 18.493-v.28|3|61

Enrique Luis Baldantoni y Cía., part. públ., avisan: que los días 5 y 6 de abril de 1961, a las 14.30 hs., rematarán, por cesación de negocio, las existencias del taller metalúrgico y broncería por c|o. de Sigave S. R. L., SAN JUAN 3177, Cap., reclamos de ley n|of. Luis Viale 582, Cap.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.546-v.28|3|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LAMSON PARAGON
Soc. Anón. Ind. y Com.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 1º de abril de 1961, se abonará el dividendo del 20,93496 o|o (3,04878 o|o en efectivo y 17,88618 o|o en acciones ordinarias), correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1960, en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Reconquista 134, piso 3º, en horario bancario y contra entrega del cupón número 1.

Las acciones a entregarse llevarán adherido el cupón Nº 3, tendrán derecho a dividendo entero por el ejercicio que ha comenzado el 1º de setiembre de 1960 y las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.
$ 1.680.— e.23|3-Nº 18.523-v.25|3|61

EL TAMBOLAR
Sociedad Anónima
Financiera y Comercial
Florida 835 - 3er. piso

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 6ª a 8ª de acciones por un valor nominal total de $ 13.000.000. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961.
$ 720.— e.23|3-Nº 18.534-v.25|3|61

R O B E R T S
S. A. de Finanzas
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 6º de los Estatutos, la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de marzo de 1961, resolvió aumentar el capital autorizado de la Sociedad a la suma de $ 60.000.000.— cl.. representado por acciones ordinarias.

Asimismo se autorizó al Directorio para que resuelva la emisión de las acciones correspondientes al aumento de capital dispuesto, o sea $ 40.000.000.— c|l., en la forma, época, precio de emisión y condiciones de pago que considere más conveniente. — El Directorio.
$ 1.440.— e.23|3-Nº 18.541-v.25|3|61

TORNADO S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO DEL CAPITAL

Esta Sociedad ha aumentado el capital autorizado en m$n. 4.000.000.—, en acciones ordinarias al portador, de las cuales m$n. 1.000.000.— son de 5 votos y m$n. 3.000.000.— de un voto. En consecuencia, el capital autorizado total es de m$n. 5.000.000.—, compuesto por acciones ordinarias como sigue: m$n. 2.000.000.— de 5 votos y peso moneda nacional 3.000.000.— de un voto. Dicho aumento ha quedado inscripto en el Registro Público de Comercio el 15 de marzo de 1961, bajo el Nº 427, al folio 352 del libro 53 tomo "A" de Estatutos Nacionales.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — El Directorio.
$ 1.440.— e.23|3-Nº 18.506-v.25|3|61

AUTO RADIO NORMAN S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 40 (cuarenta) series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, numeradas del número veintiuno al sesenta inclusive, por valor de cien mil pesos moneda nacional cada serie, o sea por un total de cuatro millones de pesos moneda nacional.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo sexto de los estatutos, dentro del plazo de quince días, a partir de la última publicación en el local social, sito en la calle Corrientes seis mil setecientos uno, Capital. — El Directorio.
$ 1.440.— e.23|3-Nº 18.516-v.25|3|61

ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Comunicamos a señores accionistas la emisión de Series 17, 18, 19 de acciones ordin. cl. A. por m$n. 3.000.000 y Serie 27 de acciones ordin. cl. B. por m$n. 1.000.000.—, poniendo a disposición dividendo ejerc. 59|60 m$nacional 2.800.000.— en acciones ordin. cl. A y m$n. 1.400.000.— acciones ordinarias cl. B. contra presentación cupón número 6. — Se recuerdan disposiciones de ley. — El Directorio.
$ 800.— e.23|3-Nº 18.547-v.24|3|61

GUILLERMO GORLERO, S. A.
Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria

Guillermo Gorlero, S. A. Comercial, Industrial, Ganadera e Inmobiliaria, hace saber que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 51 a 70 de acciones de su capital autorizado, por valor nominal de dos millones de pesos moneda nacional. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.
$ 720.— e.23|3-Nº 18.548-v.25|3|61

COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ANIMALES S. A.
Industrial, Comercial, Agrícola - Ganadera y de Transportes
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la sesión del 7 de marzo de 1961, ha resuelto la emisión de 4228 acciones de la serie 17 y 15.772 acciones de la serie 18, o sea un total de 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 — m|n. cada una, por un valor nominal total de $ 2.000.000.— m|n. Las acciones que se emiten se ofrecen a su valor par debiendo ser abonadas al contado contra entrega de las mismas y los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 7mo. de los Estatutos, durante el plazo de quince días. — El Directorio.
$ 1.440.— e.23|3-Nº 18.564-v.25|3|61

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 345 — T. E. 32-7051
Dir. Tel. Latlántica — Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 852|55, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de diciembre de 1960, resolvió aumentar el Capital Social Autorizado de m$n. 18.000.000.— a m$nacional 50.000.000.—, debiendo el aumento consistir en la emisión de series de m$n. 250.000 cada una, constituídas por acciones ordinarias nominativas de m$n. 100.— cada acción.

El Directorio resolverá las oportunidades, forma y condiciones de las respectivas emisiones. — El aumento de capital fué protocolizado con fecha 28 de febrero de 1961, al folio 300, por Registro Nº 178 del escribano Luis J. Robirosa. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.
$ 1.920.— 23|3-Nº 18.552-v.25|3|61

SUD AMERICA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 530 — Buenos Aires
AUMENTO DE CAPITAL

El Directorio hace saber, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto número 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 31 de octubre de 1960, resolvió aumentar el capital social autorizado de m$n. 26.000.000.— a m$n. 100.000.000, debiendo el aumento consistir en la emisión de series de m$n. 500.000.— cada una, constituídas por acciones ordinarias nominativas de m$n. 100.— cada acción. — El Directorio resolverá las oportunidades, forma y condiciones de las respectivas emisiones. — El aumento de capital fué protocolizado con fecha 12 de diciembre de 1960, a folios 3802|8, del Registro Nº 178 del escribano Luis J. Robirosa. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.
$ 1.600.— e.23|3-Nº 18.551-v.25|3|61

INDUSTRIAS "RAB", S. A.
Minera y Sidero - Metalúrgica, Industrial y Comercial
R A B S A
ANUNCIO SOBRE PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que no habiendo sido publicada la Reseña Informativa por el Boletín de la Bolsa, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, se abonará a partir del día 4 de abril próximo en lugar del día 22 del corriente mes, como fué anunciado. — El Directorio.
$ 960.— e.23|3-Nº 18.556-v.25|3|61

CORCES Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 de marzo de 1961 se abonará en la contaduría de la sociedad, Avenida Juan B. Justo número 1151, Capital Federal, el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960, en el horario de 8 a 11 y 15 a 18, de lunes a viernes, contra presentación del cupón Nº 21.

El dividendo se pagará en efectivo y en acciones liberadas a la par, con cupón al 1º de abril de 1960, dentro del porcentaje votado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de julio de 1960.

La sociedad cubrirá el dividendo en efectivo y en especie siguiendo el ordenamiento del nuevo estatuto, de conformidad con la reforma del 23 de setiembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de marzo de 1961, bajo el número 375, folio 345, libro 53, tomo "A" de estatutos nacionales.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones vigentes en materia impositiva.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.23|3-Nº 18.485-v.25|3|61

CAL-CHAQUI S. A.
Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 28 de marzo de 1961, se pagará en nuestras oficinas, Lavalle 391, 6º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 11 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 19, el dividendo correspondiente al ejercicio 1959/1960 del 20 % en efectivo y 30 % en acciones ordinarias, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de octubre de 1960. — El Directorio.
$ 960.— e.23|3-Nº 18.472-v.25|3|61

CORCES Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio la reforma estatutaria sancionada por la Asamblea del 23 de setiembre de 1960 y aprobada por el Poder Ejecutivo de la Nación, se procede en la contaduría de la sociedad, Avenida Juan B. Justo Nº 1151, Capital Federal, al canje de las acciones en circulación por los nuevos valores ajustados a las normas dadas por el Título III, artículo 5º y sus concordantes del nuevo estatuto societario, de lunes a viernes y en el horario de 8 a 11 y 15 a 18.

El canje deberá hacerse efectivo dentro de los treinta días corridos a partir del 23 de marzo de 1961, vencido cuyo plazo las acciones en circulación carecerán de todo valor para concurrir a las asambleas y para percibir los dividendos a devengar.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.160.— e.23|3-Nº 18.484-v.25|3|61

CLARIN
Compañía de Seguros S. A.
Corrientes 1296, 1º piso, of. 11
Buenos Aires
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto abrir la suscripción de acciones de las series 5 a 20, inclusive, correspondientes a la clase B, por un valor de $ 100.— m|n. cada una o sea un total de $ 9.600.000.— m|n.

Los actuales accionistas tendrán derecho de preferencia para la suscripción, en un todo de acuerdo a lo establecido en el art. 5º de los estatutos sociales.

La suscripción deberá efectuarse desde el 29 de marzo hasta el 12 de abril de 1961, en Bolívar 173|77, Capital Federal, de 13 a 18 horas, contra presentación del certificado de suscripción otorgado oportunamente. Después de esa fecha se prorrateará entre los accionistas interesados y en proporción a sus tenencias, cualquier saldo de acciones que quede sin suscribir. A tal efecto se invita a los señores accionistas que indiquen si desean suscribir acciones además de su proporción básica para el caso de que quede algún remanente sin adjudicar.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.23|3-Nº 18.479-v.28|3|61

LAMSON PARAGON
Soc. Anón. Ind. y Com.
CAPITALIZACION DE RESERVAS

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 1º de abril de 1961, se procederá a hacerles entrega de acciones ordinarias al portador (1 voto) por capitalización de m$n. 500,000.— de la reserva rescate de acciones preferidas resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 15 de diciembre de 1960, en la proporción de una nueva acción por cada 24,6 que posean, contra entrega del cupón Nº 2, en las oficinas de Argentaria S. A. de Finanzas, Reconquista 134, piso 3º y en horario bancario.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 3 y las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, marzo de 1961. — El Directorio.
$ 1.920.— e.23|3-Nº 18.522-v.25|3|61

MURALTO S. A.
I. C. I. F. Y A.
Alsina 2183 - Capital

Directorio hace saber a accionistas emisión v/n. m$n. 900.000.—, series cuarta parcialmente, y quinta totalmente; acciones ordinarias al portador. Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.
$ 720.— e.23|3-Nº 18.529-v.25|3|61

SAPORITI HNGS.
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Saporiti Hnos. Sociedad Anónima Comercial y Financiera comunica aumento capital autorizado a $ 10.000.000.— m|n. y emisión series 3ª a 25ª de acciones ordinarias clase "A" y series 26ª a 50ª de acciones ordinarias clase "B". — El Directorio.
$ 1.200.— e.23|3-Nº 17.891-v.28|3|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 21|3|61.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION, S. A.

El Directorio hace saber, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos y el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 18 de octubre de 1960, resolvió aumentar el capital social de m$n. 5.000.000.— a m$nacional 10.00.000.—, mediante la emisión de cien mil (100.000) acciones liberadas de m$n. 50.— cada una, correspondientes a las series 21a. a 40a., lo que fué protocolizado con fecha 26 de diciembre de 1960, al folio Nº 1311 del Registro Nº 229, a cargo del escribano Carlos J. del Carril.

El Directorio comunica, además, a los señores accionistas que, a partir del 29 de marzo corriente, se pondrán a disposición de los mismos las acciones liberadas mencionadas, acciones que gozarán de dividendo desde el 1º de enero de 1961, las que serán entregadas en nuestras oficinas, Hipólito Yrigoyen Nº 476, contra presentación del cupón Nº 19, en la proporción de una acción por cada una de la tenencia actual. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3-Nº 18.378-v.25|3|61

LA EQUITATIVA DEL PLATA
Sociedad Anónima de Seguros

El Directorio hace saber a los señores accionistas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3º de los estatutos, y el Decreto Nº 852|55, que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 30 de marzo de 1960 resolvió aumentar el capital social a la suma de m$n. 5.000.000 y la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de octubre de 1960 resolvió, a su vez, llevarlo hasta la suma de m$n. 10.000.000.— y emitir hasta completar dicho total acciones liberadas, por capitalización de reservas.

Por lo tanto, se comunica a los señores accionistas que habiendo finalizado los trámites relacionados con la inscripción y protocolización de los citados aumentos, a partir del 20 de marzo corriente, se pondrán a su disposición los certificados provisorios correspondientes a las acciones liberadas mencionadas.

Dichas acciones darán derecho a percibir dividendo a partir del 1º de julio de 1960, y serán entregadas en nuestras oficinas, calle Sarmiento 767, en la proporción de tres acciones por cada dos de la tenencia actual. — El Directorio.
$ 4.000.— e.21|3-Nº 18.381-v.25|3|61